

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal: M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN: Calle de Castelló, núm. 107. Teléfono: 262 12 32. Madrid-6. — Horario de caja: De diez a trece horas.—Talleres: Polígono Industrial "Valportillo". Calle Primera, s/n. Teléfono: 651 37 00. Alcobendas (Madrid).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.500 pesetas; semestre, 3.000 pesetas, y anual, 6.000 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar: 20 pesetas; con más de tres fechas de atraso: 25 pesetas

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Castelló, núm. 107, Madrid-6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general, será de 150 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Secretaría General.—Servicio Administrativo de Obras Públicas y Transportes

Habiendo solicitado "Constructora Rosafe, Sociedad Anónima", contratista de las obras de bacheo y riego asfáltico de la carretera provincial 8 de Valdemorillo a Chapinería, kilómetros 8 al 20, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento, para que, quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial, durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, a 21 de abril de 1983.—El Secretario general, Fernando Albasanz Gallán.

(O.—58.841)

Habiendo solicitado "Virton, Sociedad Anónima", contratista de las obras de acceso al polideportivo municipal y parque de bomberos de Alcobendas, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento, para que, quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial, durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, a 21 de abril de 1983.—El Secretario general, Fernando Albasanz Gallán.

(O.—58.842)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría General

El Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 6 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de construcción de una subestación eléctrica para la depuradora de Butarque.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de

la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, a 19 de abril de 1983.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—58.798)

El Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 6 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar el servicio de conservación y entretenimiento de las instalaciones de alumbrado público del término municipal de Madrid.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, a 18 de abril de 1983.—El Secretario general, Pedro Bacina Tort.

(O.—58.754)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 6 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la construcción, instalación, conservación y explotación de un quiosco destinado a la venta de bebidas situado en el Parque Norte.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los treinta días hábiles siguientes al en que

este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones, en la inteligencia de que transcurridos los treinta días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 y en el 121 del Reglamento de Servicios.

Madrid, a 18 de abril de 1983.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—58.753)

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto en las normas vigentes (artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales), se hace pública por medio del presente la notificación al Operario de Cementerios don Cándido J. Arroyo Vela, cuyo último domicilio conocido fue en Mayor, número 68, sexto, Madrid-12, de esta capital, que a continuación se transcribe:

PROPUESTA DE ACUERDO

"Imponer al Operario de Cementerios don Cándido J. Arroyo Vela la sanción administrativa de un año de suspensión de empleo y sueldo, prevista en el artículo 54.1.d) del texto articulado parcial de la ley de Bases del Estatuto de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, por ser autor de una falta grave de incumplimiento de sus deberes y obligaciones, tipificada en el artículo 7-p del Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado, de aplicación provisional a los funcionarios de Administración Local, a tenor de lo establecido en la disposición transitoria quinta del citado texto articulado parcial y consistente en haber faltado a su puesto de trabajo sin causa justificada los días 1, 2, 8, 11, 14, 21 y 30 de junio, los días 1, 2, 3, 20 y 23 de julio, los días 4, 5, 9 y 18 de agosto y los días 2, 4, 5, 6, 7 y 30 de octubre."

El Instructor del expediente de responsabilidad administrativa que se le sigue ha formulado con esta fecha la propuesta de resolución que se le adjunta, advirtiéndole que se le pondrá de manifiesto dicho expediente durante ocho días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que reciba la presente notificación, y trans-

currido dicho plazo dispone de otros ocho días hábiles para formular cuantas alegaciones estime pertinentes a su derecho ante el señor Alcalde-Presidente (artículo 122-1) del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Para su publicación en los "Boletines Oficiales" de la provincia y Ayuntamiento de Madrid y su exposición en el tablón de anuncios de la misma Corporación durante el plazo de diez días (artículo 314 del Reglamento citado), surtiendo con ello efectos de notificación al interesado, que se encuentra en ignorado paradero, firmo la presente en Madrid, a 14 de abril de 1983.—El Instructor (Firmado).

(O.—58.755)

En cumplimiento de lo dispuesto en las normas vigentes (artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales), se hace pública por medio del presente la notificación a la Administrativa doña Francisca Torres Torres, cuyo último domicilio conocido fue en la calle de Escosura, número 6, Madrid-15, de esta capital, que a continuación se transcribe:

PLIEGO DE CARGOS

"Unico.—El haber faltado a su puesto de trabajo desde el día 20 de septiembre de 1982, en que comunicó telefónicamente que se encontraba enferma, sin que desde la indicada fecha se haya vuelto a tener noticia alguna de la misma ni haya presentado los correspondientes partes de baja por enfermedad, ni haya sido posible tampoco su localización, todo lo cual puede constituir una falta muy grave de abandono del servicio, tipificada en el artículo 52.d) del texto articulado parcial de la Ley 41/1975, de Bases del Estatuto de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre."

El Instructor del expediente de responsabilidad administrativa que se le sigue ha formulado con esta fecha el pliego de cargos que se le comunica con el presente edicto, con la advertencia de que tendrá quince días hábiles, a tenor de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, para contestar al pliego de cargos y proponer cuantas pruebas estime oportunas, que se dirigirán personalmente o por correo al Secretario del expediente.

Para su publicación en los "Boletines Oficiales" de la provincia y Ayuntamiento de Madrid y su exposición en el tablón de anuncios de la misma Corporación durante el plazo de diez días (artículo 314 del Reglamento citado), surtiendo con ello efectos de notificación a la interesada, que

se encuentra en ignorado paradero, firmo la presente en Madrid, a 13 de abril de 1983.—El Instructor (Firmado).

(O.—58.756)

En cumplimiento de lo dispuesto en las normas vigentes (artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales), se hace pública por medio del presente la notificación al Operario de Cementerios don José Antonio Herrero Torres, cuyo último domicilio conocido fue en la avenida de Calvo Sotelo, sin número, El Molar (Madrid), que a continuación se transcribe:

PLIEGO DE CARGOS

“Unico.—El haber faltado a su puesto de trabajo desde el día 1 de diciembre de 1982, en que debió reincorporarse al mismo por haberlo así dispuesto la Alcaldía-Presidencia por decreto de 10 de noviembre de 1982, sin que desde la indicada fecha se haya vuelto a tener noticia alguna del interesado ni haya sido posible su localización, todo lo cual puede constituir una falta muy grave de abandono del servicio, tipificada en el artículo 52.d) del texto articulado parcial de la Ley 41/1975, de Bases del Estatuto de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre.”

El Instructor del expediente de responsabilidad administrativa que se le sigue ha formulado con esta fecha el pliego de cargos que se le comunica con el presente edicto, con la advertencia de que tendrá quince días hábiles, a tenor de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, para contestar al pliego de cargos y proponer cuantas pruebas estime oportunas, que se dirigirán personalmente o por correo al Secretario del expediente.

Para su publicación en los “Boletines Oficiales” de la provincia y Ayuntamiento de Madrid y su exposición en el tablón de anuncios de la misma Corporación durante el plazo de diez días (artículo 314 del Reglamento citado), surtiendo con ello efectos de notificación al interesado, que se encuentra en ignorado paradero, firmo la presente en Madrid, a 13 de abril de 1983.—El Instructor (Firmado).

(O.—58.757)

LICITACIONES PUBLICAS

Objeto: concurso para la adquisición de diverso vestuario para el personal de la Delegación de Educación (internados municipales).

Tipos: los diversos que para cada artículo se especifica en el pliego de condiciones.

Plazos: tres meses para la entrega y seis meses de garantía.

Pagos: por certificaciones de suministro realizado, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: provisionales, las que se determinan en el expediente; las definitivas se señalarán conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en en posesión del Documento Nacional de Identidad número, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso para la adquisición de diverso vestuario para el personal de la Delegación de Educación (internados municipales), se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, en los siguientes capítulos:

Capítulo, por el precio de pesetas.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.) Expediente: puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: en dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en

que aparezca este anuncio en el “Boletín Oficial del Estado”.

Apertura: tendrá lugar en la Sala de Contratación a las once y treinta horas de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: no se precisan. Madrid, a 15 de abril de 1983.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—58.751)

Objeto: concurso para la adquisición de diverso vestuario para el personal del Departamento de Parques y Jardines.

Tipos: los diversos que para cada artículo se especifica en el pliego de condiciones.

Plazos: tres meses para la entrega y seis meses de garantía.

Pagos: por certificaciones de suministro realizado, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: provisionales, las que se determinan en el expediente; las definitivas se señalarán conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en en posesión del Documento Nacional de Identidad número, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso para la adquisición y suministro de diversas prendas de vestuario para el personal del Departamento de Parques y Jardines, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los siguientes capítulos:

Capítulo, por el precio de pesetas.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.) Expediente: puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: en dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el “Boletín Oficial del Estado”.

Apertura: tendrá lugar en la Sala de Contratación a las once y treinta horas de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: no se precisan. Madrid, a 15 de abril de 1983.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—58.752)

Gerencia Municipal de Urbanismo ANUNCIO

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 1983, adoptó el siguiente acuerdo:

“Aprobar definitivamente el Plan Especial de Protección y Conservación de las colonias Alfonso XIII, Fomento de la Propiedad Municipal y Socialista, redactado por la Gerencia Municipal de Urbanismo.”

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140-6 del Reglamento de Planeamiento, significando que contra el transcrito acuerdo se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mencionado organismo y como trámite previo al contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial en el de dos meses, desde el día siguiente a la notificación expresa del recurso de reposición, o en el de un año siguiente a la fecha de su presentación en el caso de desestimación por el silencio administrativo del aludido recurso previo, conforme a lo previsto en los artículos 52 y 58 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, sin perjuicio de que se pueda utilizar cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Madrid, a 18 de marzo de 1983.—El Secretario general, P. D., el Vicesecretario general (Firmado).

(O.—58.758)

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

JEFATURA PROVINCIAL DE MADRID

Servicio de transporte mecánico de viajeros por carretera de la provincia de Madrid

INFORMACION PUBLICA

La “Empresa Mancomunada de Transportes, Sociedad Anónima”, domiciliada en Madrid, calle de San Bernardo, número 23, concesionaria del servicio público regular de viajeros por carretera entre Pozuelo de Alarcón y San Sebastián de los Reyes (V.3354), ha solicitado de esta Jefatura Provincial autorización de carácter definitivo para modificar el calendario de su concesión, reducir el número de expediciones y reducir el número de vehículos adscritos al servicio.

De acuerdo con las normas dictadas al efecto por la Dirección General de Transportes Terrestres, se convoca información pública durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente día al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que las entidades o particulares interesados o afectados por esta solicitud puedan presentar por escrito ante las oficinas de esta Jefatura Provincial, sitas en la planta baja del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, calle de Agustín de Bethencourt, número 6, cuantas observaciones estimen pertinentes en relación con la misma, así como consultar los datos necesarios para la mejor comprensión de esta petición.

Se convoca expresamente a esta información a la excelentísima Diputación Provincial de Madrid; Ayuntamientos de Pozuelo de Alarcón, Madrid, Alcobendas y San Sebastián de los Reyes, y a los concesionarios de servicios de igual clase que a continuación se relacionan:

“Empresa Llorente, Sociedad Anónima”, “Transportes Alacubér, Sociedad Anónima”, “González Cristóbal, Sociedad Anónima”, “María Paz Montes Rodríguez y “Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles”.

Madrid, a 16 de marzo de 1983.—El Jefe provincial, Gabino Lorenzo Ochando.

(G. C.—3.840) (A.—47.907)

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

JEFATURA PROVINCIAL DE MADRID

Servicio de transporte mecánico de viajeros por carretera de la provincia de Madrid

INFORMACION PUBLICA

La “Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles” y, en su nombre y representación, “Autónoma de Transportes por Carretera” (ATCAR), concesionaria del servicio público regular de viajeros por carretera entre Madrid y Segovia (V.1831), ha solicitado autorización de carácter definitivo para establecer los días lectivos de cada año dos expediciones completas de ida y vuelta, con salida de Segovia a las siete y diez y a las trece y treinta horas y de Madrid a las catorce y quince y a las veinte y quince horas.

De acuerdo con las normas dictadas a tal fin por la Dirección General de Transportes Terrestres, se convoca información pública durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente día al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que las entidades y particulares interesados o afectados por esta solicitud puedan presentar por escrito ante las oficinas de esta Jefatura Provincial, sitas en la planta baja del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, calle de Agustín de Bethencourt, número 6, cuantas observaciones estimen pertinentes en relación con la misma y consultar los datos nece-

sarios para la mejor comprensión de esta solicitud.

Se convoca expresamente a esta información a la excelentísima Diputación Provincial de Madrid; Ayuntamientos de Madrid, Majadahonda, Las Rozas, Torrelodones, Collado Villalba y Guadarrama, y a los concesionarios de servicios de igual clase que a continuación se relacionan: “Autocares Beltrán, Sociedad Anónima”, “Autocares La Madrileña, Sociedad Anónima”, “La Sepulvedana, Sociedad Anónima”, “Julán de Castro Greciano, Sociedad Anónima”, “Autobuses Pereira, Sociedad Anónima”, “Autotransporte y Comercio, Sociedad Anónima”, “Vicente López Antuña, León Álvarez Carrillo, “Auto Periferia, Sociedad Anónima”, “Llorente, Sociedad Anónima”, “Doaldi, Sociedad Limitada”, “Santiago Herranz Díaz, “Auto Res, Sociedad Anónima”, “La Rápida”, “Interurbana de Autocares” y “Automóviles de Avila, Piedrahita y Barco, Sociedad Anónima”.

Madrid, a 16 de marzo de 1983.—El Jefe provincial, Gabino Lorenzo Ochando.

(G. C.—3.842) (A.—47.905)

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

JEFATURA PROVINCIAL DE MADRID

Servicio de transporte mecánico de viajeros por carretera de la provincia de Madrid

INFORMACION PUBLICA

La “Empresa López Morcillo, Sociedad Limitada”, domiciliada en Arganda del Rey, calle Real, número 116, concesionaria del servicio público regular de viajeros por carretera entre Madrid y Arganda del Rey (V.2156), ha solicitado autorización de carácter definitivo para levantar la prohibición de tráfico existente en esta concesión entre Madrid y el kilómetro 22 de la carretera N-III.

De acuerdo con las normas dictadas a tal fin por la Dirección General de Transportes Terrestres, se convoca información pública durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente día al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que las entidades y particulares interesados o afectados por esta solicitud puedan presentar por escrito ante las oficinas de esta Jefatura Provincial, sitas en la planta baja del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, calle de Agustín de Bethencourt, número 6, cuantas observaciones estimen pertinentes en relación con la misma y consultar los datos necesarios para la mejor comprensión de esta solicitud.

Se convoca expresamente a esta información a la excelentísima Diputación Provincial de Madrid; Ayuntamientos de Madrid, Rivas-Vaciamadrid y Arganda del Rey, y a los concesionarios de servicios de igual clase que a continuación se relacionan:

“Empresa Ruiz, Sociedad Anónima”, “La Veloz, Sociedad Anónima”, “Auto Res, Sociedad Anónima”, “Eugenio Cuervo y Tore, Sociedad Anónima” y “Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles”.

Madrid, a 16 de marzo de 1983.—El Jefe provincial, Gabino Lorenzo Ochando.

(G. C.—3.843) (A.—47.906)

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Infraestructura del Transporte

Primera Jefatura Zonal de Construcción de Transportes Terrestres

F.C. de Madrid al Valle del Tiétar, tramo Madrid-Móstoles.—Proyecto de cocheras y talleres de Móstoles. Expediente número 3

EXPROPIACIONES

Término municipal de Móstoles

A los efectos de lo dispuesto en el capítulo segundo del título II de la ley de

Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en su Reglamento de 26 de abril de 1957, se abre información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma establecida en el artículo 17 de dicho Reglamento, para que los propietarios de bienes y derechos relacionados a continuación y todas las demás personas o entidades que se consideren afectadas por la ejecución de las obras del proyecto de referencia puedan formular por escrito las alegaciones que estimen oportunas en los términos previstos en la ley y Reglamento citados.

Este expediente de expropiación se tramita por el procedimiento de urgencia, de conformidad con el artículo 20 de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, y en el artículo 42 de la ley reformada del Plan de Desarrollo de 9 de mayo de 1969.

RELACION DE PROPIETARIOS

Número. — Propietario. — Domicilio. — Situación de la finca. — Clase de la finca

1. — Don Félix Gómez Hernández. — Fortuny, 5 (local venta de pisos), Móstoles (Madrid). — Camino vecinal de Móstoles a Villaviciosa de Odón. — Cereales.
2. — Sociedad Hermanos Manzano, Sociedad Anónima (Chermansa). — Gaviñanes, 1, Madrid-35. — Camino vecinal de Móstoles a Villaviciosa de Odón. — Cereales y olivar.
3. — "Maderas Raimundo Díaz, Sociedad Anónima", Apartado de Correos 15.050, Madrid. — Paseo Imperial, 40, Madrid. — Camino vecinal de Móstoles a Villaviciosa de Odón. — Cereales.
4. — Doña Petra y doña Rosario García. — Tutor, 57, sexto B, Madrid-8. — Camino vecinal de Móstoles a Villaviciosa de Odón. — Cereales.

Madrid, a 22 de marzo de 1983.—El Ingeniero Jefe, José Aponte Sánchez.

(G. C.—3.839)

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 9 de agosto de 1973, con el número 24.384 de registro, propiedad de "Banco Popular Español", en garantía de "Urbanizaciones y Pavimentos, Sociedad Anónima", constituido en valores y por un importe nominal de 758.000 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.—Expediente número 856/83.

Madrid, a 14 de abril de 1983.—El Administrador (Firmado).

(A.—48.357)

AYUNTAMIENTOS

ALCALA DE HENARES

Relación provisional de aspirantes que han solicitado tomar parte en la oposición para proveer, en propiedad, 12 plazas de Auxiliares de Administración General y que ha sido aprobada por la Alcaldía-Preidencia en esta fecha:

TURNO LIBRE

Admitidos

1. Abanades Herranz, María Inmaculada.
2. Acín Mallón, María José.
3. Alarcón Sánchez, María del Mar.
4. Alía Guerrero, Julia.
5. Alonso Alcázar, María Lourdes.
6. Alonso Menéndez, Rocío.
7. Alonso Menéndez, Rosario.
8. Alonso Sanz, Julián.
9. Alvarez Carretero, Fernando.
10. Alvarez Luis, José Luis.
11. Alvarez Martínez, Francisco Javier.
12. Alvarez Riquelme, Elías.
13. Alvarez Rubio, María del Mar.
14. Alvarez Sánchez, Josefina.
15. Alvarez Sánchez, María Isabel.

16. Amo Pérez, María Victoria.
17. Andreu Sánchez, María Cristina.
18. Andreu Sánchez, Purificación.
19. Anguis Gallego, Antonio Angel.
20. Angulo Sánchez, Nicolás.
21. Antona Urquijo, Pedro Ignacio.
22. Aparicio Ramos, Gloria.
23. Aparicio Rodríguez, Tomás.
24. Arcos Gómez, Ana Florentina.
25. Arenas Jiménez, María Isabel.
26. Arias Abengozar, María Nieves.
27. Arjona Rojo, Carmen.
28. Armida Torres, Sofía.
29. Arquero García, Carlos.
30. Artola Caballero, María Blanca.
31. Arriaza Osorio, Francisca.
32. Asenjo Sigüero, Jesús.
33. Avalos Roa, Mardelina.
34. Bachiller Márquez, Francisco.
35. Baena Ruiz, María del Carmen.
36. Barez Menéndez, Sonsoles.
37. Barra Martínez, Rosa María.
38. Barriales Heras, Oscar Luis.
39. Barrionuevo Casas, Antonio.
40. Basilio Díaz, Mercedes.
41. Baz Palao, María Jesús Josefina.
42. Beanud Rodríguez-Rey, Manuela.
43. Béjar Sánchez, María Lourdes.
44. Beneyto Nevado, Manuela.
45. Benítez Rubio, Esperanza.
46. Benito del Río, Alfredo.
47. Benito Romero, María José.
48. Benito Romero, Susana.
49. Berga Pérez, Rosa María.
50. Berlinches Aguirre, María Isabel.
51. Bermúdez Luque, Francisco.
52. Bernardos Centeno, Juan Manuel.
53. Bernal Cáceres, María Jesús.
54. Blanco Cordero, María del Carmen.
55. Blázquez Carmena, Miguel Angel.
56. Bonacho Fernández, Elvira.
57. Bonilla Selva, Cecilio.
58. Borrego Antón, Alicia.
59. Bra Gutiérrez, María José.
60. Bravo Muñoz, Victoria.
61. Bravo Romero, María del Pilar.
62. Buitrago Roldán, Rosa María.
63. Búrdalo Bernal, Esther.
64. Caamaño Rial, María del Carmen.
65. Caballero Cristina, María Elena.
66. Caballero González, Julián.
67. Caballero Roldán, María Dolores.
68. Cabrero Calleja, Asunción.
69. Calatayuz Gómez, María Rosa.
70. Calvo Alvarez, María Enma.
71. Calvo García, Concepción.
72. Calvo García, María del Carmen.
73. Calvo Lechosa, Emilio.
74. Calzadilla Simón, Alicia.
75. Calleja Benito, José Luis.
76. Calleja Garralón, Coral.
77. Calleja Sánchez, Juan Pablo.
78. Camacho Amorós, María Josefa.
79. Cámara Bellón, Margarita.
80. Campos Avila, Luis.
81. Campos Cano, Fernando.
82. Caño González, María Luisa.
83. Caracena Maroto, Paloma.
84. Carames Espiño, Adela.
85. Carnero Turón, Rosa María.
86. Carpintero Palomares, Agustina.
87. Carvajal Briceño, Vicente.
88. Casado Salvador, Coral.
89. Casero del Campo, María del Carmen.
90. Castaños Villaceros, Olga Cristina.
91. Castellano Marín, Asunción.
92. Castillo Gutiérrez, Juan Antonio.
93. Castillo Vega, Raúl.
94. Castro Carrero, Mercedes.
95. Castro Gómez, Victoria.
96. Cediél Cediél, María Luz.
97. Cembellín Sánchez, Juan Antonio.
98. Cendejas Bueno, Isabel.
99. Centeno Centeno, Sebastián.
100. Cid Sánchez, Juan Pedro.
101. Cid Sánchez, María Inmaculada.
102. Cid Villalbilla, María del Mar.
103. Ciruelos Bautista, Antonio.
104. Claros Llanos, Jacinta Margarita.
105. Clavijo Jaén, Isabel.
106. Core Arroyo, María Remedios.
107. Cornejo Pascual, Josefa.
108. Corpa López, María Eugenia.
109. Corredor Fernández, Julia Isabel.
110. Corrochano Galán, María Victoria.
111. Cosa Vega, María del Carmen.
112. Cutillo López, María Amparo.
113. Cruz Atienza, Teodora A.
114. Cruz Fernández, María del Carmen.
115. Cruz González, Muela de la.
116. Cuadrado Benito, Luis.
117. Cuéllar Martínez, Ernesto.
118. Chamorro Monterrubio, Rosa María.
119. Chamorro Pérez, María de los Angeles.
120. Chamorro Pérez, Rosalina.
121. Chicharro González, Matilde.
122. Chillerón Mota, Milagros.
123. Delgado Calvo, María Inmaculada.
124. Delgado Egido, María del Carmen.
125. Delgado de la Riba, María Soledad.
126. Díaz Merlo, María Jesús.
127. Díaz Morales, Inmaculada.
128. Díaz Pedraza, Vicente Luis.
129. Díaz Ponce, Estrella.
130. Díaz Ponce, Margarita.
131. Díaz Rodríguez, Lucía.
132. Díaz Salazar, Rosario.
133. Díaz Sánchez, Celestina.
134. Díaz Toril, Purificación.
135. Díaz Vilches, Agustín.
136. Dios Sanz, María Paz de.
137. Domínguez Alonso, Juan José.
138. Domínguez Martínez, Joaquín.
139. Domínguez Sanz, Mercedes.
140. Doncel Ramos, María del Carmen.
141. Doncel Ramos, María Dolores.
142. Donoso Gonzalo, Félix.
143. Durán Casanova, María Inmaculada.
144. Egido de Lucas, María del Carmen.
145. Elipe García, Francisco.
146. Elvira Herranz, María del Carmen.
147. Encabo Jiménez, María del Carmen.
148. Encinas Pascual, María Francisca.
149. Enjuto Antona, María Gregoria.
150. Escribano Calavia, María Catalina.
151. Escribano Herranz, María Esther.
152. Escribano Rodrigo, María Jesús.
153. Escudero Martínez, Piedad.
154. Espina Fariñas, Margarita.
155. Esteban García, María de los Angeles.
156. Expósito Rodríguez, Margarita.
157. Fabián Rodríguez, María de los Angeles.
158. Fandos Reyes, Juana.
159. Fernández Alonso, Begoña.
160. Fernández Cerrato, Rosa María.
161. Fernández Fraile, María del Rosario.
162. Fernández García, María Inmaculada.
163. Fernández López, José.
164. Fernández Martínez, María del Val.
165. Fernández Molero, Juana.
166. Fernández Pedrazuela, María Isabel.
167. Fernández del Río, Juan Carlos.
168. Fernández Sanz, Emilia.
169. Fernández Suárez, Enrique.
170. Fernández Valla, María José.
171. Fernández de Córdoba García-Junceda, María.
172. Fernández Gallego Ortiz, María Teresa.
173. Fominaya Mora, María.
174. Francisco Coral, María Elsa.
175. Fresnada del Pino, Carlos J.
176. Frutos Chamero, Paloma de.
177. Fuente González, María Elena de la.
178. Fuente de Pedro, José Luis de la.
179. Fuente de Pedro, Juan Carlos de la.
180. Fuentes Honrubia, María del Rosario.
181. Fuentes Pérez, Pedro Pablo.
182. Galán Legarda, María Dolores.
183. Gallardo Forcén, Rosa María.
184. Gallego Barbero, Consuelo.
185. Gan Sarasa, Africa.
186. García Abad, María de los Angeles.
187. García Angel, Concepción.
188. García Avilés, María Reyes.
189. García Mauro, Isabel.
190. García Bonillo, Natividad.
191. García Cajigas, María del Pilar.
192. García Cano, Carlos Julián.
193. García Celestén, Carmen.
194. García Cuevas, Pilar.
195. García Domingo, Ana Isabel.
196. García García, Santos.
197. García Gómez, Isabel.
198. García Gómez, María Asunción.
199. García Gómez, Martina.
200. García Gómez, Valeriano.
201. García López, María Antonia.
202. García Martín, Alejandro.
203. García Matarranz, Amelia.
204. García Méndez, Amparo.
205. García Molina, María.
206. García Muñoz, María Carmela.
207. García Oter, María Isabel.
208. García Parriego, José.
209. García Rodríguez, Araceli.
210. García Rodríguez, Juan Francisco.
211. García Sánchez, María de los Angeles.
212. García-Alcalá Hernández, Ascensión.
213. Garrancho Calaco, María del Carmen.
214. Garrido García, María Belén.
215. Garrido Lorigo, Mercedes.
216. Garrido Moriñigo, Félix.
217. Garrido Padín, Juan Manuel.
218. Garrido Pérez, María Julia.
219. Garrosa García, Priscila.
220. Génova Querol, Rafael.
221. Gil Tudela, María Virginia.
222. Goycochea Luna, Román.
223. Gómez Alarza, Jesús.
224. Gómez Catalán, Mercedes.
225. Gómez Donoso, María Luisa.
226. Gómez Fernández, María del Carmen.
227. Gómez Fernández, María Soledad.
228. Gómez Germán, María de los Angeles.
229. Gómez Gutiérrez, Francisco.
230. Gómez Peña, María Isabel.
231. Gómez Sánchez-Valdemoro, María del Carmen.
232. González Fernández, José Antonio.
233. González Fuentesvilla, María Adelina.
234. González Funes, Ana María.
235. González García, Alicia.
236. González González, Juan Antonio.
237. González González, Julia.
238. González González, Tomás Agustín.
239. González Kaendler, María Luisa.
240. González López, María Luisa.
241. González Martín, María Reyes.
242. González Oliva, María Isabel.
243. González Redondo, Concepción.
244. González López, Juana.
245. Gordillo Camello, Francisco.
246. Guardia Alovera, María de los Angeles.
247. Guerrero Ruiz, Alfonso.
248. Guillamás Vilela, Lidia.
249. Guillén Sanz, Exuperancio.
250. Guíadel Cuesta, Jesús Blas.
251. Gusano Nadal, María Teresa.
252. Gutiérrez Cifuentes, María del Pilar.
253. Gutiérrez Dorado, Angel.
254. Gutiérrez Lamadrid, Lidia.
255. Gutiérrez Rubio, Joaquina.
256. Gutiérrez Vilches, Luis.
257. Herán Barba, Isidro.
258. Heras Martínez, Asunción.
259. Hernández Monzón, Julia.
260. Hernández Mora, Concepción.
261. Hernández Mora, José María.
262. Hernández Mula, María Rosa.
263. Hernández Sánchez, Blanca.
264. Hernández Valdés, Encarnación.
265. Herráiz Martín, Félix.
266. Herrera Escobar, Juan Francisco.
267. Herreras Robles, María de los Angeles.
268. Herrero García, María del Val.
269. Herreros Ruiz-Valdepeñas, Miguel.
270. Hierro Benito, Julia Isabel del.
271. Hita Calvo, José Luis.
272. Hoz Bermúdez, Magdalena de la.
273. Huertas Castellanos, Antonia.
274. Iglesias Balsalobre, Francisco.
275. Iglesias Hidalgo, Manuel.
276. Iglesias Rodríguez, Antonia.
277. Jiménez Blázquez, María del Val.
278. Jiménez Cabellos, Mercedes.
279. Jiménez Escobar, Pilar.
280. Jiménez González, María del Pilar.
281. Jiménez Herráez, Juan.
282. Jiménez Marcos, María Teresa.
283. Jiménez Martínez, Isabel.
284. Jiménez Olmo, Esther.
285. Jiménez Palacios, María del Carmen.
286. Jiménez Sánchez, Enrique.
287. Jiménez Sánchez, María Isabel.
288. Julián Obregón, Victoria.
289. Lainez Hervás, María Concepción M.
290. Lainez Hervás, María Julia.
291. Lara Arribas, José Luis.
292. Lara Martín, Martina Montserrat.
293. Lara Rodríguez, Ana Isabel.
294. Lara Rodríguez, María Val.
295. Larrañaga Sudupe, Ana.

- | | | | |
|--|---|---|--|
| <p>296. Lasheras Redondo, Begoña.
297. Lopera Serrano, Rosa María.
298. Lopesino Baeza, Francisca.
299. López Ayuso, María Isabel.
300. López Badillo, María Teresa.
301. López Bueno, Mariano.
302. López Calderón, Paula.
303. López Fernández, María Jesús.
304. López García, María de los Angeles.
305. López González, María de la Concepción.
306. López Lara, Angela.
307. López Latasa, Rita-Carmen.
308. López Legarda, Victoria.
309. López Magro, Pilar.
310. López Serna, Angeles.
311. López Soria, Raquel.
312. López Triguero, Rosa María.
313. Lorenzo Arranz, María José.
314. Lucas Moreno, Natividad de.
315. Lucas Sanz, María José de.
316. Luengo Millán, María del Rosario.
317. Lugones López de Sabando, Juan Francisco.
318. Llamas Gómez, Francisco.
319. Machón García, Juana.
320. Mancheño Lominchar, Gemma.
321. Manglano Moreno, María del Val.
322. Marcos Mínguez, Candelas.
323. Marcos Ruiz, Matilde.
324. Martín García, Ascensión.
325. Martín González, Paula.
326. Martín Martín, María de los Angeles.
327. Martín Nadal, María del Pilar.
328. Martín Pinto, María del Carmen.
329. Martín Quevedo, María Eugenia.
330. Martín Ray, Alicia.
331. Martín Rodríguez, María de Lourdes.
332. Martín San José, Marisol.
333. Martínez Fernández, María.
334. Martínez García, María Concepción.
335. Martínez Garrido, Francisco.
336. Martínez Garrido, Juana.
337. Martínez Jerez, Tomás.
338. Martínez López, Consuelo.
339. Martínez López, Esther.
340. Martínez López, Pedro.
341. Martínez Martín, María del Carmen.
342. Martínez Núñez, Diana.
343. Martínez Rodríguez, Jorge.
344. Martínez Vilches, Antonio.
345. Marugán Palencia, Felipe.
346. Mas Sánchez, Paloma.
347. Maseró Mondéjar, Dolores.
348. Mata Rubio, María del Pilar.
349. Matesanz de Lucas, Rosa María.
350. Mayoral Perales, Concepción.
351. Mata Añena, María del Rosario.
352. Melero Baseuñana, Beatriz.
353. Mellado Loba, Josefa.
354. Méndez Lázaro, Margarita.
355. Méndez Mateos, Antonio.
356. Mendieta Arjona, Manuel.
357. Mendieta Coronado, Consuelo.
358. Mendieta Coronado, María Jesús.
359. Mendieta Díaz, María Esther.
360. Merino Alobera, María Victoria.
361. Miguel Blasco, María Lourdes.
362. Mingo Casado, Angel de.
363. Mínguez García, María Soledad.
364. Molina López, María del Carmen.
365. Molinero González, Pedro José.
366. Molinero Herrero, María del Carmen.
367. Molinero Herrero, María Gloria.
368. Montero Brasero, Paula.
369. Montero Fernández, Felisa.
370. Moreno Fernández, Francisco.
371. Moreno Medina, Hortensia.
372. Moreno de Miguel, María del Carmen.
373. Moreno Sierra, Juan Ignacio.
374. Moreno-Arrones Guerrero, Dolores.
375. Moya Hidalgo, Juan.
376. Muñoz Cira, Enriqueta.
377. Muñoz González, Julia Concepción.
378. Muñoz González, María del Pilar.
379. Muñoz de la Nava Chacón, José Miguel.
380. Navarro Serrano, Mariano.
381. Natera Barriopedro, Estrella.
382. Nevado Rosa, María.
383. Nieto Gil, María Luisa Raquel.
384. Nieto Martín, Inmaculada.
385. Nogués Bellido, María del Carmen.</p> | <p>386. Núñez Granado, María de los Angeles.
387. Núñez María, María del Pilar.
388. Núñez Martín, María Elena.
389. Núñez Roldán, María Jesús.
390. Oblacas Pallomo, María del Mar.
391. O'Ferral Baldomero, Dolores.
392. Oliva Martín, Pilar.
393. Oliva Plaza, Lourdes.
394. Olmeda Sánchez, María Teresa.
395. Okedilla Sánchez, María José.
396. Olmo González, Rafael del.
397. Orellana Rodríguez, Agustín.
398. Orellana Rodríguez, Angel.
399. Oríguen García, María José.
400. Ortega Díaz, Miguel Angel.
401. Ortiz Santos, Jesús.
402. Ortiz Sonseca, Antonia.
403. Otaduy Sopena, Concepción Carmen.
404. Otero Carvajal, Gema.
405. Pablo Parra, Lourdes de.
406. Pacheco Vaquero, María del Pilar.
407. Pacheco Vaquero, Pablo.
408. Padrino Arenas, Rosa María.
409. Padrino Salamanca, Consuelo.
410. Pahisa Guayarón, Santos.
411. Pajuelo Murillo, Manuela.
412. Palomar Pedrosa, Isabel.
413. Paniagua Sánchez, Paloma.
414. Pardo Cano, Emilio.
415. Paredes Alonso, Concepción.
416. Parellada Ferrer, Josefina.
417. Pascual Calleja, Teófilo.
418. Pascual Galán, Rosa María.
419. Pascual Pascual, Ana María.
420. Pastor Benito, Juan Carlos.
421. Pastor Pérez, María Jesús.
422. Pastuschuk Fortes, Wladimiro.
423. Pavón Polo, María Isabel.
424. Peláez Berzal, Jesús.
425. Peña Nieto, Fernando de la.
426. Peña Sánchez, Araceli.
427. Penaranda García, Gregorio.
428. Perdomo Cabrera, Rosa Dolores.
429. Pereira Barrero, Luis Enrique.
430. Pereiro Sanz, Esther.
431. Pérez Argüello, Asunción.
432. Pérez Carmona, María del Pilar.
433. Pérez Galán, Julián.
434. Pérez García, Jesús Antonio.
435. Pérez Gómez, María Rosa.
436. Pérez Herrero, María Teresa.
437. Pérez Martín, Pilar.
438. Pérez Martínez, Francisca.
439. Pérez Moral, Francisco.
440. Pérez Moreno, María Rosa.
441. Pérez Olmedo, María Soledad.
442. Pérez Orozco, José Miguel.
443. Pérez Pariente, Julia.
444. Pérez Plaza, Pilar Lourdes.
445. Pérez Rodríguez, Jesús.
446. Pérez Romero, María Cruz.
447. Pérez Ruano, José Luis.
448. Pérez Sanz, Francisco.
449. Pérez Sanz, María Teresa.
450. Pérez Terrón, Modesto.
451. Pezuela Plaza, María Cruz.
452. Piña Martínez, Ana María.
453. Piñas Edery, Purificación.
454. Piquet Rodríguez, Estrella.
455. Pizarro Sanz, María del Carmen.
456. Pizarroso Villarejo, Esperanza.
457. Plaza Aguilar, Marisol.
458. Plaza Santos, María Rocío.
459. Polo Navarro, Isidro.
460. Potenciano Horcajo, Antonio-Valentín.
461. Potenciano Horcajo, María Teresa.
462. Pozo Rodríguez, Sebastiana.
463. Puebla Barranco, Pedro Luis.
464. Puerta Martínez, Antonio.
465. Puertas Mármol, Adoración.
466. Pulido León, Matilde.
467. Prado Obreo, Isabel.
468. Prieto Torres, Antonio.
469. Provencio Montero, María José.
470. Quipo Moreno, José Manuel.
471. Quesada Jiménez, Juan.
472. Ramírez Hinarejos, Amparo.
473. Real Gómez, Francisco Javier.
474. Recio García, María Luisa.
475. Recio Oñoro, Matías.
476. Redondo Gallego, Isabel.
477. Redondo Oliva, Ana.
478. Redondo Suená, María Concepción.
479. Regel Chacón, Cristina.
480. Rentero Conde, Rosa.
481. Requena Rioja, Ana.
482. Ribalda Caba, Ismael.
483. Rico Bermejo, Juan.
484. Ricote del Olmo, Juan Pedro.</p> | <p>485. Ríos León, José María.
486. Rivas Muñoz, Alfredo Enrique.
487. Rivillo Herreros, Francisca.
488. Robledo Martín, Donata.
489. Roca Sánchez, Adolfo.
490. Rocha Bonilla, Félix Alberto de la.
491. Roche Ruiz, Corina.
492. Rodríguez Abad, Natalia.
493. Rodríguez Abascal, Rosa María.
494. Rodríguez Andrés, María del Camino.
495. Rodríguez Baños, María Begoña.
496. Rodríguez Camacho, Maribel.
497. Rodríguez Carrasco, María Dolores.
498. Rodríguez Díaz, Celia.
499. Rodríguez Fernández, Juan Francisco.
500. Rodríguez Fernández, Oscar.
501. Rodríguez García, Miguel Angel.
502. Rodríguez Gómez, María de los Angeles.
503. Rodríguez González, Mariano.
504. Rodríguez López, María Consuelo.
505. Rodríguez Machicado, Concepción.
506. Rodríguez Muñoz, Antonio.
507. Rodríguez Ramírez, María Soledad.
508. Rodríguez Rodríguez, Antonia.
509. Rodríguez Romero, María Teresa.
510. Rodríguez Serrano, María de los Angeles.
511. Rojas del Hoyo, Mercedes.
512. Roldán López, Francisca.
513. Rollón Sosa, Alejandro.
514. Romero Jiménez-Galanes, Manuela.
515. Romero Villaverde, Gonzalo.
516. Romero Villaverde, José Luis.
517. Romo Valdivieso, Miguel Angel.
518. Rubiales Ubeda, María de los Angeles.
519. Rubio Alfaro, María Angélica.
520. Rueda Camacho, Celia.
521. Ruedas Arteaga, María del Mar.
522. Ruiz Crespo, María Luz.
523. Ruiz Gómez, Encarnación.
524. Ruiz Gómez, María Cruz.
525. Ruiz Manzanque, José Luis.
526. Ruiz Molina, Juana Teresa.
527. Saavedra Fernández, María Dolores.
528. Sabio Llorente, María Dolores.
529. Saceda Alique, Alicia.
530. Sáez Ballesteros, Pablo.
531. Sáiz Martínez, Aurelio.
532. Sal Sanz, Rosa María.
533. Salamanca Caro, Rosa María.
534. Salamanca Caro, Yolanda.
535. Salazar Suárez, María Vicenta.
536. Salcedo Domínguez, Esperanza.
537. Salcedo Domínguez, María del Carmen.
538. Salvador Cuerva, José Miguel.
539. Samperio Román, Mariana.
540. San Miguel Corzo, María del Carmen.
541. San Nicolás González, Francisco.
542. Sánchez Aguirre, Lourdes.
543. Sánchez Cabezaolias, Juan Carlos.
544. Sánchez Cortés, Teresa.
545. Sánchez Domínguez, María Jesús.
546. Sánchez González, María Dolores.
547. Sánchez Jurado, María del Carmen.
548. Sánchez López, Angela.
549. Sánchez Lucas, Raquel.
550. Sánchez Martínez, María José.
551. Sánchez Moltó, Manuel Vicente.
552. Sánchez Moya, Sisinio.
553. Sánchez Ovid, María Dolores.
554. Sánchez Palomares, Miguel Angel.
555. Sánchez Porcel, María Teresa.
556. Sánchez Sánchez, Angel Manuel.
557. Sánchez de la Torre, María de los Angeles.
558. Sánchez Valentín, María del Sagrario.
559. Sánchez Velasco, María del Mar.
560. Sánchez-Izquierdo Bermejo, María del Mar.
561. Sánchez-Trillo del Saz, María Luisa.
562. Sancho Lizcano, María del Carmen.
563. Santos Consuegra, María del Carmen.
564. Santos Peña, María Amor.
565. San-Sano Mir, Margarita.
566. Sanz García, Margarita.
567. Sanz Santamaría, María del Rosario.
568. Sarralde Márquez, Alicia.
569. Sarro Jiménez, Paloma.
570. Serrano Barquintero, Rosa.</p> | <p>571. Serrano Buil, Evaristo.
572. Serrano de la Calle, Eusebia.
573. Serrano Casas, Enrique.
574. Serrano Séiz, María del Carmen.
575. Serrano Serrano, Begoña Esperanza.
576. Sesmero López, Lucinio.
577. Sierra Junquera, Isabel.
578. Silva García de León, Francisca.
579. Silvet Donquiles, Antonia.
580. Simarro Fernández, Paloma.
581. Soler García-Morales, María del Carmen.
582. Solla Brea, María José.
583. Somolinos Felipe, Santos.
584. Soriano Camino, María del Pilar.
585. Soniano Hernáiz, Marino.
586. Suárez Bles, Rosa María.
587. Tamayo Tamayo, Montserrat.
588. Tejera González, Julio.
589. Tejera González, Nieves.
590. Tomás Fernández, Carmelo.
591. Torralba López, María del Carmen.
592. Torre Martínez, María Paloma.
593. Torres León, José Manuel.
594. Trigo Ruiz, José Manuel.
595. Trigo Ruiz, María Victoria.
596. Triviño Fernández, Raúl Francisco.
597. Ures Villalvilla, Javier Vicente.
598. Vadillo Coronado, Ana Isabel.
599. Vadillo Ortega, Julia Raquel.
600. Valderrama Aceituno, Bartolomé.
601. Valladar Zamora, Juliana.
602. Vargas Fernández, Antonio Tomás.
603. Vela Casado, Encarnación.
604. Vergara Martín, Matilde.
605. Vicente Cobarrubias, Francisco Javier.
606. Vilches Cabezaolias, María del Mar.
607. Villalba Molina, Antonio.
608. Villalvilla Heras, José Carlos.
609. Villamil San Martín, Concepción.
610. Villanueva Valentín, María de los Angeles.
611. Villar Villar, Elena Alicia.
612. Villena Guillén, Natividad.
613. Viñas García, Beatriz.
614. Viñas Melgarejo, Juan José.
615. Vivas Bretaño, Luis Antonio.
616. Vivas Pérez, Miguel Angel.
617. Zambrana Cintas, María del Pilar.
618. Zarcero Núñez, Isabel.
619. Zurita Pérez, Aurelio.</p> |
|--|---|---|--|

Excluidos

a) Por no alcanzar la edad mínima exigida:

1. Adán Sánchez, María Teresa.
2. Carral de Andrés, José Carlos.
3. Gallego Pulido, Montserrat.
4. García Carretero, Inmaculada.
5. Nieto Hernández, Elena.
6. Ovejero Molero, Alfonso.
7. Ramírez García, María del Pilar.
8. Vilela Escribano, Ana María.
9. Yebra Sánchez, Pilar.

b) Por carecer de la titulación exigida:

1. Alonso Gil, María Teresa.
2. Calderón Sáez, María Jesús.
3. Candela Alonso, María Concepción.
4. Corredor Fernández, María Jesús.
5. Florentino Salguero, Margarita.
6. Folgado de la Torre, Carmen.
7. Garrido Herrero, Juan de Dios.
8. Guillamas del Olmo, Julián.
9. Iglesia de Arriba, María Eloya de la.
10. Jiménez Escobar, María Luisa.
11. López Gijón, María Josefa.
12. Lozano López, Rosa María.
13. Merino López-Palacios, María del Carmen.
14. Molina Lucas, Eduardo.
15. Muñoz Illescas, María Isabel.
16. Rodríguez Arenas, Lucía.
17. Sedano Fernández, María Mercedes.
18. Soldado Díaz, Pablo.
19. Soriano Polo, María Isabel.

TURNO RESTRINGIDO

Admitidos

1. Casaro del Campo, Juan Manuel.
2. González Lozano, María Teresa.
3. Huerta Díaz-Regañón, María del Carmen.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones, en su caso, en el plazo de quince días, conforme determina la vigente ley de Procedimiento Administrativo. Alcalá de Henares, a 12 de abril de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.552) (O.—58.759)

ALCORCON

Doña Antonia Gil Gil ha solicitado de este Ayuntamiento autorización para la apertura e instalación de un establecimiento de venta menor de calzado ordinario en la calle Vicedo, número 5, izquierda, de esta localidad.—Expediente 76/83.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 14 de marzo de 1983.—El Alcalde, José Aranda.

(G. C.—3.935) (O.—58.451)

Don Francisco Lozano García ha solicitado de este Ayuntamiento autorización para la apertura e instalación de un establecimiento de oficinas y almacén de marcos y molduras decoradas en la calle Río Ebro, número 3, local 2, de esta localidad.—Expediente 82/83.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 17 de marzo de 1983.—El Alcalde, José Aranda.

(G. C.—3.937) (O.—58.453)

Don Tomás Muñoz Orejón ha solicitado de este Ayuntamiento autorización para la apertura e instalación de un establecimiento de venta de materiales eléctricos de radio-televisión en la calle Valladolid, número 13, de esta localidad.—Expediente 81/83.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 17 de marzo de 1983.—El Alcalde, José Aranda.

(G. C.—3.938) (O.—58.454)

"Energía y Frío, Sociedad Anónima" ha solicitado de este Ayuntamiento autorización para la apertura e instalación de un establecimiento de oficinas para comercialización e instalación de maquinaria en la calle Porto Colón, número 14, bajo B, de esta localidad.—Expediente 80/83.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 17 de marzo de 1983.—El Alcalde, José Aranda.

(G. C.—3.939) (O.—58.455)

"Ramcor, Sociedad Anónima" ha solicitado de este Ayuntamiento autorización para la apertura e instalación de un establecimiento de venta de edificios, pisos, etc. en la calle Mayor, número 14, primero C, de esta localidad.—Expediente 79/83.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 17 de marzo de 1983.—El Alcalde, José Aranda.

(G. C.—3.940) (O.—58.456)

Don Tomás Valcárcel del Río ha solicitado de este Ayuntamiento autorización para la apertura e instalación de un establecimiento de estanco (en papelería) en la calle Porto Cristo, número 2, local 8, de esta localidad.—Expediente 78/83.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 14 de marzo de 1983.—El Alcalde, José Aranda.

(G. C.—3.941) (O.—58.457)

Doña María Luisa López Cifuentes ha solicitado de este Ayuntamiento autorización para la apertura e instalación de un establecimiento de venta menor de confecciones para señoras en la calle Príncipe Juan Carlos, número 6, de esta localidad.—Expediente 74/83.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 12 de marzo de 1983.—El Alcalde, José Aranda.

(G. C.—3.881) (O.—58.409)

Don Félix Gallo Fernández ha solicitado de este Ayuntamiento autorización para la apertura e instalación de un establecimiento de consulta médica en la calle Comusa, sin número, de esta localidad.—Expediente 72/83.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 12 de marzo de 1983.—El Alcalde, José Aranda.

(G. C.—3.884) (O.—58.412)

Don Félix Gallo Fernández ha solicitado de este Ayuntamiento autorización para la apertura e instalación de un establecimiento de consultorio médico en la calle Bailén, número 2, bajo C, de esta localidad.—Expediente 73/83.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 12 de marzo de 1983.—El Alcalde, José Aranda.

(G. C.—3.885) (O.—58.413)

Doña Victoria Sánchez Noales ha solicitado de este Ayuntamiento autorización para la apertura e instalación de un establecimiento de venta de flores, plantas, aves y otros animales domésticos en la calle San José, número 1, local 1, de esta localidad.—Expediente 66/83.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 5 de marzo de 1983.—El Alcalde, José Aranda.

(G. C.—3.509) (O.—58.167)

Don Francisco García Bravo ha solicitado de este Ayuntamiento autorización para la apertura e instalación de un establecimiento de venta de pisos (inmobiliaria) en la calle Mayor, número 27, primero, 4, de esta localidad.—Expediente 67/83.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 7 de marzo de 1983.—El Alcalde, José Aranda.

(G. C.—3.510) (O.—58.168)

Don Modesto Verdugo Marina ha solicitado de este Ayuntamiento autorización para la apertura e instalación de un establecimiento de venta menor de papeles pintados en la calle Virgen de Iciar, número 20, de esta localidad.—Expediente 68/83.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas

personas interesadas lo deseen puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 7 de marzo de 1983.—El Alcalde, José Aranda.

(G. C.—3.511) (O.—58.169)

Don Víctor Gutiérrez Cabiedas ha solicitado de este Ayuntamiento autorización para la apertura e instalación de un establecimiento de venta menor de películas, videos, fotografía, cassettes y cambio-alquiler de películas en la calle Urano, número 1, de esta localidad.—Expediente 69/83.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 7 de marzo de 1983.—El Alcalde, José Aranda.

(G. C.—3.512) (O.—58.170)

Don Román Esteban Curiel ha solicitado de este Ayuntamiento autorización para la apertura e instalación de un establecimiento de confección de prendas de peletería, finas y corrientes, en la calle Virgen de Iciar, número 15, local 2, semisótano, de esta localidad.—Expediente 70/83.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 9 de marzo de 1983.—El Alcalde, José Aranda.

(G. C.—3.514) (O.—58.172)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que don José Antonio Vilar Manteiga ha solicitado licencia para ampliación de bar de cuarta categoría con instalación de restaurante en la calle Porto Cristo, número 11, local 5.—Expediente 66-M/83.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 16 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.936) (O.—58.452)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que don Angel Ferrero Soto ha solicitado licencia para instalar una horchatería en la calle Noya, número 2, posterior.—Expediente 39-M/83.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 17 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.942) (O.—58.458)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que don José Luis Serrano Guerra ha solicitado licencia para instalar una peluquería de caballeros en la calle Padrón, número 2, local 4.—Expediente 64-M/83.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 11 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.882) (O.—58.410)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que doña Estrella Román Ortega ha solicitado licencia para instalar elaboración de platos combinados sin envase hermético en la calle Príncipe Juan Carlos, número 4, con entrada por la calle Príncipes de España, local 4.—Expediente 62-M/83.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 11 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.883) (O.—58.411)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que don Marcial Moreno Sahuquillo ha solicitado licencia para instalar un garaje (venta por plazas) en la calle Montoro, número 6.—Expediente 54-M/83.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 5 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.504) (O.—58.162)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que "Popular de Alimentación, Sociedad Anónima" ha solicitado licencia para instalar venta menor de productos alimenticios enlatados en la calle San José, número 16.—Expediente 55-M/83.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 7 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.505) (O.—58.163)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que don Carlos San Segundo Sáez ha solicitado licencia para instalar venta menor de droguería y perfumería en la calle San José, número 9, local 2.—Expediente 58-M/83.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 9 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.506) (O.—58.164)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que don Eduardo Blanco Suárez ha solicitado licencia para instalar un taller mecánico reparación automóviles (ampliación) en la calle Porto Lagos, número 11, local 3, semisótano.—Expediente 59-M/83.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 10 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.507) (O.—58.165)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que don José Luis Rico Rico ha solicitado licencia para instalar un gimnasio en la calle Príncipe Juan Carlos, número 1, local 4.—Expediente 60-M/83.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 10 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.508) (O.—58.166)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que "Tajom, Sociedad Anónima" ha solicitado licencia para instalar un taller de reparación de automóviles en la calle Los Pintores (Urtinsa).—Expediente 53-M/83.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 5 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.513) (O.—58.171)

Aprobado por el Pleno extraordinario de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 16 de marzo de 1983, el pliego de condiciones para conceder, mediante subasta, los lugares de instalación de puestos de melones en terrenos de dominio público durante la temporada de 1983, se hace público para general conocimiento, un resumen de éste a los efectos de los artículos 119 y 120 del Real Decreto 3046/77.

1º Objeto: El mencionado anteriormente.

2º Duración del contrato: Desde el día de la adjudicación hasta el mes de septiembre incluido.

3º Canon al alza: En el anexo al pliego se indica el canon al alza que le corresponde a cada puesto.

4º Garantías:
— Provisional: Las que figuran en el anexo al pliego.
— Definitiva: Será el 6 por 100 del importe del canon.

5º Examen del expediente: En la Unidad de Contratación de este Ayuntamiento, de nueve a trece horas, en el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente a aquel en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

6º Presentación de proposiciones: En el mismo lugar, horario y plazo señalado en el punto anterior, se entregarán las plicas dentro de un sobre cerrado y lacrado que contenga, junto con otros documentos que se indican en el pliego, la proposición ajustada al siguiente modelo:

Don, de años, de estado, profesión, con domicilio en, calle, número, enterado del pliego de condiciones para adjudicación de la instalación de puestos de venta de melones en terrenos de dominio público, ofrece la cantidad de pesetas, por el puesto señalado con el número, sito en la calle, cuyo tipo de licitación es de pesetas.

(Fecha y firma.)

7º Apertura de plicas: A las doce horas del día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Alcorcón, a 23 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.846) (O.—58.377)

Finalizado el plazo de garantía y efectuada la recepción definitiva de los trabajos de revisión del tributo de contribución urbana de los años 1976, 1977 y 1978, cuya adjudicación se acordó el 27 de marzo de 1981 por el Pleno de la Corporación,

a favor de "Estosa", cumplidas las obligaciones derivadas del contrato, se anuncia la devolución de la garantía definitiva al contratista de 190.000 pesetas; a los efectos del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Alcorcón, a 22 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.849) (O.—58.380)

BUSTARVIEJO

Don Juan Antonio Castro Amor solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller mecánico en Bustarviejo, camino del Arrenal, número 8, polígono número 15, zona industrial.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Orden ministerial de 15 de marzo de 1963, a los efectos de que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones que estimen procedentes, durante el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente en el tablón de avisos de este Ayuntamiento.

Bustarviejo, a 11 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.520) (O.—58.178)

CARABAÑA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 790-2 de la ley de Régimen Local, se hallan de manifiesto las Cuentas generales de los Presupuestos ordinarios de 1981 y 1982, y de inversiones de 1981 y de 1982, así como las Cuentas generales de Administración del Patrimonio de 1981 y 1982, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

b) Plazo de admisión: los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Organismo ante el que se reclama: Corporación.
Carabaña, a 24 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.943) (O.—58.459)

CERCEDILLA

Finalizado el aprovechamiento de las maderas de los lotes números 1 y 4 del monte "Pinar y Agregados" y, solicitada por el adjudicatario "Fernández Barrio, Sociedad Anónima", la cancelación de la garantía constituida en la Caja Municipal, se anuncia al público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento, quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de dicho contrato garantizado.

Cercedilla, 17 de marzo de 1983.—El Alcalde, Enrique Espinosa Amboage.
(G. C.—3.755) (O.—58.347)

COSLADA

Aprobada por el Pleno municipal, en su sesión de 15 de marzo actual, la modificación del artículo 7 de los Estatutos del Centro Municipal de Promoción de la Salud, relativo a la composición de su Consejo Rector, en el sentido de ampliar con un miembro más la representación de las entidades ciudadanas y un miembro más de la representación de los Concejales del Ayuntamiento, que habrá de incorporarse cuando lo haga el representante del Consejo de Salud, se somete a información pública, por plazo de un mes, a efectos de reclamaciones.

Coslada, a 17 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.597) (O.—58.213)

Por parte de don Fernando Roqué, "Transportes Internacionales, Sociedad Anónima", se ha solicitado licencia para almacén de transportes en la finca número 48 de la calle Arroyo Teatinos, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, a 18 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.757) (O.—58.349)

Por parte de doña Alicia Gadea García se ha solicitado licencia para peluquería de señoras y salón de belleza en la finca número 19 de la calle Virgen del Mar, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, a 18 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.758) (O.—58.350)

Anuncio de licitación

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión de 15 del pasado mes de febrero, el proyecto de construcción de la nueva Casa Consistorial de esta localidad, sometido a información pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de 10 de los corrientes, se acuerda convocar concurso para la adjudicación de las expresadas obras (suspendiéndose la licitación en caso de presentarse reclamaciones al proyecto, hasta la resolución de las mismas), con sujeción a las siguientes condiciones:

Objeto y tipo.—El objeto de este concurso es la adjudicación de las obras de construcción de la nueva Casa Consistorial de esta localidad, por un presupuesto de contrata de 94.052.664,28 pesetas.

Plazo de ejecución.—Las obras se ejecutarán en el plazo de un año.

Pliegos de condiciones.—Los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas estarán de manifiesto en las oficinas municipales, así como el proyecto y demás antecedentes, durante las horas de oficina, por el plazo de diez días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el último de los "Boletines Oficiales" del Estado o de la provincia, que lo publique, al amparo de lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Reclamaciones al pliego.—Durante los ocho primeros días indicados en el apartado anterior, podrán dirigirse reclamaciones contra los pliegos de condiciones. De producirse alguna, el plazo de presentación de ofertas quedaría en suspenso hasta su resolución.

Fianzas.—La fianza provisional para tomar parte en el concurso será de 1.881.053 pesetas; la fianza definitiva será de 3.762.106 pesetas.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle, número, provisto del Documento Nacional de Identidad número, actuando en nombre y representación de, enterado del proyecto, pliego de condiciones y demás antecedentes del concurso convocado por este Ayuntamiento para la construcción de nueva Casa Consistorial, que acepta íntegramente, se compromete a ejecutar las obras en la cantidad de pesetas.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)
Presentación de plicas.—Salvo en los casos de posibles reclamaciones al proyecto y pliegos de condiciones, las proposiciones para tomar parte en el concurso, se

presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, de nueve a trece horas, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el último de los "Boletines Oficiales" del Estado o de la provincia que lo publique, al amparo de lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Apertura de plicas.—Tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las once horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de admisión de plicas.

Coslada, 21 de marzo de 1983.—El Alcalde (firmado).
(G. C.—3.623) (O.—58.237)

Por parte de don Manuel Martín Alvarez se ha solicitado licencia para bar-burger en la finca sin número de la calle Honduras, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, a 25 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.944) (O.—58.460)

Por parte de don Julián Bárcenas Bárcenas se ha solicitado licencia para auto-servicio de alimentación con venta de pan, en la finca número 19 de la calle Bolivia, posterior, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, a 15 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.602) (O.—58.218)

Por parte de don José Portillo López se ha solicitado licencia para bar de segunda categoría en la finca sin número de la calle Chile, lonja C-5, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, a 15 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.603) (O.—58.219)

Por parte de doña Isabel Toledano Pérez se ha solicitado licencia para alimentación en la finca número 4 de la calle Cáceres, local número 10, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, a 24 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.945) (O.—58.461)

El BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

MAGISTRATURAS DE TRABAJOMAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 12 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo de la número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juan José Martínez Corral, contra "Flodolux, Sociedad Anónima", y otro, en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.126 de 1982, se ha acordado citar a "Flodolux, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 6 de mayo de 1983, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra 1, de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se cita para el mismo día y hora a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que en caso de incomparecencia injustificada, podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda. Asimismo, se pone en conocimiento de la referida parte demandada, que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Flodolux, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 15 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.533)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 13 DE MADRID

EDICTO

Don Fernando Bermúdez de la Fuente, Magistrado de Trabajo de la número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 5.404 de 1979, ejecución número 1 de 1980, a instancia de Alfredo Aguilera Gumpert y 272 más, contra "Gránulos Diana, Sociedad Anónima", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Lote primero:
Albacete.—Parcela de terreno situada en Albacete, en la calle de Valladolid. Ocupa una superficie de 5.902 metros cuadrados. Linda: al frente o Sur, con la calle de Valladolid y además con terrenos de Miguel Masert y de Juan Cullerá; a la derecha, entrando, Este, terrenos de Josefa Esparcia, Joaquín Calatayud y propiedad de Antonio Roelid; a la izquierda y Oeste, con finca de "Gradialba, Sociedad Anónima", y a la espalda o Norte, tierra de Josefa Paredes Barau. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete, al tomo 489, folio 16, finca número 28.439, letra A, a nombre de "Gránulos Diana, Sociedad Anónima", y únicamente está gravada con la anotación preventiva de embargo objeto de estas actuaciones.

Ha sido tasada pericialmente en la suma de 10.623.600 pesetas.

Lote segundo:
Cáceres.—Rústica: tierra en término de Cáceres, al sitio del "Maltravieso" o del "Espíritu Santo", de cabida de 65 áreas y 26 centiáreas. Linda: por el Norte, con otra de María del Carmen Jiménez; al Sur, con Conde de Canilleros; al Este, con carretera de Cáceres a Medellín, y por el Oeste, con camino de Aldea del

Cano, Casa de la Plata y Trasquilón. En esta finca se ha construido: dos naves de 200 metros cuadrados cada una, y un edificio de sólo planta baja, destinado a vivienda de guarda de la finca, compuesto de comedor-estancia-cocina, despensa, dos dormitorios y un aseo, todo lo cual mide una superficie de 58,76 metros cuadrados. Figura inscrita a nombre de la demandada "Gránulos Diana, Sociedad Anónima", en el Registro de la Propiedad de Cáceres, inscripción sexta de la finca número 8.785, folio 93, tomo 736, libro 209 de Cáceres, y se halla gravada únicamente con la anotación preventiva de embargo objeto de estas actuaciones.

Ha sido tasada pericialmente en la suma de 29.080.000 pesetas.

Lote segundo (bis):

Cáceres.—Rústica: suerte de tierra, murada; al sitio de "Maltravieso" o "Espíritu Santo", en término de Cáceres, que tiene una superficie de 22 áreas y 40 centiáreas. Linda: al Norte, con el vértice formado por la carretera de Cáceres a Medellín y el camino de Aldea del Cano, Trasquilón y Casa de Plata; al Sur, con otra de María Guadalupe Jiménez; al Este, con carretera, y al Oeste, con el camino de Aldea y otros lugares. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cáceres, inscripción segunda de la finca número 8.789, folio 168, tomo 705, libro 188 de Cáceres, y se halla gravada únicamente con la anotación preventiva de embargo objeto de estas actuaciones.

Ha sido tasada pericialmente en la suma de 4.480.000 pesetas.

Lote tercero:

Esparraguera (Barcelona).—Porción de tierra planta de viña, de forma triangular, sita en Esparraguera, partida de Magarola, mide una superficie de 75 áreas y 94 centiáreas, totalizando 7.594 metros cuadrados. Linda: al Norte, parte de la carretera general de Madrid a Francia, parte con el hoy camino Real, cuyas vías forman vértice del triángulo; Sur, tierra de Daniel Batlle Pons, parte con las de la compañía "La Tina". Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, como inscripción primera, de la finca número 2.517, al folio 28 del tomo 888 del archivo, libro 59 de Esparraguera, y se halla gravada únicamente con la anotación preventiva de embargo objeto de estas actuaciones.

Ha sido tasada pericialmente en la suma de 102.519.000 pesetas.

Lote cuarto:

Málaga. Rústica.—Parcela de terreno en término municipal de Málaga, barriada de Churriana, procedente de la parcelación de San Isidro, que ocupa una extensión superficial de 45 áreas, y tiene figura de paralelogramo. Linda: por su frente, al Sur, en línea de 60 metros, con el camino principal de San Isidro; al Este, línea de 75 metros, con el desagüe general, que la separa de la finca de Eulogio Barquín Cabada; al Norte, en línea de 60 metros, y al Oeste, en línea de 75 metros con resto de la finca matriz de donde se segrega. Ambas líneas, Norte y Sur, Este y Oeste, son paralelas entre sí. En su zona Sur, la atraviesa el desagüe general. Le corresponde el dominio de veintidós centésimas por ciento del agua para riego asignada a la totalidad de la tierra de la zona, acequia nueva y vieja, cuyo porcentaje se toma del que a la finca de origen correspondía. Inscrita a favor de la entidad "Gránulos Diana, Sociedad Anónima", en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, en el tomo 1.148 del archivo del antiguo Registro, folio 60, finca número 28.631, inscripción primera, y se halla únicamente gravada con la anotación preventiva de embargo, objeto de estas actuaciones.

Ha sido tasada pericialmente en la suma de 8.100.000 pesetas.

Lote quinto:

Masamagrell (Valencia).—Finca de 14 hanegadas y cinco brazos, equivalente a una hectárea, 16 áreas y 59 centiáreas de tierra de secano, en término de Masamagrell, partida de la Lloja. Linda: al Norte, Cristóbal Ruiz Rodrigo; al Sur, Bernardo Martínez Salvador, y camino de Noguera; al Este, Matilde Santo Domingo Rodrigo, Concepción Bodi, Rafael Bodi Sarni y Juan Mansergas; al Norte y Oes-

te, Vicente Siero Vela y Antonio Martí Martínez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, en el tomo 1.184, libro 74 de Masamagrell, folio 81 vuelto, finca número 7.392, anotación letra A, a nombre de "Gránulos Diana, Sociedad Anónima", y únicamente está gravada con la anotación preventiva de embargo objeto de estas actuaciones.

Ha sido tasada pericialmente en la suma de 20.986.200 pesetas.

Lote sexto:

Alagón (Zaragoza).—Porción de campo, sin edificación alguna, sita en Alagón, en la partida La Jarea, de 28 áreas, 76 centiáreas. Linda: al Norte, más de los señores Escolan; al Este, cementerio; al Sur, resto de la finca matriz, y al Oeste, carretera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de doña Godina en el tomo 1.575 del archivo, libro 90 de Alagón, folio 77 vuelto, finca número 5.569, anotación letra A, a nombre de "Gránulos Diana, Sociedad Anónima", y únicamente está gravada con la anotación preventiva de embargo objeto de estas actuaciones.

Ha sido tasada pericialmente en la suma de 5.176.800 pesetas.

Consta en autos la certificación registral de cada una de las fincas antes expresadas, no habiendo presentado la empresa apremiada los títulos de propiedad, y habiendo instado los actores la pública subasta. Se advierte que la documental existente en autos respecto a la titulación y cargas está a la disposición de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente titulación y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Condiciones de las subastas

Se hace constar, que de conformidad con lo previsto en el artículo 1.502 de la ley de Enjuiciamiento Civil, todas las subastas se celebrarán, simultáneamente, en la sede de la Magistratura de Trabajo número 13 de las de Madrid y, asimismo, en las sedes de las siguientes Magistraturas de Trabajo: lote primero, en la Magistratura de Trabajo de Albacete; lote segundo y segundo (bis), en la Magistratura de Trabajo de Cáceres; lote tercero, en la Magistratura de Trabajo que por reparto corresponda de las de Barcelona; lote cuarto, en la Magistratura de Trabajo, que por reparto corresponda, de las de Málaga; lote quinto, en la Magistratura de Trabajo, que por reparto corresponda, de las de Valencia, y lote sexto, en la Magistratura de Trabajo, que por reparto corresponda, de las de Zaragoza.

Y para que sirva de notificación a los representantes legales de los trabajadores, Alfredo Aguilera Gumpert y Antonio Rodríguez Fernández, así como al representante legal de "Gránulos Diana, Sociedad Anónima".

Se advierte que las subastas tendrán lugar, todas ellas, en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 13 de las de Madrid, y simultáneamente en los mismos días y hora, en las Magistraturas de Trabajo de Albacete y Cáceres, para los lotes primero, segundo y segundo (bis), respectivamente, y en las Magistraturas de Trabajo, que por reparto correspondan, en cuanto a los lotes tercero, cuarto, quinto y sexto de las de Barcelona, Málaga, Valencia y Zaragoza, respectivamente; en primera subasta, el día 6 de junio de 1983, a las doce horas; en segunda subasta, en su caso, el día 20 de junio de 1983, a las doce horas, y en tercera subasta, también en su caso, el día 4 de julio de 1983, a las doce horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrarlo, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Se hace constar, que con carácter general para todas las subastas de las fincas descritas en cuanto a adjudicación y remate de las mismas, que se estará a lo establecido en el artículo 1.510 de la ley de Enjuiciamiento Civil, por tratarse de subastas simultáneas, y que el presente edicto se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, así como también en el "Boletín Oficial" de cada provincia donde radican cada una de las fincas que componen los lotes respectivos, para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, y en cumplimiento con lo establecido en la vigente ley de Procedimiento Laboral, se expide el presente en Madrid, a 10 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—800)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA
INSTANCIA**

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número nueve de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos ejecutivos número mil setecientos cincuenta y uno de mil novecientos ochenta y uno-H, promovidos por el Procurador señor Hurriaga, en nombre de "Ayroducto, Sociedad Anónima", contra "Agrisa", en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, lo siguiente:

1.ª Una furgoneta marca "Citroen", modelo A.K.S., matrícula MA-3468-J, tasada en ochenta mil pesetas.

2.ª Una furgoneta marca "Citroen", modelo Dyane-6/400, matrícula MA-1522-K, tasada en ciento sesenta y dos mil pesetas.

3.ª Una furgoneta marca "Citroen", modelo Dyane-6/400, matrícula MA-4768-P, tasada en doscientas treinta mil pesetas.

Importa la tasación en total cuatrocientas setenta y dos mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, número uno, tercera planta, se ha señalado el día once de mayo próximo y hora de las diez de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, al menos, del tipo de tasación.

Que no se admitirán posturas que no

cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que las furgonetas se encuentran depositadas en poder de don Mateo Martín Sánchez, calle Francisco Gervás, sin número, carretera Fuencarral-Alcobendas, kilómetro quince.

Dado en Madrid, a veintitrés de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario judicial (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.301)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Don Tomás García Gonzalo, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiuno de Madrid.

Hace saber: Que en autos número ochocientos trece de mil novecientos ochenta y dos-L, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de "Banco de Crédito a la Construcción", y en la actualidad por absorción, el "Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima", contra don Blas Madrigal García, se ha acordado la venta en pública y segunda subasta de la finca hipotecada, que se describirá a continuación.

Se ha señalado para el remate el día veintiuno de junio de mil novecientos ochenta y tres, a las diez horas, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ochocientos doce mil novecientos dieciséis pesetas, equivalente al setenta y cinco por ciento de la que sirvió de tipo para la primera, que lo fue de un millón ochenta y tres mil ochocientos ochenta y ocho pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Fincas objeto de subasta

26.—Vivienda de la derecha subiendo del piso segundo, puerta seis, tipo D, del edificio sito en Paiporta, antes Picaña, calle en proyecto, sin número, hoy calle de Luis Martí, número uno, escalera del cuerpo del edificio de la izquierda, mirando a la fachada, con distribución propia para habitar; tiene una superficie construida de 84 metros 70 decímetros cuadrados. Linda, con referencia a su puerta de entrada: derecha, entrando, calle de proyecto; izquierda, de Bautista Armengol Tarazona, y fondo, vivienda de la derecha subiendo, de este mismo piso del cuerpo de edificio de la derecha mirando a la fachada de este bloque. Cuota de participación, tres enteros dos centésimas por 100.

La relacionada hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número dos, al tomo 1.851, libro 80 de Picaña, folio 31, finca 6.181, inscripción segunda.

Se hace constar que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta a la hora primeramente citada, se celebraría a las trece horas del mismo día veintiuno de junio, y si tampoco pudiera celebrarse a esta hora, se verificaría en el siguiente o siguientes días sucesivos, excepto sábados, a las horas antes dichas, y bajo las mismas condiciones.

Dado en Madrid, a nueve de abril de

mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.307)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don Ignacio Sierra Gil de la Cuesta, Magistrado-Juez de primera instancia del número 22 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 576 de 1983-A, se tramitan autos sobre divorcio, promovidos por doña Dolores Sánchez Chico, mayor de edad, casada, litigando en concepto de pobre y vecina de Getafe (Madrid), calle Ferrocarril, número 43, representada por el Procurador don Antonio Rueda Bautista, contra su esposo don Salvador Gómez Martínez, mayor de edad, casado, actualmente en ignorado paradero y, por medio del presente, se emplaza a dicho demandado para asistir a la comparecencia que tendrá lugar el próximo día 19 de abril, a las diez horas, citando al esposo con la antelación que prevee el artículo 1.897 de la ley de Enjuiciamiento Civil, el que deberá comparecer asistido de Letrado y Procurador, haciéndole entrega a la parte demandada al tiempo de citarle de copia de la demanda.

Dado en Madrid, a 15 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—950)

JUZGADOS DE DISTRITO

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Eulogio García Fernández, Juez titular del Juzgado de Distrito del número diecinueve de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número treinta y nueve de mil novecientos ochenta y tres, se siguen autos de proceso de juicio verbal civil, a instancia de la Comunidad de Propietarios de la calle General Solchaga, número veintiuno, primero D, contra, digo, representado por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel y Orueta, contra doña Leónidas Flores Fernández, sobre desahucio por precario, en los que se ha acordado la citación de las partes, para la celebración del juicio verbal civil, señalándose el próximo día seis de mayo y hora de nueve y treinta de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, en primera citación, y las nueve y treinta horas, del próximo día trece de mayo, en segunda citación.

Y para que tenga lugar en legal forma la citación de la demandada doña Leónidas Flores Fernández, en atención a su desconocido e ignorado paradero, a fin de que los días y horas señalados comparezca ante este Juzgado a la celebración del juicio, preveniéndosela que de no comparecer a la segunda citación se la tendrá por conforme con el desahucio, dándose lugar al mismo, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a dos de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez titular de Distrito (Firmado).

(A.—48.051)

JUZGADO NUMERO 27

EDICTO

Don Hipólito Santos García, Juez de Distrito número veintisiete de los de Madrid.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición número trescientos setenta y ocho de mil novecientos ochenta y dos, a instancia del Procurador de los Tribunales don Antonio Rueda Bautista, en representación de don Antonio Quero Pizarro, contra don Daniel Meneses Araque, sobre resolución de contrato de arrendamiento, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice como sigue:

Sentencia

En Madrid, a quince de marzo de mil novecientos ochenta y tres. El señor don Hipólito Santos García, Juez del Juzgado de Distrito número veintisiete de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición número trescientos setenta y ocho de mil novecientos ochenta y dos, seguidos entre partes, de una como demandante don Antonio Quero Pizarro, mayor de edad, Inspector del Cuerpo Superior de Policía y con domicilio en Madrid, calle Luis Feito, número doce, representado por el Procurador don Antonio Rueda Bautista y defendido por el Letrado don José Luis Cosano Fernández, y de otra, como demandado don Daniel Meneses Araque, mayor de edad, casado, Mecánico, y de esta vecindad, con domicilio en Madrid, calle del Dátil, números siete y nueve, piso primero izquierda, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso primero izquierda de la calle del Dátil, números siete y nueve de esta capital y costas.

Resultando...

Considerando...

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Antonio Quero Pizarro, contra don Daniel Meneses Araque, debo declarar como declaro resuelto el contrato de arrendamiento del piso primero izquierda de la calle del Dátil, números siete y nueve de esta capital, condenando a dicho demandado a que le desaloje y deje a la libre disposición del actor en el plazo de cuatro meses, si diere cumplimiento a lo establecido en el artículo ciento cuarenta y ocho de la ley de Arrendamientos Urbanos, o de ocho días en caso contrario, bajo apercibimiento de lanzamiento y con expresa imposición de costas. Así por esta mi sentencia, que será notificada al demandado rebelde en estrados si no se pide de otra forma, lo pronuncio, mando y firmo (Firmado y rubricados).

Y para que sirva de notificación al demandado don Daniel Meneses Araque, con domicilio desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a seis de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—48.229)

JUZGADO NUMERO 28

EDICTO

Don Antonio Albasanz Gallán, Juez de Distrito número veintiocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia firme dictada en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado, a instancia del Procurador don Angel Deleito Villa, en representación de "Valcárcel, Sociedad Anónima", contra don Santiago del Valle Hernández, sobre reclamación de cantidad, se acordó sacar a la venta en pública y tercera subasta, por término de ocho días, los bienes embargados al referido demandado, bajo las siguientes:

Advertencias y condiciones

Primera

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, piso cuarto derecha, el día doce de mayo próximo, a las once treinta horas.

Segunda

Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, una cantidad igual, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que las posturas serán sin sujeción a tipo.

Tercera

Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Bienes objeto de subasta y su tasación

Un mostrador frigorífico marca "Rochina", de unos tres metros de largo, con

su instalación completa para el servicio de frío.

Tres básculas marca "Indrz", de cinco kilogramos de fuerza, números 1.008, 1.005 y 1.419.

Todo ello valorado en noventa y nueve mil pesetas.

Los bienes dichos se encuentran depositados: el mostrador en poder del demandado don Santiago del Valle Hernández, que está domiciliado en el camino Viejo de Leganés, número veintinueve, y las tres básculas en poder de don Tomás de Santiago Santos, domiciliado en la calle Montalbán, piso tercero derecha, donde podrán ser examinados.

Y para que conste y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios del Juzgado, expido el presente en Madrid, a treinta de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—48.320)

JUZGADOS MILITARES

REQUISITORIAS

CARTAGENA

Redondo Maquieira, Marcial, marinero de la Armada actualmente excluido total para el servicio, hijo de Eugenio y de Victoria, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Pelayos de la Presa (Madrid), en la calle de las Heras, número 2, tercero A, soltero, de profesión dependiente, de veinticuatro años de edad, con Documento Nacional de Identidad número 30.686.727. Sus señas personales son: estatura 1,73, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz normal, boca regular, orejas grandes, cicatriz en la parte izquierda de la barbilla. En ignorado paradero, procesado en causa número 89/79, por supuesto delito de desertión militar, comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez Togado Comandante Auditor don José Ginés Martínez Zamora, residente en el edificio de Servicios Generales, calle Muralla del Mar, número 13, Cartagena, con el fin de hacerle un requerimiento y notificación respecto a su situación personal, bajo apercibimiento que de no efectuarlo en el plazo citado será declarado rebelde. Por tanto, ruego a las Autoridades civiles y militares procedan a la busca y captura del procesado, y caso de ser habido, lo pongan a disposición de la superior Autoridad judicial de esta Zona Marítima del Mediterráneo, o a la del Juez que suscribe, comunicándolo por la vía más rápida.

Cartagena, 9 de noviembre de 1982.—El Comandante Auditor, Juez Togado Militar Permanente, José Ginés Martínez Zamora.

(G. C.—4.624)

(B.—5.352)

Notaría de don José María Peña y Bernaldo de Quirós

EDICTO

Yo, José María Peña y Bernaldo de Quirós, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en Miraflores de la Sierra.

Hago saber: A los efectos del párrafo cuarto del artículo 65 del Reglamento Hipotecario, para que cuantos puedan ostentar algún derecho contradictorio lo expongan dentro del término de treinta días, que en mi Notaría se tramita un acta de notoriedad a requerimiento del Ayuntamiento de El Boalo para acreditar su adquisición por prescripción y lograr su inscripción en los Registros de la Propiedad y de Aguas de aprovechamiento del denominado arroyo de la Gargantilla, para el abastecimiento de agua al municipio de El Boalo y de los núcleos de población denominados Cerceda y Mataelpino, de dicho municipio.

En Miraflores de la Sierra, a 6 de abril de 1983.—El Notario (Firmado).

(G. C.—4.563)

(O.—58.796)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

(Continuación)

Relación de notificaciones número 12 por el concepto de URBANA.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. — EJERCICIO 1981. — VALOR CATASTRAL. — RENTA CATASTRAL. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAÍDO 1981. — NUMERO DE REFERENCIA

García García, Eleuterio. — Nicolás Sánchez, número 142. — 94.378 pesetas. — 3.775 pesetas. — 1.664 pesetas. — E089850R.

Moreno Juarros, Segundo. — Virgen de Aránzazu, bloque 3. — 836.740 pesetas. — 33.470 pesetas. — 7.260 pesetas. — E089869V.

Moreno Juarros, Segundo. — Colonia Virgen de Aránzazu, bloque 3. — 745.516 pesetas. — 29.821 pesetas. — 6.136 pesetas. — E089871E.

Blanco Muñoz, Joaquín. — Colonia Virgen de Aránzazu, bloque 3. — 486.001 pesetas. — 19.440 pesetas. — 4.003 pesetas. — E089982V.

García García, José. — Antonio Pérez, 1. — 152.632 pesetas. — 6.105 pesetas. — 2.449 pesetas. — E089993H.

Menéndez Álvarez, José. — Encomienda de Palacios, núm. 77. — 498.824 pesetas. — 12.873 pesetas. — 1.081 pesetas. — E03123H.

López, María Dolores. — Vicálvaro, número 134. — 353.974 pesetas. — 14.158 pesetas. — 155 pesetas. — E030534C.

López, Dolores. — Carretera de Vicálvaro-Ajalvir, núm. 134. — 353.974 pesetas. — 14.158 pesetas. — 1.983 pesetas. — E030536S.

González Barbero, Cruz. — Carretera de Vicálvaro-Ajalvir, 134. — 353.974 pesetas. — 14.158 pesetas. — 1.983 pesetas. — E030540R.

Lema Carrero, Juan. — Marqués de Viana, 69. — 365.788 pesetas. — 14.631 pesetas. — 1.704 pesetas. — E331325P.

Revilla García, Cándido. — Marqués de Viana, número 69. — 605.293 pesetas. — 24.211 pesetas. — 2.520 pesetas. — E331330W.

Carniceros García, Elisa. — Avenida de Concha Espina, 6. — 2.265.241 pesetas. — 90.609 pesetas. — 10.568 pesetas. — E331420G.

Alvarez, Nieves. — Avenida del Mediterráneo, número 20. — 935.226 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.420 pesetas. — E332541C.

Barreiro, Mariano. — Avenida del Mediterráneo, número 20. — 935.226 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.420 pesetas. — E332542K.

Prado, Cristina. — Avenida del Mediterráneo, número 20. — 935.226 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.420 pesetas. — E332543S.

Pineda, Mariano. — Avenida del Mediterráneo, número 20. — 935.226 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.420 pesetas. — E332544D.

Eguino Barrera, José. — Gabriel Lobo, 5. — 131.691 pesetas. — 5.267 pesetas. — 608 pesetas. — E332556U.

Instituto Nacional de la Vivienda. — Cuevas de Almanzora, 7. — 4.136.580 pesetas. — 141.120 pesetas. — 9.879 pesetas. — E332644L.

Cong. Pontificia Hnos. Carmelitas. — Colmenar Viejo, 10. — 46.587.123 pesetas. — 1.863.484 pesetas. — 24.397 pesetas. — E332651L.

Aparicio Redondo, Pedro. — Alfonso XIII, 2. — 183.187 pesetas. — 6.058 pesetas. — 508 pesetas. — E332652T.

Borrás Nanot, Natalia. — Ricardo Ortiz, 114. — 432.648 pesetas. — 17.305 pesetas. — 4.532 pesetas. — E332657N.

Promotora Urbaniz. Noroeste. — Agustina de Aragón, 10. — 3.210.458 pesetas. — 128.418 pesetas. — 70.316 pesetas. — E332659G.

Castro Abad, María Teresa. — Alcántara, 49. — 485.113 pesetas. — 19.404 pesetas. — 8.452 pesetas. — E332660E.

Barriopedro Pérez, José. — San Fidel, 69. — 400.507 pesetas. — 16.020 pesetas. — 4.195 pesetas. — E332670F.

Barriopedro Pérez, José. — San Fidel, 69. — 400.507 pesetas. — 16.020 pesetas. — 4.195 pesetas. — E332671N.

Barriopedro Pérez, José. — San Fi-

del, 69. — 253.168 pesetas. — 10.126 pesetas. — 2.652 pesetas. — E332675W.

Rueda Martínez, Francisco. — Nuestra Señora de Begoña, 11. — 266.225 pesetas. — 10.649 pesetas. — 1.500 pesetas. — E332804A.

López Tajuelo, Florencio. — Alberto Palacios, número 68. — 381.386 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.016 pesetas. — E332826S.

López Tajuelo, Florencio. — Alberto Palacios, número 68. — 423.761 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.016 pesetas. — E332827D.

López López, Alejandro. — Alberto Palacios, número 68. — 770.389 pesetas. — 17.119 pesetas. — 1.199 pesetas. — E332828L.

López López, Alejandro. — Alberto Palacios, número 68. — 381.386 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.016 pesetas. — E332829T.

López López, Alejandro. — Alberto Palacios, número 68. — 381.386 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.016 pesetas. — E332830R.

López López, Alejandro. — Alberto Palacios, número 68. — 381.386 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.016 pesetas. — E332831C.

Gracia González, Jorge. — Ezequiel Solana, 25. — 320.120 pesetas. — 12.804 pesetas. — 1.792 pesetas. — E332839U.

Sandarillas Pérez, Angel. — Marqués de Corbera, número 36. — 289.822 pesetas. — 6.864 pesetas. — 480 pesetas. — E332842L.

Alvarez Contreras, Félix. — Topacio, número 7. — 210.892 pesetas. — 10.404 pesetas. — 873 pesetas. — E332851E.

Agustín Morros, Luis. — Corregidor Juan Francisco, 80. — 469.092 pesetas. — 7.117 pesetas. — 597 pesetas. — E332872X.

Puente Bravo, María Angeles. — Valdecánillas, número 39. — 290.998 pesetas. — 11.639 pesetas. — 164 pesetas. — E333009A.

García Sabio, Josefa. — Valdecánillas, número 39. — 290.998 pesetas. — 11.639 pesetas. — 164 pesetas. — E333010V.

Rueda Martínez, Francisco. — Nuestra Señora de Begoña, 11. — 197.204 pesetas. — 7.888 pesetas. — 112 pesetas. — E333045S.

Olivar Sánchez, Fidel. — Piedrabuena, 19. — 462.255 pesetas. — 18.490 pesetas. — 128 pesetas. — E333088A.

Orres Canales, Manuel. — Alberto Palacios, 17. — 116.971 pesetas. — 4.678 pesetas. — 485 pesetas. — E333107P.

Colomer Gutiérrez, Luis. — Alberto Palacios, número 17. — 337.725 pesetas. — 13.509 pesetas. — 1.400 pesetas. — E333112W.

Correas Esteban, Manuel. — Alberto Palacios, número 17. — 401.369 pesetas. — 16.054 pesetas. — 1.664 pesetas. — E333113H.

Correas Esteban, Manuel. — Alberto Palacios, número 17. — 225.914 pesetas. — 9.036 pesetas. — 1.760 pesetas. — E333114P.

Correas Esteban, Manuel. — Alberto Palacios, número 17. — 160.547 pesetas. — 6.421 pesetas. — 959 pesetas. — E333115A.

Dios Miguel Tajuelo, J. — Alberto Palacios, número 17. — 383.596 pesetas. — 15.343 pesetas. — 1.591 pesetas. — E333116Y.

Correas Esteban, Manuel. — Alberto Palacios, número 17. — 401.369 pesetas. — 16.054 pesetas. — 2.763 pesetas. — E333117Q.

Inm. Eugenia de Montijo, S. A. — Eugenia de Montijo, número 140. — 605.632 pesetas. — 24.225 pesetas. — 2.448 pesetas. — E333260T.

Inm. Eugenia de Montijo, S. A. — Eugenia de Montijo, número 140. — 513.706 pesetas. — 20.548 pesetas. — 2.076 pesetas. — E333261E.

Inm. Eugenia de Montijo, S. A. — Eugenia de Montijo, número 140. — 616.448 pesetas. — 24.657 pesetas. — 2.491 pesetas. — E333262M.

Inm. Eugenia de Montijo, S. A. — Eugenia de Montijo, número 140. — 605.632 pesetas. — 24.225 pesetas. — 2.448 pesetas. — E333263U.

Inm. Eugenia de Montijo, S. A. — Eugenia de Montijo, número 140. — 513.706 pesetas. — 20.548 pesetas. — 2.076 pesetas. — E333264F.

Inm. Eugenia de Montijo, S. A. — Eugenia de Montijo, número 140. — 616.448 pesetas. — 24.657 pesetas. — 2.491 pesetas. — E333265N.

Inm. Eugenia de Montijo, S. A. — Eugenia de Montijo, número 140. — 605.632 pesetas. — 24.225 pesetas. — 2.448 pesetas. — E333266V.

Inm. Eugenia de Montijo, S. A. — Eugenia de Montijo, número 140. — 513.706 pesetas. — 20.548 pesetas. — 2.076 pesetas. — E333267G.

Inm. Eugenia de Montijo, S. A. — Eugenia de Montijo, número 140. — 616.448 pesetas. — 24.657 pesetas. — 2.491 pesetas. — E333268X.

Inm. Eugenia de Montijo, S. A. — Eugenia de Montijo, número 140. — 605.632 pesetas. — 24.225 pesetas. — 2.448 pesetas. — E333269W.

Inm. Eugenia de Montijo, S. A. — Eugenia de Montijo, número 140. — 513.706 pesetas. — 20.548 pesetas. — 2.076 pesetas. — E333270U.

Inm. Eugenia de Montijo, S. A. — Eugenia de Montijo, número 140. — 616.448 pesetas. — 24.657 pesetas. — 2.491 pesetas. — E333271F.

Inm. Eugenia de Montijo, S. A. — Eugenia de Montijo, número 140. — 605.632 pesetas. — 24.225 pesetas. — 2.448 pesetas. — E333272N.

Inm. Eugenia de Montijo, S. A. — Eugenia de Montijo, número 140. — 513.706 pesetas. — 20.548 pesetas. — 2.076 pesetas. — E333273V.

Inm. Eugenia de Montijo, S. A. — Eugenia de Montijo, número 140. — 616.448 pesetas. — 24.657 pesetas. — 2.491 pesetas. — E333274G.

Inm. Eugenia de Montijo, S. A. — Eugenia de Montijo, número 140. — 605.632 pesetas. — 24.225 pesetas. — 2.448 pesetas. — E333275X.

Inm. Eugenia de Montijo, S. A. — Eugenia de Montijo, número 140. — 513.706 pesetas. — 20.548 pesetas. — 2.076 pesetas. — E333276W.

Inm. Eugenia de Montijo, S. A. — Eugenia de Montijo, número 140. — 616.448 pesetas. — 24.657 pesetas. — 2.491 pesetas. — E333277H.

Inm. Eugenia de Montijo, S. A. — Eugenia de Montijo, número 140. — 605.632 pesetas. — 24.225 pesetas. — 2.448 pesetas. — E333278P.

Inm. Eugenia de Montijo, S. A. — Eugenia de Montijo, número 140. — 513.706 pesetas. — 20.548 pesetas. — 2.076 pesetas. — E333279A.

Inm. Eugenia de Montijo, S. A. — Eugenia de Montijo, número 140. — 667.818 pesetas. — 26.712 pesetas. — 2.967 pesetas. — E333280V.

Inm. Eugenia de Montijo, S. A. — Eugenia de Montijo, número 140. — 700.263 pesetas. — 28.010 pesetas. — 2.829 pesetas. — E333281G.

Inm. Eugenia de Montijo, S. A. — Eugenia de Montijo, número 140. — 616.448 pesetas. — 24.657 pesetas. — 2.491 pesetas. — E333282X.

Miranzo García, J. — Hermanos del Moral, 26. — 743.735 pesetas. — 29.749 pesetas. — 144 pesetas. — E333321Y.

Benito Jiménez, Amparo. — Cartagena, número 93. — 1.064.788 pesetas. — 42.591 pesetas. — 23.373 pesetas. — E333330B.

Caja Postal de Ahorros. — Engenio Selles, 2. — 345.325 pesetas. — 13.813 pesetas. — 1.432 pesetas. — E333335S.

Gerencia Municipal de Urbanismo. — Paseo de las Delicias, 44. — 58.436.550 pesetas. — 2.337.462 pesetas. — 596.477 pesetas. — E333337L.

Vaquero Vaquero, Tarsicio. — Quintiriano, 11. — 338.791 pesetas. — 13.551 pesetas. — 1.268 pesetas. — E3337923H.

Hernández Hernández, Alberto. — Padre Claret, número 9. — 1.236.008 pesetas. — 49.440 pesetas. — 1.731 pesetas. — E338011L.

Grubar, S. A. — Marcelo Usera, 3. — 171.450 pesetas. — 6.858 pesetas. — 664 pesetas. — E338061Q.

Grubar, S. A. — Marcelo Usera, 3. — 571.682 pesetas. — 22.867 pesetas. — 2.239 pesetas. — E338062B.

Grubar, S. A. — Marcelo Usera, 3. — 628.832 pesetas. — 25.153 pesetas. — 2.524 pesetas. — E338063J.

Grubar, S. A. — Marcelo Usera, 3. — 381.091 pesetas. — 15.243 pesetas. — 1.595 pesetas. — E338064R.

Panificadora del Carmen, S. A. — Santa Virgilia, número 31. — 397.516 pese-

tas. — 15.900 pesetas. — 1.707 pesetas. — E338613G.

Raja Vaquero, Juan Bautista. — Santa Virgilia, número 31. — 526.234 pesetas. — 21.049 pesetas. — 2.260 pesetas. — E338633Y.

Guerra Castro, Gervasio. — Santa Virgilia, 31. — 526.234 pesetas. — 21.049 pesetas. — 2.260 pesetas. — E338647S.

Sanz Gil, Francisca. — Santa Virgilia, 31. — 518.663 pesetas. — 20.746 pesetas. — 2.227 pesetas. — E338661S.

Santo Tomás Iglesias, Adolfo. — Santa Virgilia, número 31. — 526.234 pesetas. — 21.049 pesetas. — 2.260 pesetas. — E338671T.

Oñate Fernández, Damián. — Santa Virgilia, número 31. — 526.234 pesetas. — 21.049 pesetas. — 2.260 pesetas. — E338685G.

López Carmeño, Carmelo. — Santa Virgilia, número 31. — 526.234 pesetas. — 21.049 pesetas. — 2.260 pesetas. — E338687W.

Miró Casado, María Angeles. — Santa Virgilia, número 31. — 526.234 pesetas. — 2.260 pesetas. — 2.260 pesetas. — E338691V.

Herranz García, Alberto. — Arturo Soria, número 205. — 1.184.884 pesetas. — 6.524 pesetas. — 6.524 pesetas. — E338828R.

Sánchez Sánchez, Alejandro. — Pasaje Marcudos, núm. 2. — 502.592 pesetas. — 20.103 pesetas. — 2.243 pesetas. — E338881N.

Nieto Díaz, Raimundo. — Argentina, número 12. — 243.969 pesetas. — 9.758 pesetas. — 1.229 pesetas. — E338925B.

Olivares, Andrés. — Argentina, 12. — 217.142 pesetas. — 8.685 pesetas. — 1.095 pesetas. — E338933J.

Frez, Pedro. — Argentina, núm. 12. — 217.142 pesetas. — 8.685 pesetas. — 1.095 pesetas. — E338936K.

Escudero Martínez, Teresa. — Argentina, 12. — 217.142 pesetas. — 8.685 pesetas. — 1.095 pesetas. — E338945D.

Frutos Lozolla, Elías. — Argentina, 12. — 217.142 pesetas. — 8.685 pesetas. — 1.095 pesetas. — E338946L.

García Gallego, Jesús. — Argentina, número 12. — 217.142 pesetas. — 8.685 pesetas. — 1.095 pesetas. — E338948E.

Gutiérrez Molero, Julián. — Argentina, 12. — 217.142 pesetas. — 8.685 pesetas. — 1.095 pesetas. — E338949M.

Malo Parral, Rosa María. — Argentina, 12. — 217.142 pesetas. — 8.685 pesetas. — 1.095 pesetas. — E338953L.

Bodega Baduller, Valentín. — Argentina, 12. — 217.142 pesetas. — 8.685 pesetas. — 1.095 pesetas. — E338956M.

Tobrasa, S. A. — Torpedero Tucumán, número 16. — 36.395.892 pesetas. — 1.455.835 pesetas. — 54.800 pesetas. — E339426Q.

Tobrasa, S. A. — Torpedero Tucumán, número 16. — 48.527.856 pesetas. — 1.941.114 pesetas. — 135.879 pesetas. — E339427B.

Sieco, S. A. — Drácena, núm. 38. — 14.565.600 pesetas. — 582.624 pesetas. — 43.292 pesetas. — E339430P.

Ramírez Rodríguez, Francisco. — Islas Cies, número 9. — 832.469 pesetas. — 33.298 pesetas. — 1.564 pesetas. — E339676X.

Ramírez Rodríguez, Francisco. — Islas Cies, número 9. — 624.352 pesetas. — 24.974 pesetas. — 5.244 pesetas. — E339677W.

López Hierro, María Paz. — Islas Cies, número 9. — 832.469 pesetas. — 33.298 pesetas. — 1.564 pesetas. — E339702G.

López Hierro, María Paz. — Islas Cies, número 9. — 624.352 pesetas. — 24.974 pesetas. — 5.244 pesetas. — E339703X.

Sánchez Familiar, Santiago. — Islas Cies, 9. — 832.469 pesetas. — 33.298 pesetas. — 1.564 pesetas. — E339710X.

Sánchez Familiar, Santiago. — Islas Cies, 9. — 624.352 pesetas. — 24.974 pesetas. — 5.244 pesetas. — E339711W.

Nogales Prieto, Teodoro. — Islas Cies, número 9. — 832.469 pesetas. — 33.298 pesetas. — 1.564 pesetas. — E339722Y.

Nogales Prieto, Teodoro. — Islas Cies, número 9. — 624.352 pesetas. — 24.974 pesetas. — 5.244 pesetas. — E339723Q.

García García, Eleuterio. — Nicolás Sánchez, número 142. — 146.286 pesetas. — 5.851 pesetas. — 607 pesetas. — E339850D.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80

de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 29 de enero de 1982.—El Jefe de Servicio de Gestión (Firmado).
(G.—921)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100 en la propia Sección de Caja en los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 10: del 11 al 25 del mismo mes.

b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 25: del 26 al 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas pueden interponer el oportuno recurso de reposición ante la oficina liquidadora del impuesto en el plazo de ocho días, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes; y

Tercero. Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Relación de notificaciones número 13 por el concepto de URBANA.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. EJERCICIO 1981. — VALOR CATASTRAL. — RENTA CATASTRAL. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAIDO 1981. — NUMERO DE REFERENCIA

Oliver Ubeda, Antonio. — Molina, 63. 196.932 pesetas. — 7.877 pesetas. — 4.547 pesetas. — E047159W.

López, María Dolores. — Vicálvaro, número 134. 196.652 pesetas. — 7.866 pesetas. — 454 pesetas. — E053534Q.

Pérez Díaz, Gregorio. — Arroyo Fontarrón, 127. — 292.140 pesetas. — 11.686 pesetas. — 676 pesetas. — E053738S.

Pozo Sánchez, Angel del. — Encomienda de Palacios, 87. — 372.919 pesetas. — 14.917 pesetas. — 860 pesetas. — E053927C.

Rubio Mallo, Consuelo. — Ciudad de los Angeles, núm. 13. — 514.109 pesetas. — 20.564 pesetas. — 5.119 pesetas. E295794F.

Martín Egidio, Pedro. — Ciudad de los Angeles, bloque 13. — 514.109 pesetas. — 20.564 pesetas. — 5.119 pesetas. E295795N.

Bohoyo, Cándido. — Gómez Acebo, 3. 366.833 pesetas. — 14.673 pesetas. — 3.652 pesetas. — E295824G.

García de Lomana, Asunción. — Antonio López, núm. 134. — 1.033.286 pesetas. — 22.962 pesetas. — 1.976 pesetas. — E296989P.

Patronato Casas Armada. — Infanta Mercedes, número 16. — 880.138 pesetas. — 35.205 pesetas. — 9.219 pesetas. E297140X.

Patronato Casas Armada. — Infanta Mercedes, número 16. — 844.817 pesetas. — 33.792 pesetas. — 8.848 pesetas. E297141W.

Patronato Casas Armada. — Infanta Mercedes, número 16. — 880.138 pesetas. — 35.205 pesetas. — 9.219 pesetas. E297148J.

Patronato Casas Armada. — Infanta Mercedes, número 16. — 749.434 pesetas. — 29.977 pesetas. — 7.849 pesetas. E297153Q.

Inmobiliaria Masera, S. A. — Rodríguez San Pedro, 13. — 1.294.333 pesetas. — 51.773 pesetas. — 18.408 pesetas. E297181D.

De la Cámara Díaz, Manuel. — Infanta Mercedes, núm. 12. — 551.332 pesetas. — 22.053 pesetas. — 5.775 pesetas. E297202L.

Bustos Samblas, Gloria. — Alfonso XIII, número 150. — 596.039 pesetas. — 13.245 pesetas. — 928 pesetas. — E297237Y.

Unazalu Unazalu, Lucía. — Cea Bermúdez, número 45. — 1.496.947 pesetas. — 59.877 pesetas. — 14.904 pesetas. E297416X.

Damas Catequistas. — Enrique Fuentes, número 10. — 11.434.437 pesetas. 457.377 pesetas. — 7.765 pesetas. — E297645C.

Montana Fernández, Luis. — San Marcelo, 9. — 293.340 pesetas. — 5.208 pesetas. — 439 pesetas. — E298686P.

Pérez Díaz, Gregorio. — Arroyo Fontarrón, 127. — 452.817 pesetas. — 11.686 pesetas. — 981 pesetas. — E303738E.

López Martín, Sebastián. — Encomienda de Palacios, núm. 87. — 578.024 pesetas. — 14.917 pesetas. — 1.253 pesetas. — E303929E.

Serrano Mudarra, Dolores. — Serradilla, 5. — 273.524 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.016 pesetas. — E306164W.

Instituto Nacional de la Vivienda. — Basílica, número 23. — 437.639 pesetas. — 17.505 pesetas. — 4.467 pesetas. E306505K.

Hogar del Empleado. — Basílica. — 389.619 pesetas. — 11.544 pesetas. — 937 pesetas. — E306506S.

Hogar del Empleado. — Basílica. — 389.619 pesetas. — 15.584 pesetas. — 1.091 pesetas. — E306507D.

Construcciones Landa, S. A. — Luchana, número 40. — 3.118.780 pesetas. — 124.751 pesetas. — 29.231 pesetas. — E427093E.

Construcciones Landa, S. A. — Luchana, número 40. — 7.139.628 pesetas. — 285.585 pesetas. — 66.916 pesetas. — E427094M.

Construcciones Landa, S. A. — Luchana, número 40. — 7.034.736 pesetas. — 281.389 pesetas. — 65.933 pesetas. — E427095U.

Construcciones Landa, S. A. — Luchana, número 40. — 818.156 pesetas. — 32.726 pesetas. — 7.668 pesetas. — E427106E.

Construcciones Landa, S. A. — Luchana, número 40. — 797.176 pesetas. — 31.887 pesetas. — 7.473 pesetas. — E427111L.

Construcciones Landa, S. A. — Luchana, número 40. — 818.156 pesetas. — 32.726 pesetas. — 7.668 pesetas. — E427115U.

Construcciones Landa, S. A. — Luchana, número 40. — 853.120 pesetas. — 34.124 pesetas. — 7.996 pesetas. — E427121M.

Construcciones Landa, S. A. — Luchana, número 40. — 832.140 pesetas. — 33.285 pesetas. — 7.800 pesetas. — E427134X.

Construcciones Landa, S. A. — Luchana, número 40. — 769.206 pesetas. — 30.768 pesetas. — 7.211 pesetas. — E427135W.

Construcciones Landa, S. A. — Luchana, número 40. — 762.214 pesetas. — 30.488 pesetas. — 7.144 pesetas. — E427136H.

Díaz Vico, Paulino. — Platino, 4. — 1.383.617 pesetas. — 55.344 pesetas. — 10.757 pesetas. — E427815H.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 29 de enero de 1982.—El Jefe de Servicio de Gestión (Firmado).
(G.—922)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100 en la propia Sección de Caja en los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 10: del 11 al 25 del mismo mes.

b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 25: del 26 al 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas pueden interponer el oportuno recurso de reposición ante la oficina liquidadora del impuesto en el plazo de ocho días, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes; y

Tercero. Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Relación de notificaciones número 14 por el concepto de URBANA.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. EJERCICIO 1981. — VALOR CATASTRAL. — RENTA CATASTRAL. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAIDO 1981. — NUMERO DE REFERENCIA

Construcciones Amatriain, S. A. — Celestino Muts, núm. 5. — 1.597.500 pesetas. — 53.900 pesetas. — 7.988 pesetas. — E108982N.

Construcciones Santa Gema. — Clara del Rey, número 8. — 2.701.800 pesetas. — 108.072 pesetas. — 89.160 pesetas. — E180994H.

Inmobiliaria Lusitana, S. A. — Sánchez Barcáiztegui, 3. — 659.250 pesetas. — 25.370 pesetas. — 18.133 pesetas. E181012E.

López Bárcena, Manuel. — Fernández de la Hoz, núm. 40. — 440.060 pesetas. — 17.602 pesetas. — 10.170 pesetas. E181159D.

López Bárcena, Manuel. — Fernández de la Hoz, núm. 40. — 410.862 pesetas. — 16.434 pesetas. — 9.494 pesetas. E181160B.

López Bárcena, Manuel. — Fernández de la Hoz, núm. 40. — 440.060 pesetas. — 17.602 pesetas. — 10.170 pesetas. E181161J.

López Bárcena, Manuel. — Fernández de la Hoz, núm. 40. — 410.862 pesetas. — 16.434 pesetas. — 9.494 pesetas. E181162R.

López Bárcena, Manuel. — Fernández de la Hoz, núm. 40. — 410.862 pesetas. — 16.434 pesetas. — 9.494 pesetas. E181163C.

López Bárcena, Manuel. — Fernández de la Hoz, núm. 40. — 410.862 pesetas. — 16.434 pesetas. — 9.494 pesetas. E181164K.

López Bárcena, Manuel. — Fernández de la Hoz, núm. 40. — 2.470.385 pesetas. — 98.815 pesetas. — 57.070 pesetas. E181165S.

López Bárcena, Manuel. — Fernández de la Hoz, núm. 40. — 1.373.364 pesetas. — 54.935 pesetas. — 31.730 pesetas. E181166D.

López Bárcena, Manuel. — Fernández de la Hoz, núm. 40. — 410.862 pesetas. — 16.434 pesetas. — 9.494 pesetas. E181167L.

López Bárcena, Manuel. — Fernández de la Hoz, núm. 40. — 410.862 pesetas. — 16.434 pesetas. — 9.494 pesetas. E181168T.

López Bárcena, Manuel. — Fernández de la Hoz, núm. 40. — 383.749 pesetas. — 15.350 pesetas. — 8.867 pesetas. E181169E.

López Bárcena, Manuel. — Fernández de la Hoz, núm. 40. — 383.749 pesetas. — 15.350 pesetas. — 8.867 pesetas. E181170G.

Ortega Bonilla, Pedro. — Garganta de Aisa. — 349.929 pesetas. — 13.985 pesetas. — 8.082 pesetas. — E181172S.

Ortega Bonilla, Pedro. — Garganta de Aisa. — 127.705 pesetas. — 5.108 pesetas. — 2.953 pesetas. — E181173D.

Ortega Bonilla, Pedro. — Garganta de Aisa. — 263.325 pesetas. — 10.533 pesetas. — 6.086 pesetas. — E181174L.

Ortega Bonilla, Pedro. — Garganta de Aisa. — 259.063 pesetas. — 10.363 pesetas. — 5.988 pesetas. — E181175T.

Ortega Bonilla, Pedro. — Garganta de Aisa. — 263.325 pesetas. — 10.533 pesetas. — 6.086 pesetas. — E181176E.

Ortega Bonilla, Pedro. — Garganta de Aisa. — 259.063 pesetas. — 10.363 pesetas. — 5.988 pesetas. — E181177M.

Comunidad de Propietarios. — Aldeanueva de la Vera, 8. — 324.192 pesetas. — 12.968 pesetas. — 7.490 pesetas. E181179F.

Comunidad de Propietarios. — Aldeanueva de la Vera, 8. — 324.192 pesetas. — 12.968 pesetas. — 7.490 pesetas. E181180D.

Comunidad de Propietarios. — Aldeanueva de la Vera, 8. — 324.192 pesetas. — 12.968 pesetas. — 7.490 pesetas. E181181L.

Comunidad de Propietarios. — Aldeanueva de la Vera, 8. — 197.058 pesetas. — 7.882 pesetas. — 4.556 pesetas. E181182T.

Comunidad de Propietarios. — Aldeanueva de la Vera, 8. — 324.192 pesetas. — 12.968 pesetas. — 7.490 pesetas. E181183E.

Comunidad de Propietarios. — Aldeanueva de la Vera, 8. — 324.192 pesetas. — 12.968 pesetas. — 7.490 pesetas. E181184M.

Comunidad de Propietarios. — Aldeanueva de la Vera, 8. — 324.192 pesetas. — 12.968 pesetas. — 7.490 pesetas. E181185U.

Comunidad de Propietarios. — Aldeanueva de la Vera, 8. — 324.192 pesetas. — 12.968 pesetas. — 7.490 pesetas. E181186F.

Comunidad de Propietarios. — Aldeanueva de la Vera, 8. — 324.192 pesetas. — 12.968 pesetas. — 7.490 pesetas. E181187N.

Comunidad de Propietarios. — Aldeanueva de la Vera, 8. — 324.192 pesetas. — 12.968 pesetas. — 7.490 pesetas. E181188V.

Comunidad de Propietarios. — Aldeanueva de la Vera, 8. — 324.192 pesetas. — 12.968 pesetas. — 7.490 pesetas. E181189G.

Comunidad de Propietarios. — Aldeanueva de la Vera, 8. — 324.192 pesetas. — 12.968 pesetas. — 7.490 pesetas. E181190E.

Comunidad de Propietarios. — Aldeanueva de la Vera, 8. — 324.192 pesetas. — 12.968 pesetas. — 7.490 pesetas. E181191M.

Comunidad de Propietarios. — Aldeanueva de la Vera, 8. — 324.192 pesetas. — 12.968 pesetas. — 7.490 pesetas. E181192U.

Comunidad de Propietarios. — Aldeanueva de la Vera, 8. — 324.192 pesetas. — 12.968 pesetas. — 7.490 pesetas. E181193F.

- Comunidad de Propietarios. — Aldeanueva de la Vera, 8. — 324.192 pesetas. — 12.968 pesetas. — 7.490 pesetas. E181194N.
- Comunidad de Propietarios. — Aldeanueva de la Vera, 8. — 324.192 pesetas. — 12.968 pesetas. — 7.490 pesetas. E181195V.
- Comunidad de Propietarios. — Aldeanueva de la Vera, 8. — 324.192 pesetas. — 12.968 pesetas. — 7.490 pesetas. E181196G.
- Comunidad de Propietarios. — Aldeanueva de la Vera, 8. — 324.192 pesetas. — 12.968 pesetas. — 7.490 pesetas. E181197X.
- Comunidad de Propietarios. — Aldeanueva de la Vera, 8. — 324.192 pesetas. — 12.968 pesetas. — 7.490 pesetas. E181198W.
- Comunidad de Propietarios. — Mesena, 108. — 920.320 pesetas. — 36.813 pesetas. — 19.418 pesetas. — E181314V.
- Comunidad de Propietarios. — Mesena, 8. — 928.333 pesetas. — 37.133 pesetas. — 19.580 pesetas. — E181318H.
- Navarro González.—Tomás Bretón, 8. — 599.830 pesetas. — 23.993 pesetas. — 7.467 pesetas. — E181415X.
- Navarro González.—Tomás Bretón, 8. — 168.245 pesetas. — 5.730 pesetas. — 2.094 pesetas. — E181416W.
- Navarro González.—Tomás Bretón, 8. — 431.585 pesetas. — 17.263 pesetas. — 5.372 pesetas. — E181417H.
- Navarro González.—Tomás Bretón, 8. — 431.585 pesetas. — 17.263 pesetas. — 5.372 pesetas. — E181418P.
- Navarro González.—Tomás Bretón, 8. — 431.585 pesetas. — 17.263 pesetas. — 5.372 pesetas. — E181419A.
- Navarro González.—Tomás Bretón, 8. — 431.585 pesetas. — 17.263 pesetas. — 5.372 pesetas. — E181420V.
- Navarro González.—Tomás Bretón, 8. — 431.585 pesetas. — 17.263 pesetas. — 5.372 pesetas. — E181421G.
- Comunidad de Propietarios. — Gabriel Usera, núm. 50. — 62.464 pesetas. — 2.499 pesetas. — 1.379 pesetas. E181452R.
- Comunidad de Propietarios. — Gabriel Usera, núm. 50. — 182.392 pesetas. — 7.496 pesetas. — 4.129 pesetas. E181453C.
- Comunidad de Propietarios. — Gabriel Usera, núm. 50. — 437.248 pesetas. — 17.490 pesetas. — 9.633 pesetas. E181454K.
- Comunidad de Propietarios. — Gabriel Usera, núm. 50. — 437.248 pesetas. — 17.490 pesetas. — 9.633 pesetas. E181455S.
- Comunidad de Propietarios. — Gabriel Usera, núm. 50. — 437.248 pesetas. — 17.490 pesetas. — 9.633 pesetas. E181456D.
- Comunidad de Propietarios. — Ramonet, 14. — 966.488 pesetas. — 38.660 pesetas. — 20.387 pesetas. — E181912H.
- Construcciones Amatriain, S. A. — Celestino Muts, núm. 5. — 355.284 pesetas. — 14.211 pesetas. — 7.961 pesetas. E182094G.
- Construcciones Amatriain, S. A. — Celestino Muts, núm. 5. — 332.280 pesetas. — 13.291 pesetas. — 7.444 pesetas. — E182095X.
- Construcciones Amatriain, S. A. — Celestino Muts, núm. 5. — 329.724 pesetas. — 13.724 pesetas. — 7.389 pesetas. — E182096W.
- Construcciones Amatriain, S. A. — Celestino Muts, núm. 5. — 267.869 pesetas. — 10.715 pesetas. — 6.005 pesetas. E182097H.
- Construcciones Amatriain, S. A. — Celestino Muts, núm. 5. — 267.869 pesetas. — 10.715 pesetas. — 6.005 pesetas. E182098P.
- Construcciones Amatriain, S. A. — Celestino Muts, núm. 5. — 342.504 pesetas. — 13.700 pesetas. — 7.675 pesetas. E182099A.
- Construcciones Amatriain, S. A. — Celestino Muts, núm. 5. — 281.160 pesetas. — 11.246 pesetas. — 6.303 pesetas. E182100T.
- Construcciones Amatriain, S. A. — Celestino Muts, núm. 5. — 281.160 pesetas. — 11.246 pesetas. — 6.303 pesetas. E182101E.
- Construcciones Amatriain, S. A. — Celestino Muts, núm. 5. — 329.724 pesetas. — 13.189 pesetas. — 7.389 pesetas. E182102M.
- Construcciones Amatriain, S. A. — Celestino Muts, núm. 5. — 267.869 pesetas. — 10.715 pesetas. — 6.005 pesetas. E182103U.
- Construcciones Amatriain, S. A. — Celestino Muts, núm. 5. — 267.869 pesetas. — 10.715 pesetas. — 6.005 pesetas. E182104F.
- Construcciones Amatriain, S. A. — Celestino Muts, núm. 5. — 342.504 pesetas. — 13.700 pesetas. — 7.675 pesetas. E182105N.
- Construcciones Amatriain, S. A. — Celestino Muts, núm. 5. — 267.869 pesetas. — 10.715 pesetas. — 6.005 pesetas. E182106V.
- Construcciones Amatriain, S. A. — Celestino Muts, núm. 5. — 281.160 pesetas. — 11.246 pesetas. — 6.303 pesetas. E182107G.
- Construcciones Amatriain, S. A. — Celestino Muts, núm. 5. — 346.082 pesetas. — 11.328 pesetas. — 7.756 pesetas. E182109W.
- Construcciones Amatriain, S. A. — Celestino Muts, núm. 5. — 267.869 pesetas. — 10.715 pesetas. — 6.005 pesetas. E182110U.
- Comunidad de Propietarios. — Ramonet, 18. — 930.622 pesetas. — 37.225 pesetas. — 14.007 pesetas. — E182188W.
- Muñoz Llorente, Saturnino. — Nicolás Usera, núm. 118. — 1.422.000 pesetas. — 56.880 pesetas. — 17.757 pesetas. E182336R.
- Comunidad de Propietarios. — Ramón Aguinaga, 8. — 10.437.000 pesetas. — 417.480 pesetas. — 168.037 pesetas. — E182479H.
- Casas Ripoll, Miguel. — Alameda de Osuna, 74. — 853.271 pesetas. — 34.131 pesetas. — 34.131 pesetas. — E182574V.
- Puyol Béjar, Pedro Juan. — Alameda de Osuna, núm. 74. — 698.131 pesetas. — 27.925 pesetas. — 10.524 pesetas. E182575G.
- Zabalo Vilches, Trinidad. — Alameda de Osuna, núm. 74. — 698.131 pesetas. — 27.925 pesetas. — 10.524 pesetas. E182580N.
- Guijarro García, Mariano. — Alameda de Osuna, número 74. — 698.131 pesetas. — 27.925 pesetas. — 10.524 pesetas. E182584W.
- Rodríguez García, Francisco. — Alameda de Osuna, 74. — 698.131 pesetas. — 27.925 pesetas. — 10.524 pesetas. E182600N.
- López Pérez, Enrique. — Alameda de Osuna, 74. — 853.271 pesetas. — 34.131 pesetas. — 12.863 pesetas. — E182607A.
- Inmobiliaria Teyobra, S. A. — Eduardo Dato, número 13. — 4.222.129 pesetas. — 167.885 pesetas. — 33.809 pesetas. — E182638L.
- Inmobiliaria Teyobra, S. A. — Eduardo Dato, número 13. — 3.072.741 pesetas. — 122.898 pesetas. — 24.602 pesetas. — E182639T.
- Inmobiliaria Teyobra, S. A. — Eduardo Dato, número 13. — 1.677.672 pesetas. — 66.867 pesetas. — 13.386 pesetas. E182640R.
- Inmobiliaria Teyobra, S. A. — Eduardo Dato, número 13. — 1.677.672 pesetas. — 66.867 pesetas. — 13.386 pesetas. E182641C.
- Inmobiliaria Teyobra, S. A. — Eduardo Dato, número 13. — 1.866.591 pesetas. — 74.664 pesetas. — 14.947 pesetas. E182642K.
- Inmobiliaria Teyobra, S. A. — Eduardo Dato, número 13. — 1.866.591 pesetas. — 74.664 pesetas. — 14.947 pesetas. E182643S.
- Inmobiliaria Teyobra, S. A. — Eduardo Dato, número 13. — 1.866.591 pesetas. — 74.664 pesetas. — 14.947 pesetas. E182644D.
- Inmobiliaria Teyobra, S. A. — Eduardo Dato, número 13. — 1.866.591 pesetas. — 74.664 pesetas. — 14.947 pesetas. E182645L.
- Inmobiliaria Teyobra, S. A. — Eduardo Dato, número 13. — 1.866.591 pesetas. — 74.664 pesetas. — 14.947 pesetas. E182646T.
- Inmobiliaria Teyobra, S. A. — Eduardo Dato, número 13. — 1.866.591 pesetas. — 74.664 pesetas. — 14.947 pesetas. E182648M.
- Inmobiliaria Teyobra, S. A. — Eduardo Dato, número 13. — 1.866.591 pesetas. — 74.664 pesetas. — 14.947 pesetas. E182649U.
- Inmobiliaria Teyobra, S. A. — Eduardo Dato, número 13. — 1.866.591 pesetas. — 74.664 pesetas. — 14.947 pesetas. E182650S.
- Inmobiliaria Teyobra, S. A. — Eduardo Dato, número 13. — 1.866.591 pesetas. — 74.664 pesetas. — 14.947 pesetas. E182651D.
- Inmobiliaria Teyobra, S. A. — Eduardo Dato, número 13. — 1.866.591 pesetas. — 74.664 pesetas. — 14.947 pesetas. E182652L.
- Inmobiliaria Teyobra, S. A. — Eduardo Dato, número 13. — 1.866.591 pesetas. — 74.664 pesetas. — 14.947 pesetas. E182653T.
- Zaragoza Jiménez, Nicolasa. — Contraviesa, 1. — 163.591 pesetas. — 10.544 pesetas. — 214 pesetas. — E182940S.
- Carpio Paniagua, Julia. — Mejorada, número 48. — 309.814 pesetas. — 12.393 pesetas. — 2.603 pesetas. — E182941.
- García de la Torre Martínez, Juan. — Contraviesa, número 1. — 163.591 pesetas. — 10.544 pesetas. — 214 pesetas. — E182942L.
- García Funcia, Manuel. — Tiziano, 4. — 320.456 pesetas. — 13.058 pesetas. — 2.742 pesetas. — E182975P.
- García Funcia, Manuel. — Tiziano, 4. — 331.689 pesetas. — 13.268 pesetas. — 2.786 pesetas. — E182976A.
- García Funcia, Manuel. — Tiziano, 4. — 342.157 pesetas. — 13.686 pesetas. — 2.874 pesetas. — E182977Y.
- García Funcia, Manuel. — Tiziano, 4. — 742.157 pesetas. — 13.686 pesetas. — 2.874 pesetas. — E182978Q.
- García Funcia, Manuel. — Tiziano, 4. — 315.988 pesetas. — 12.640 pesetas. — 2.654 pesetas. — E182979.
- García Funcia, Manuel. — Tiziano, 4. — 342.157 pesetas. — 13.686 pesetas. — 2.874 pesetas. — E182980W.
- García Funcia, Manuel. — Tiziano, 4. — 342.157 pesetas. — 13.686 pesetas. — 2.874 pesetas. — E182981H.
- García Funcia, Manuel. — Tiziano, 4. — 21.222 pesetas. — 12.849 pesetas. — 2.698 pesetas. — E182982P.
- García Funcia, Manuel. — Tiziano, 4. — 342.157 pesetas. — 13.686 pesetas. — 2.874 pesetas. — E182983.
- García Funcia, Manuel. — Tiziano, 4. — 342.157 pesetas. — 13.686 pesetas. — 2.874 pesetas. — E182984Y.
- García Funcia, Manuel. — Tiziano, 4. — 342.157 pesetas. — 13.686 pesetas. — 2.874 pesetas. — E182985Q.
- García Funcia, Manuel. — Tiziano, 4. — 290.474 pesetas. — 11.619 pesetas. — 2.440 pesetas. — E182986.
- García Funcia, Manuel. — Tiziano, 4. — 290.474 pesetas. — 11.619 pesetas. — 2.440 pesetas. — E182987J.
- García Funcia, Manuel. — Tiziano, 4. — 342.157 pesetas. — 13.686 pesetas. — 2.874 pesetas. — E182988R.
- García Funcia, Manuel. — Tiziano, 4. — 21.222 pesetas. — 12.849 pesetas. — 2.698 pesetas. — E182989C.
- García Funcia, Manuel. — Tiziano, 4. — 342.157 pesetas. — 13.686 pesetas. — 2.874 pesetas. — E182990.
- García Funcia, Manuel. — Tiziano, 4. — 342.157 pesetas. — 13.686 pesetas. — 2.874 pesetas. — E182991Y.
- García Funcia, Manuel. — Tiziano, 4. — 342.157 pesetas. — 13.686 pesetas. — 2.874 pesetas. — E182992Q.
- García Funcia, Manuel. — Tiziano, 4. — 290.474 pesetas. — 11.619 pesetas. — 2.440 pesetas. — E182993.
- García Funcia, Manuel. — Tiziano, 4. — 290.474 pesetas. — 11.619 pesetas. — 2.440 pesetas. — E182994.
- Cuyse, S. A. — Añastro, núm. 25. — 1.713.714 pesetas. — 68.549 pesetas. — 9.590 pesetas. — E183185W.
- Cuyse, S. A. — Añastro, núm. 25. — 1.515.425 pesetas. — 60.617 pesetas. — 8.486 pesetas. — E183186.
- Cuyse, S. A. — Añastro, núm. 25. — 1.514.035 pesetas. — 60.561 pesetas. — 8.478 pesetas. — E183187P.
- Cuyse, S. A. — Añastro, núm. 25. — 1.098.463 pesetas. — 43.939 pesetas. — 6.152 pesetas. — E183188A.
- Cuyse, S. A. — Añastro, núm. 25. — 1.686.379 pesetas. — 67.465 pesetas. — 9.444 pesetas. — E183189Y.
- Cuyse, S. A. — Añastro, núm. 25. — 1.500.600 pesetas. — 60.024 pesetas. — 8.404 pesetas. — E183191X.
- Cuyse, S. A. — Añastro, núm. 25. — 1.099.890 pesetas. — 43.975 pesetas. — 8.156 pesetas. — E183192W.
- Cuyse, S. A. — Añastro, núm. 25. — 1.501.990 pesetas. — 60.080 pesetas. — 8.412 pesetas. — E183195A.
- Cuyse, S. A. — Añastro, núm. 25. — 1.096.147 pesetas. — 43.846 pesetas. — 6.138 pesetas. — E183196Y.
- Cuyse, S. A. — Añastro, núm. 25. — 1.682.210 pesetas. — 67.288 pesetas. — 9.420 pesetas. — E183197Q.
- Cuyse, S. A. — Añastro, núm. 25. — 1.503.843 pesetas. — 60.154 pesetas. — 8.422 pesetas. — E183198.
- Cuyse, S. A. — Añastro, núm. 25. — 1.501.990 pesetas. — 60.080 pesetas. — 8.412 pesetas. — E183199J.
- Cuyse, S. A. — Añastro, núm. 25. — 1.702.131 pesetas. — 68.085 pesetas. — 9.532 pesetas. — E183201N.
- Cuyse, S. A. — Añastro, núm. 25. — 1.501.990 pesetas. — 60.080 pesetas. — 8.412 pesetas. — E183203G.
- Cuyse, S. A. — Añastro, núm. 25. — 1.498.747 pesetas. — 59.950 pesetas. — 8.394 pesetas. — E183206H.
- Cuyse, S. A. — Añastro, núm. 25. — 1.093.375 pesetas. — 43.785 pesetas. — 6.124 pesetas. — E183208A.
- Cuyse, S. A. — Añastro, núm. 25. — 1.685.916 pesetas. — 67.437 pesetas. — 9.442 pesetas. — E183209Y.
- Mediano Gijón, Antonio. — Cristóbal Bordiu, número 4. — 969.765 pesetas. — 38.791 pesetas. — 3.442 pesetas. — E183376W.
- Mediano Gijón, Antonio. — Cristóbal Bordiu, número 4. — 969.765 pesetas. — 38.791 pesetas. — 3.442 pesetas. — E183377H.
- Mediano Gijón, Antonio. — Cristóbal Bordiu, número 4. — 511.543 pesetas. — 20.462 pesetas. — 1.816 pesetas. — E183378P.
- Mediano Gijón, Antonio. — Cristóbal Bordiu, número 4. — 489.881 pesetas. — 19.595 pesetas. — 1.740 pesetas. — E183379A.
- Mediano Gijón, Antonio. — Cristóbal Bordiu, número 4. — 863.124 pesetas. — 34.525 pesetas. — 3.064 pesetas. — E183380V.
- Mediano Gijón, Antonio. — Cristóbal Bordiu, número 4. — 469.886 pesetas. — 18.795 pesetas. — 1.668 pesetas. — E183381G.
- Mediano Gijón, Antonio. — Cristóbal Bordiu, número 4. — 611.518 pesetas. — 24.461 pesetas. — 2.171 pesetas. — E183382X.
- Mediano Gijón, Antonio. — Cristóbal Bordiu, número 4. — 533.204 pesetas. — 21.328 pesetas. — 1.892 pesetas. — E183383W.
- Mediano Gijón, Antonio. — Cristóbal Bordiu, número 4. — 863.124 pesetas. — 34.525 pesetas. — 3.064 pesetas. — E183384H.
- Mediano Gijón, Antonio. — Cristóbal Bordiu, número 4. — 469.886 pesetas. — 18.795 pesetas. — 1.668 pesetas. — E183385P.
- Mediano Gijón, Antonio. — Cristóbal Bordiu, número 4. — 611.518 pesetas. — 24.461 pesetas. — 2.171 pesetas. — E183386.
- Mediano Gijón, Antonio. — Cristóbal Bordiu, número 4. — 533.204 pesetas. — 21.328 pesetas. — 1.892 pesetas. — E183387Y.
- Mediano Gijón, Antonio. — Cristóbal Bordiu, número 4. — 863.124 pesetas. — 34.525 pesetas. — 3.064 pesetas. — E183388Q.
- Mediano Gijón, Antonio. — Cristóbal Bordiu, número 4. — 469.886 pesetas. — 18.795 pesetas. — 1.668 pesetas. — E183389B.
- Mediano Gijón, Antonio. — Cristóbal Bordiu, número 4. — 611.518 pesetas. — 24.461 pesetas. — 2.171 pesetas. — E183390W.
- Mediano Gijón, Antonio. — Cristóbal Bordiu, número 4. — 533.204 pesetas. — 21.328 pesetas. — 1.892 pesetas. — E183391H.
- Mediano Gijón, Antonio. — Cristóbal Bordiu, número 4. — 863.124 pesetas. — 34.525 pesetas. — 3.064 pesetas. — E183392P.
- Mediano Gijón, Antonio. — Cristóbal Bordiu, número 4. — 469.886 pesetas. — 18.795 pesetas. — 1.668 pesetas. — E183393A.
- Mediano Gijón, Antonio. — Cristóbal Bordiu, número 4. — 611.518 pesetas. — 24.461 pesetas. — 2.171 pesetas. — E183394Y.

Mediano Gijón, Antonio. — Cristóbal Bordiu, número 4. — 533.204 pesetas. 21.328 pesetas. — 1.892 pesetas. — E183395O.

Mediano Gijón, Antonio. — Cristóbal Bordiu, número 4. — 863.124 pesetas. 34.525 pesetas. — 3.064 pesetas. — E183396.

Mediano Gijón, Antonio. — Cristóbal Bordiu, número 4. — 469.886 pesetas. 18.795 pesetas. — 1.668 pesetas. — E183397I.

Mediano Gijón, Antonio. — Cristóbal Bordiu, número 4. — 611.518 pesetas. 24.461 pesetas. — 2.171 pesetas. — E183398R.

Mediano Gijón, Antonio. — Cristóbal Bordiu, número 4. — 533.204 pesetas. 21.328 pesetas. — 1.892 pesetas. — E183399C.

Mediano Gijón, Antonio. — Cristóbal Bordiu, número 4. — 863.124 pesetas. 34.525 pesetas. — 3.064 pesetas. — E183400V.

Mediano Gijón, Antonio. — Cristóbal Bordiu, número 4. — 469.886 pesetas. 18.795 pesetas. — 1.668 pesetas. — E183401G.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 29 de enero de 1982.—El Jefe de Servicio de Gestión (Firmado).
(G.—923)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100 en la propia Sección de Caja en los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 10: del 11 al 25 del mismo mes.

b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 25: del 26 al 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuera en uno u otro caso inhábil el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas pueden interponer el oportuno recurso de reposición ante la oficina liquidadora del impuesto en el plazo de ocho días, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes; y

Tercero. Que en todos los plazos señalados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Relación de notificaciones número 15 por el concepto de URBANA.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. EJERCICIO 1981. — VALOR CATASTRAL. — RENTA CATASTRAL. — A INGRESAR. — AÑO

CONTRAIDO 1981. — NUMERO DE REFERENCIA

Minguela, Eliseo. — Silvio Abad, 62 258.328 pesetas. — 5.062 pesetas. — 293 pesetas. — E080068J.

Cáceres Ortiz, Lucas. — Silvio Abad, número 62. — 258.328 pesetas. — 5.062 pesetas. — 293 pesetas. — E080077C.

Muñoz Monge, Lorentino. — Silvio Abad, 62. — 383.114 pesetas. — 7.471 pesetas. — 430 pesetas. — E080078K.

Almodóvar González, Victoria. — Silvio Abad, 62. — 248.477 pesetas. — 4.846 pesetas. — 281 pesetas. — E080096T.

Hernández Hernández, José. — Suertes, 21. — 205.080 pesetas. — 8.203 pesetas. — 4.738 pesetas. — E080130T.

Valverde Rodao, Juan. — Paseo Reina Cristina, 15. — 354.695 pesetas. — 14.188 pesetas. — 6.791 pesetas. — E080187L.

González Nombela, Juan. — Avenida Alfonso XIII, núm. 152. — 115.506 pesetas. — 4.620 pesetas. — 2.039 pesetas. — E080207L.

Sarria, José, y uno. — General Mola, número 280. — 410.044 pesetas. — 16.044 pesetas. — 7.233 pesetas. — E080593M.

Sarria Gómez, José, y uno. — General Mola, 280. — 366.674 pesetas. — 14.667 pesetas. — 6.470 pesetas. — E080594U.

Pérez Suárez, Juan de Dios. — General Mola, 280. — 410.044 pesetas. — 16.402 pesetas. — 7.235 pesetas. — E080604T.

Sarcera Alonso, M. Luisa. — General Mola, 280. — 386.388 pesetas. 15.456 pesetas. — 6.817 pesetas. — E080606M.

Pascual Pascual, Mariano. — Vicente Carballal, número 1. — 319.991 pesetas. — 12.799 pesetas. — 5.441 pesetas. — E080613M.

Díaz Martínez, José. — Vicente Carballal, 1. — 341.423 pesetas. — 13.657 pesetas. — 5.806 pesetas. — E080614U.

Jurado Martínez, Manuel. — Vicente Carballal, número 1. — 339.920 pesetas. — 13.597 pesetas. — 5.782 pesetas. — E080615F.

Arellano Ruiz, Simeón. — Vicente Carballal, número 1. — 319.991 pesetas. — 12.799 pesetas. — 5.441 pesetas. — E080616N.

Nizal Marcos, Marina. — Amparo Usera, 9. — 341.94 7pesetas. — 13.678 pesetas. — 1.356 pesetas. — E080640X.

Luna García, Miguel. — Amparo Usera, 9. — 2.503.772 pesetas. — 100.151 pesetas. — 9.464 pesetas. — E080641W.

Acitores López, Salvador. — Amparo Usera, 8. — 102.183 pesetas. — 4.087 pesetas. — 1.802 pesetas. — E080659S.

García Martín, Santiago. — Amparo Usera, 9. — 277.912 pesetas. — 11.116 pesetas. — 1.098 pesetas. — E080679U.

Machón Montes, José A. — Amparo Usera, 9. — 277.912 pesetas. — 11.116 pesetas. — 1.098 pesetas. — E080683T.

Sánchez Suárez, Carmen. — Amparo Usera, 9. — 211.315 pesetas. — 8.453 pesetas. — 798 pesetas. — E080695N.

López Lorenzo, José. — General Mola, número 289. — 435.015 pesetas. — 17.400 pesetas. — 7.672 pesetas. — E080709V.

Rodríguez Bugalló, Emilio. — Palencia, número 31. — 1.258.395 pesetas. 50.335 pesetas. — 17.370 pesetas. — E080728T.

Rodríguez Bugalló, Emilio. — Palencia, número 31. — 652.501 pesetas. — 26.100 pesetas. — 9.005 pesetas. — E080783E.

Padovano Pascual, E. — Palencia, 31. 652.501 pesetas. — 26.100 pesetas. 9.005 pesetas. — E080790E.

Maquinaria Obras, S. A. — Palencia, número 31. — 466.072 pesetas. — 18.642 pesetas. — 6.432 pesetas. — E080807N.

Intrame, S. A. — Palencia, núm. 31. 466.072 pesetas. — 18.642 pesetas. — 6.432 pesetas. — E080808V.

González Lázaro, Juan A. — Palencia, número 31. — 908.841 pesetas. — 36.353 pesetas. — 12.545 pesetas. — E080810E.

García Pérez, Juana. — Palencia, 31. 908.841 pesetas. — 36.353 pesetas. — 12.545 pesetas. — E080815V.

Castro Carballal, Manuel. — Palencia,

número 31. — 908.841 pesetas. — 36.353 pesetas. — 12.545 pesetas. — E080821N.

Aporta Alonso, Emilia. — Palencia, número 31. — 908.841 pesetas. — 36.353 pesetas. — 12.545 pesetas. — E080826H.

Pliego González, José. — Infante, 3. 1.682.570 pesetas. — 67.303 pesetas. — 31.315 pesetas. — E087439H.

Chaper Calatayud, José. — Poniente, número 7. — 549.380 pesetas. — 21.975 pesetas. — 10.035 pesetas. — E087586T.

Vara Fernández, Francisco. — Cm. de Leganés a Villa., 35. — 218.575 pesetas. — 8.743 pesetas. — 3.476 pesetas. — E087624F.

Vaquero Vaquero, Tarsicio. — Cm. de Leganés a Villa., 35. — 138.088 pesetas. — 5.524 pesetas. — 2.435 pesetas. — E087626V.

García García, Gregorio. — Cm. de Leganés a Villa., 35. — 138.088 pesetas. — 5.524 pesetas. — 2.435 pesetas. — E087627G.

Cascales Patón, Antonio. — Cm. de Leganés a Villa., 35. — 159.615 pesetas. — 6.385 pesetas. — 2.818 pesetas. — E087630U.

Ahijado Corral, Julián. — Cm. de Leganés a Villa., 35. — 133.519 pesetas. — 5.341 pesetas. — 2.354 pesetas. — E087632N.

Jaume Ferril, Catalina. — Perú, 4. — 522.208 pesetas. — 20.888 pesetas. — 9.962 pesetas. — E087654.

Auset Marcaray, Josefa. — Perú, 4. 579.671 pesetas. — 23.187 pesetas. — 11.056 pesetas. — E087668S.

Vaquero Vaquero, Tarsicio. — Camino de Leganés-Villaverde, número 37. — 218.575 pesetas. — 8.743 pesetas. — 3.476 pesetas. — E087923V.

Grubar, S. A. — San Bernardo, 17. — 110.613 pesetas. — 4.425 pesetas. — 1.822 pesetas. — E088061.

Grubar, S. A. — San Bernardo, 17. — 368.827 pesetas. — 14.753 pesetas. — 6.144 pesetas. — E088062P.

Grubar, S. A. — San Bernardo, 17. — 405.698 pesetas. — 16.228 pesetas. — 6.927 pesetas. — E088063A.

Grubar, S. A. — San Bernardo, 17. — 245.865 pesetas. — 9.835 pesetas. — 4.375 pesetas. — E088064Y.

Gómez de Orgaz, Valentín. — Almonacid, 17. — 209.578 pesetas. — 4.618 pesetas. — 184 pesetas. — E088168C.

Lara Sánchez, Jesús. — Alfonso XIII, número 145. — 312.236 pesetas. — 12.489 pesetas. — 5.878 pesetas. — E088959E.

Mendoza López, Francisco. — Alfonso XIII, número 145. — 308.224 pesetas. — 12.329 pesetas. — 5.801 pesetas. — E088968U.

Villalba Escay, Fernando. — Alfonso XIII, número 145. — 310.899 pesetas. — 12.435 pesetas. — 5.850 pesetas. — E088977N.

Bernaldo Menéndez, Eutimio. — Alfonso XIII, número 145. — 310.899 pesetas. — 12.436 pesetas. — 5.850 pesetas. — E088981M.

Blanco Santos, Emiliano. — Alfonso XIII, número 145. — 306.218 pesetas. — 12.249 pesetas. — 5.766 pesetas. — E088983F.

Gracián Tirados, José. — Alfonso XIII, número 145. — 266.771 pesetas. — 10.670 pesetas. — 4.707 pesetas. — E088991N.

Alonso González, Carlos. — Alfonso XIII, número 145. — 274.393 pesetas. — 10.976 pesetas. — 4.841 pesetas. — E088993G.

Ariño Oporto, Julia. — Alfonso XIII, número 145. — 311.968 pesetas. — 12.479 pesetas. — 5.873 pesetas. — E088998A.

Arza García, José Luis. — Alfonso XIII, número 145. — 289.503 pesetas. — 11.580 pesetas. — 5.450 pesetas. — E088999Y.

Salsalobre Campuzano. — Alfonso XIII, número 145. — 308.224 pesetas. — 12.329 pesetas. — 5.801 pesetas. — E089000R.

Moreno Moreno, José. — Andrés Mellado, número 36. — 845.660 pesetas. 33.826 pesetas. — 16.574 pesetas. — E089010S.

Fernández García, Fernando. — Antonio Pérez, núm. 145. — 145.996 pesetas. — 5.840 pesetas. — 2.347 pesetas. — E089025N.

Sanz de Rozas, Ana. — Caudillo de España, número 61. — 686.658 pesetas. 27.466 pesetas. — 12.969 pesetas. — E089268L.

Martín Ramos, Lucía J. — Marroquina, 13. — 480.609 pesetas. — 19.224 pesetas. — 8.010 pesetas. — E089336A.

Martín Ramos, Lucía J. — Marroquina, 13. — 480.609 pesetas. — 19.224 pesetas. — 8.010 pesetas. — E089336A.

Cané Alcoroche, Angeles. — Santa Marta, 14. — 168.655 pesetas. — 6.746 pesetas. — 3.117 pesetas. — E089347J.

Fernández Pastor, Tomás. — San Jorge, 1. — 252.259 pesetas. — 10.090 pesetas. — 4.707 pesetas. — E089384M.

Calisteo García, Pedro. — San Jorge, número 1. — 252.259 pesetas. — 10.090 pesetas. — 4.707 pesetas. — E089385U.

Linares Cruz, Julia. — San Jorge, 13. 162.816 pesetas. — 6.513 pesetas. — 2.873 pesetas. — E089392U.

Ramos Navarro, Rafael. — San Jorge, número 13. — 235.112 pesetas. — 9.400 pesetas. — 4.318 pesetas. — E089395V.

Cinta Merchán, Juan. — Monte Perdido, número 58. — 947.592 pesetas. — 37.904 pesetas. — 17.490 pesetas. — E089413F.

Cuesta Montes, Estanislao. — Avenida de San Diego, 62. — 225.550 pesetas. — 9.022 pesetas. — 4.099 pesetas. — E089414N.

Font Molins, Rosa. — Monte Olivetti, número 15. — 6.083.591 pesetas. — 243.344 pesetas. — 89.797 pesetas. — E089415V.

Patiño Allego, Lucio. — Avenida de la Albufera, núm. 149. — 354.463 pesetas. — 14.178 pesetas. — 5.091 pesetas. — E089420F.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 29 de enero de 1982.—El Jefe de Servicio de Gestión (Firmado).
(G.—924)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100 en la propia Sección de Caja en los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 10: del 11 al 25 del mismo mes.

b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 25: del 26 al 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuera en uno u otro caso inhábil el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas pueden interponer el oportuno recurso de reposición ante la oficina liquidadora del impuesto en el plazo de ocho días, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes; y

Tercero. Que en todos los plazos señalados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la pu-

Publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Relación de notificaciones número 5 por el concepto de URBANA.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. EJERCICIO 1981. — VALOR CATASTRAL. — RENTA CATASTRAL. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAIDO 1981. — NUMERO DE REFERENCIA

Alonso de Celis Olazábal, Octavio. — Alfonso XII, número 16. — 1.666.110 pesetas. — 66.644 pesetas. — 54.985 pesetas. — E045966P.

Patronato Casas Armada. — Infanta Mercedes, núm. 16. — 651.954 pesetas. — 26.078 pesetas. — 15.060 pesetas. — E047140S.

Patronato Casas Armada. — Infanta Mercedes, núm. 16. — 625.790 pesetas. — 25.031 pesetas. — 14.455 pesetas. — E047141D.

Patronato Casas Armada. — Infanta Mercedes, núm. 16. — 625.790 pesetas. — 25.031 pesetas. — 14.455 pesetas. — E047145M.

Patronato Casas Armada. — Infanta Mercedes, núm. 16. — 651.954 pesetas. — 26.078 pesetas. — 15.060 pesetas. — E047146U.

Patronato Casas Armada. — Infanta Mercedes, núm. 16. — 651.954 pesetas. — 26.078 pesetas. — 15.060 pesetas. — E047148N.

Patronato Casas Armada. — Infanta Mercedes, núm. 16. — 625.790 pesetas. — 25.031 pesetas. — 14.455 pesetas. — E047149V.

Morillo Vaquero, Hr. Regino. — Viana, 77. — 292.673 pesetas. — 11.706 pesetas. — 5.471 pesetas. — E080898H.

Tecnoquímica Rodex. — Doctor Federico Rubio y Gali. — 466.400 pesetas. — 18.656 pesetas. — 8.229 pesetas. — E080994G.

González Cisneros, J. — Villajoyosa, número 65. — 210.556 pesetas. — 8.422 pesetas. — 3.942 pesetas. — E080006L.

Vigón Suárez, Iñigo. — Avenida del Doctor Arce, número 3. — 82.164 pesetas. — 82.164 pesetas. — 39.303 pesetas. — E080056Q.

Ruiz Boleda, María Pilar. — Avenida del Doctor Arce, 3. — 2.337.423 pesetas. — 93.497 pesetas. — 44.721 pesetas. — E080057B.

Téllez Gómez, Alfonsa. — Cuarta, 10. — 44.567 pesetas. — 17.783 pesetas. — 8.404 pesetas. — E081060P.

Ortega Cebreiro, Elena. — Cuarta, 16. — 1.027.080 pesetas. — 41.083 pesetas. — 19.413 pesetas. — E081061A.

Díaz Ricart, Marián. — Cuarta, 8. — 365.100 pesetas. — 14.604 pesetas. — 6.846 pesetas. — E081062Y.

Erraquin Ruiz, José Luis. — Concha Espina, número 6. — 1.738.605 pesetas. — 69.544 pesetas. — 32.663 pesetas. — E081063Q.

Gallego Fernández, José Luis. — Concha Espina, núm. 6. — 1.738.605 pesetas. — 69.544 pesetas. — 32.663 pesetas. — E081064B.

García Rodríguez, José. — Avenida de Concha Espina, 6. — 1.677.956 pesetas. — 67.118 pesetas. — 31.476 pesetas. — E081065J.

Cubells, Manuel. — Avenida del Mediterráneo, núm. 20. — 14.918.114 pesetas. — 596.725 pesetas. — 34.459 pesetas. — E082500E.

García Sánchez, Luis. — Avenida del Mediterráneo, núm. 20. — 869.501 pesetas. — 28.800 pesetas. — 1.664 pesetas. — E082501M.

Cubells, Manuel. — Avenida del Mediterráneo, número 20. — 621.799 pesetas. — 28.800 pesetas. — 1.664 pesetas. — E082503F.

Pierres, Denis. — Avenida del Mediterráneo, número 20. — 500.472 pesetas. — 28.800 pesetas. — 1.664 pesetas. — E082504N.

Moral, Juliana. — Avenida del Mediterráneo, número 20. — 763.346 pesetas. — 28.800 pesetas. — 1.664 pesetas. — E082505V.

Ruano, Francisco. — Avenida del Mediterráneo, número 20. — 733.015 pesetas. — 28.800 pesetas. — 1.664 pesetas. — E082506G.

Rodríguez, Ricardo. — Avenida del Mediterráneo, núm. 20. — 763.346 pesetas. — 28.800 pesetas. — 1.664 pesetas. — E082507X.

Gómez, Joaquín. — Avenida del Mediterráneo, número 20. — 920.060 pesetas. — 28.800 pesetas. — 1.664 pesetas. — E082508W.

Cubells, Manuel. — Avenida del Mediterráneo, número 20. — 621.799 pesetas. — 28.800 pesetas. — 1.664 pesetas. — E082509H.

Medina Medina, José. — Avenida del Mediterráneo, núm. 20. — 596.522 pesetas. — 28.800 pesetas. — 1.664 pesetas. — E082510F.

Cubells, Manuel. — Avenida del Mediterráneo, número 20. — 869.507 pesetas. — 28.800 pesetas. — 1.664 pesetas. — E082511N.

Sastre, Ventura. — Avenida del Mediterráneo, número 20. — 824.010 pesetas. — 28.800 pesetas. — 1.664 pesetas. — E082513G.

Sánchez Cámara, María. — Avenida del Mediterráneo, 20. — 824.010 pesetas. — 28.800 pesetas. — 1.664 pesetas. — E082514X.

García, Pedro. — Avenida del Mediterráneo, número 20. — 824.010 pesetas. — 28.800 pesetas. — 1.664 pesetas. — E082516H.

Gómez Gómez, Francisco. — Avenida del Mediterráneo, 20. — 824.010 pesetas. — 28.800 pesetas. — 1.664 pesetas. — E082517P.

Cubells, Manuel. — Avenida del Mediterráneo, número 20. — 824.010 pesetas. — 28.800 pesetas. — 1.664 pesetas. — E082518A.

Cubells, Manuel. — Avenida del Mediterráneo, número 20. — 682.462 pesetas. — 28.800 pesetas. — 1.664 pesetas. — E082520G.

Cubells, Manuel. — Avenida del Mediterráneo, número 20. — 682.462 pesetas. — 28.800 pesetas. — 1.664 pesetas. — E082521X.

Cubells, Manuel. — Avenida del Mediterráneo, número 20. — 682.462 pesetas. — 28.800 pesetas. — 1.664 pesetas. — E082524P.

Sánchez, Emilio. — Avenida del Mediterráneo, número 20. — 682.462 pesetas. — 28.800 pesetas. — 1.664 pesetas. — E082525A.

Diego, Francisca. — Avenida del Mediterráneo, número 20. — 773.457 pesetas. — 28.800 pesetas. — 1.664 pesetas. — E082529J.

Arias, Rafael. — Avenida del Mediterráneo, número 20. — 995.889 pesetas. — 28.800 pesetas. — 1.664 pesetas. — E082536I.

Bollos, Jesús. — Avenida del Mediterráneo, número 20. — 995.889 pesetas. — 28.800 pesetas. — 1.664 pesetas. — E082537P.

Sánchez, Celia. — Avenida del Mediterráneo, número 20. — 935.226 pesetas. — 28.800 pesetas. — 1.664 pesetas. — E082539K.

Puchegarríos, Juan. — Avenida del Mediterráneo, núm. 20. — 935.226 pesetas. — 28.800 pesetas. — 1.664 pesetas. — E082540Y.

Alvarez, Nieves. — Avenida del Mediterráneo, número 20. — 935.226 pesetas. — 28.800 pesetas. — 1.664 pesetas. — E082541Q.

Barreiro, Mariano. — Avenida del Mediterráneo, número 20. — 935.226 pesetas. — 28.800 pesetas. — 1.664 pesetas. — E082542B.

Prado, Cristina. — Avenida del Mediterráneo, número 20. — 935.226 pesetas. — 28.800 pesetas. — 1.664 pesetas. — E082543J.

Pineda, Mariano. — Avenida del Mediterráneo, número 20. — 935.226 pesetas. — 28.800 pesetas. — 1.664 pesetas. — E082544R.

Aguino Barrera, José. — Gabriel Lobo, 5. — 97.549 pesetas. — 3.902 pesetas. — 1.810 pesetas. — E082556L.

Congregación Pontif. Hnos. Carm. — San Fidel, número 69. — 296.672 pesetas. — 11.866 pesetas. — 6.851 pesetas. — E082670T.

Barriopedro Pérez, José. — San Fidel, 69. — 296.672 pesetas. — 11.866 pesetas. — 6.851 pesetas. — E082671E.

Barriopedro Pérez, José. — San Fidel, 69. — 187.532 pesetas. — 7.501 pesetas. — 4.331 pesetas. — E082675N.

González Pendas, Consuelo. — Orense, número 27. — 36.544.988 pesetas. — 2.448.627 pesetas. — 5.179 pesetas. — E082690V.

Alvarez Contreras, Félix. — Topacio,

número 7. — 117.162 pesetas. — 10.404 pesetas. — 600 pesetas. — E082851S.

Agustín Morrós, Luis. — Corregidor Juan Francisco. — 302.640 pesetas. — 7.117 pesetas. — 413 pesetas. — E082872F.

Puente Bravo, María Angela. — Valdecánillas, número 39. — 290.998 pesetas. — 11.639 pesetas. — 674 pesetas. — E083009X.

García Sabio, Josefa. — Valdecánillas, número 39. — 290.998 pesetas. — 11.639 pesetas. — 674 pesetas. — E083010M.

Príncipe Gancedo, Cecilia. — Castilla, Y13. — 190.276 pesetas. — 4.698 pesetas. — 370 pesetas. — E083031W.

Rueda Martínez, Francisco. — Nuestra Señora de Begoña, 11. — 197.204 pesetas. — 7.888 pesetas. — 460 pesetas. — E083045J.

Orres Canales, Manuel. — Alberto Palacios, 17. — 75.465 pesetas. — 3.019 pesetas. — 1.332 pesetas. — E083107G.

Serrano Yumáñez, Antonio. — Alberto Palacios, núm. 17. — 234.163 pesetas. — 9.367 pesetas. — 4.131 pesetas. — E083109W.

Colomer Gutiérrez, Luis. — Alberto Palacios, número 17. — 217.887 pesetas. — 8.715 pesetas. — 3.843 pesetas. — E083112N.

Correas Esteban, Manuel. — Alberto Palacios, número 17. — 258.948 pesetas. — 10.358 pesetas. — 4.570 pesetas. — E083113V.

Correas Esteban, Manuel. — Alberto Palacios, número 17. — 145.751 pesetas. — 10.960 pesetas. — 4.833 pesetas. — E083114G.

Correas Esteban, Manuel. — Alberto Palacios, número 17. — 103.579 pesetas. — 5.966 pesetas. — 2.629 pesetas. — E083115X.

Díos Miguel Tajuelo, J. — Alberto Palacios, 17. — 247.481 pesetas. — 9.899 pesetas. — 4.368 pesetas. — E083116W.

Correas Esteban, Manuel. — Alberto Palacios, número 17. — 258.948 pesetas. — 17.194 pesetas. — 7.584 pesetas. — E083117H.

Lucía Baeza, Pablo. — Miosotis, 42. — 205.758 pesetas. — 8.230 pesetas. — 1.728 pesetas. — E083317A.

Miranzo García, J. — Hermanos Moral, 26. — 413.186 pesetas. — 16.527 pesetas. — 420 pesetas. — E083321W.

Cebrián Soler, José. — Mirador Sierra, 5. — 342.720 pesetas. — 13.708 pesetas. — 5.140 pesetas. — E083329R.

Benito Jiménez, Amparo. — Cartagena, 93. — 532.394 pesetas. — 47.702 pesetas. — 27.547 pesetas. — E083330P.

Caja Postal de Ahorros. — Eugenio Selles, 2. — 220.790 pesetas. — 8.912 pesetas. — 4.634 pesetas. — E083335J.

Solis Medina, Sebastián. — Marcelo Usera, 43. — 489.492 pesetas. — 28.800 pesetas. — 1.362 pesetas. — E083336R.

Gerencia Municipal de Urbanismo. — Paseo de las Delicias, 44. — 37.701.000 pesetas. — 1.508.160 pesetas. — 158.357 pesetas. — E083337C.

García Serrano, Patrocinio. — Olvido, 23. — 290.476 pesetas. — 24.516 pesetas. — 4.713 pesetas. — E083339S.

Villanueva Vadillo, Víctor. — Colmenarejo. — 1.254.218 pesetas. — 50.169 pesetas. — 26.342 pesetas. — E083342J.

Hros. Pedro González Blanco. — Francisco Franco, núm. 30. — 296.946 pesetas. — 11.878 pesetas. — 11.878 pesetas. — E083391G.

Díaz Vico, Paulino. — Leonor Góngora, número 30. — 301.608 pesetas. — 12.064 pesetas. — 3.196 pesetas. — E083392X.

Martínez Pedrido, José. — Leonor Góngora, número 30. — 527.814 pesetas. — 21.113 pesetas. — 5.597 pesetas. — E083393W.

Díaz Vico, Paulino. — Leonor Góngora, número 30. — 527.814 pesetas. — 21.113 pesetas. — 5.597 pesetas. — E083394H.

Díaz Vico, Paulino. — Leonor Góngora, número 30. — 527.814 pesetas. — 21.113 pesetas. — 5.597 pesetas. — E083395P.

Alamo Aguilera, Luis del. — Ciudad Angel, 44. — 307.170 pesetas. — 7.378 pesetas. — 295 pesetas. — E083487P.

Promotora y Urbaniz. Nordeste, S. A. Agustina de Aragón, 10. — 1.783.588 pesetas. — 156.955 pesetas. — 90.642 pesetas. — E083492W.

Barriopedro Pérez, José. — San Fi-

del, 69. — 187.532 pesetas. — 7.501 pesetas. — 4.331 pesetas. — E083743D.

Barriopedro Pérez, José. — San Fidel, 69. — 296.672 pesetas. — 11.866 pesetas. — 6.851 pesetas. — E083745T.

Barriopedro Pérez, José. — San Fidel, 69. — 296.672 pesetas. — 6.851 pesetas. — 11.866 pesetas. — E083746E.

Caja de Compensación. — Maldonado, número 53. — 15.488.844 pesetas. — 619.553 pesetas. — 412.876 pesetas. — E083755U.

Marcos Luis, Agustín. — Juan Francisco Luján, número 80. — 302.640 pesetas. — 7.117 pesetas. — 413 pesetas. — E083763F.

Galindo Riosalido, Matías. — Castilla, 213. — 181.064 pesetas. — 4.698 pesetas. — 271 pesetas. — E083853M.

García del Río, José. — Hermanos García Noblejas, 20. — 528.134 pesetas. — 21.125 pesetas. — 1.222 pesetas. — E083913Q.

Rodríguez Bañares, Casimiro. — Hermanos García Noblejas, número 20. — 528.134 pesetas. — 21.125 pesetas. — 1.222 pesetas. — E083914B.

García Baquero, Félix. — Hermanos García Noblejas, 20. — 528.134 pesetas. — 21.125 pesetas. — 1.222 pesetas. — E083915J.

Sueñadelos Bañares, Casimiro. — Hermanos García Noblejas, número 20. — 528.134 pesetas. — 21.125 pesetas. — 1.222 pesetas. — E083916R.

Centellos, Agustín. — Hermanos García Noblejas, núm. 20. — 528.134 pesetas. — 21.125 pesetas. — 1.222 pesetas. — E083917C.

Refarte Enrique, Jesús. — Hermanos García Noblejas, 20. — 528.134 pesetas. — 21.125 pesetas. — 1.222 pesetas. — E083918K.

Gómez Fernández, Manuel. — Hermanos García Noblejas, 20. — 528.134 pesetas. — 21.125 pesetas. — 1.222 pesetas. — E083919S.

Gancedo López, Manuel. — Hermanos García Noblejas, 5. — 528.134 pesetas. — 21.125 pesetas. — 1.222 pesetas. — E083920Q.

Sedane Rodra, Benjamín. — Hermanos García Noblejas, núm. 5. — 528.134 pesetas. — 21.125 pesetas. — 1.222 pesetas. — E083921B.

Megía Crespo, Carlos. — Hermanos García Noblejas, núm. 5. — 528.134 pesetas. — 21.125 pesetas. — 1.222 pesetas. — E083922J.

Coop. Viv. C. A. T. — Hermanos García Noblejas, núm. 5. — 528.134 pesetas. — 21.125 pesetas. — 1.222 pesetas. — E083923R.

Coop. Viv. C. A. T. — Hermanos García Noblejas, núm. 5. — 528.134 pesetas. — 21.125 pesetas. — 1.222 pesetas. — E083925K.

Olchagaray, Rafael. — Hermanos García Noblejas, núm. 5. — 528.134 pesetas. — 21.125 pesetas. — 1.222 pesetas. — E083926S.

Pérez Beltrán, Pedro. — Hermanos García Noblejas, núm. 5. — 528.134 pesetas. — 21.125 pesetas. — 1.222 pesetas. — E083927D.

Rey Cara, Javier del. — Hermanos García Noblejas, núm. 5. — 528.134 pesetas. — 21.125 pesetas. — 1.222 pesetas. — E083928L.

Fonteriz, Rosario. — Hermanos García Noblejas, núm. 5. — 528.134 pesetas. — 21.125 pesetas. — 1.222 pesetas. — E083929T.

Coop. Viv. C. A. T. — Hermanos García Noblejas, núm. 5. — 528.134 pesetas. — 21.125 pesetas. — 1.222 pesetas. — E083930R.

Coop. Viv. C. A. T. — Hermanos García Noblejas, núm. 5. — 528.134 pesetas. — 21.125 pesetas. — 1.222 pesetas. — E083931C.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 29 de enero de 1982.—El Jefe de Servicio de Gestión (Firmado).

(G.—925)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta De-

legación, o que se han alegado distintas causas para no recibir las por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100 en la propia Sección de Caja en los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en periodo voluntario termine el día 10: del 11 al 25 del mismo mes.

b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en periodo voluntario termine el día 25: del 26 al 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuera en uno u otro caso inhábil el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas pueden interponer el oportuno recurso de reposición ante la oficina liquidadora del impuesto en el plazo de ocho días, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes; y

Tercero. Que en todos los plazos señalados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Relación de notificaciones número 4 por el concepto de URBANA.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO, EJERCICIO 1981. — VALOR CATASTRAL. — RENTA CATASTRAL. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAIDO 1981. — NUMERO DE REFERENCIA

- López Espadas, M. Jesús. — Entrearroyos, 33. — 693.065 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.016 pesetas. — E297092E.
- Patronato Casas Armada. — Menorca, 43. — 1.018.475 pesetas. — 40.739 pesetas. — 3.100 pesetas. — E297213U.
- Rodríguez García, Francisco. — Cáceres, 40. — 432.104 pesetas. — 17.284 pesetas. — 4.301 pesetas. — E295781D.
- Brieva Bartolomé, Saturnino. — Nuestra Señora de Guadalupe, número 1. — 514.109 pesetas. — 20.564 pesetas. — 5.119 pesetas. — E295800S.
- Casas Casas, Timoteo. — Gómez Acebo, 3. — 305.694 pesetas. — 12.227 pesetas. — 3.044 pesetas. — E295840W.
- Casas Casas, Timoteo. — Gómez Acebo, 3. — 750.091 pesetas. — 30.003 pesetas. — 7.468 pesetas. — E295841H.
- Sanz Martín, Eloy. — Gómez Acebo, número 3. — 646.063 pesetas. — 25.842 pesetas. — 6.432 pesetas. — E295842P.
- Sánchez Preciados, Laureano. — Gómez Acebo, núm. 3. — 121.365 pesetas. — 4.854 pesetas. — 1.208 pesetas. — E295843A.
- Hernando Blanco, José. — Gómez Acebo, 3. — 463.559 pesetas. — 18.542 pesetas. — 4.615 pesetas. — E295844Y.
- Garrido Joaristi, Felipe. — Doctor Martín Arévalo, 24. — 497.342 pesetas. — 19.893 pesetas. — 4.952 pesetas. — E295921N.
- García Alonso, Rosalía. — Ferrovianos, 104. — 488.669 pesetas. — 6.211 pesetas. — 521 pesetas. — E295922V.
- Rubio Gómez, Martín. — Santa Casilda, 8. — 188.719 pesetas. — 7.548 pesetas. — 1.927 pesetas. — E295948C.
- Mate Parra, Encarnación. — Bravo Murillo, número 213. — 593.461 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.420 pesetas. — E295950Y.
- José Paz Maroto, Vda. de. — Zarzuela, número 9. — 3.345.563 pesetas. — 133.822 pesetas. — 34.145 pesetas. — E295951Q.
- Echevarría Lazpigur, Eulogia. — Durango, número 13. — 1.948.421 pesetas. — 77.936 pesetas. — 19.885 pesetas. — E295967T.
- González del Val, Carmen. — Palafox, 22. — 791.120 pesetas. — 31.644 pesetas. — 8.075 pesetas. — E295968E.
- Berriatua Alzugaray, Alfredo. — Carretas, número 23. — 6.202.046 pesetas. — 248.081 pesetas. — 63.300 pesetas. — E295969M.
- García Redondo, Ricardo. — Ciudad de los Angeles, núm. 2. — 910.723 pesetas. — 20.238 pesetas. — 1.700 pesetas. — E296004K.
- Arroyo Frías, Francisco. — Alberto Palacios, número 59. — 334.512 pesetas. — 7.433 pesetas. — 624 pesetas. — E296014L.
- Arroyo Frías, Francisco. — Alberto Palacios, número 59. — 273.179 pesetas. — 6.070 pesetas. — 509 pesetas. — E296015T.
- Gil de Rozas Castañón, Jesús. — Cañada, número 8. — 517.771 pesetas. — 20.710 pesetas. — 11.363 pesetas. — E296020D.
- Real de Gonzalo, Emilio. — Aguilón, número 3. — 677.288 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.420 pesetas. — E296024M.
- Rubio Gómez, Pedro. — Sánchez Barcáiztegui, número 13. — 955.220 pesetas. — 38.208 pesetas. — 9.749 pesetas. — E296039H.
- Delgado Jiménez, Marina. — Sánchez Barcáiztegui, número 13. — 955.220 pesetas. — 38.208 pesetas. — 9.749 pesetas. — E296047P.
- Herranz Ramírez, Cecilio. — Antonio Leyva, número 17. — 862.195 pesetas. — 34.487 pesetas. — 8.584 pesetas. — E296051X.
- Forns Contreras, Miguel. — Monte Esquinza, número 6. — 2.168.118 pesetas. — 86.724 pesetas. — 21.584 pesetas. — E296052W.
- Renfe. — Avenida del General Perón, número 29. — 1.878.017 pesetas. — 24.804 pesetas. — 2.084 pesetas. — E296616G.
- Noeda Perales, Julián. — Doctor Martín Arévalo, núm. 39. — 1.569.775 pesetas. — 62.791 pesetas. — 15.628 pesetas. — E296642A.
- Hermida Santos, Antonio. — Magallanes, número 38. — 1.201.549 pesetas. — 48.061 pesetas. — 11.963 pesetas. — E296647R.
- Fernández Mamfau, Angel. — Gran Avenida, número 36. — 964.188 pesetas. — 38.567 pesetas. — 14.972 pesetas. — E296651Q.
- Escudero Vicente, María. — Ichaso, número 2, primero B. — 1.140.082 pesetas. — 45.603 pesetas. — 11.349 pesetas. — E296652B.
- Ortiz Serrano, Natalia. — Ramón Luján, 5. — 194.184 pesetas. — 7.767 pesetas. — 2.761 pesetas. — E296653J.
- Figuerola Alonso Martínez, Carlos. — Glorieta de Rubén Darío, número 2. — 2.496.896 pesetas. — 139.875 pesetas. — 16.712 pesetas. — E296654R.
- Figuerola Alonso Martínez, Carlos. — Glorieta de Rubén Darío, número 2. — 2.496.896 pesetas. — 139.875 pesetas. — 21.368 pesetas. — E296655C.
- Figuerola Alonso Martínez, Carlos. — Glorieta de Rubén Darío, número 2. — 3.496.896 pesetas. — 139.875 pesetas. — 21.976 pesetas. — E296656K.
- Pérez Pérez, Dorotea. — Alarcón, 9. — 259.200 pesetas. — 10.368 pesetas. — 3.687 pesetas. — E296695G.
- Escribano Moreno, Ramón. — Ercilla, número 21. — 414.871 pesetas. — 16.594 pesetas. — 4.129 pesetas. — E296704U.
- Lamas López, Manuel. — Rbto. Baamonde, 25. — 419.614 pesetas. — 16.784 pesetas. — 4.177 pesetas. — E296717W.
- Bajo García, Eugenio. — Bravo Murillo, número 227. — 1.083.456 pesetas. — 43.338 pesetas. — 15.409 pesetas. — E2996718H.
- Gómez Blanco, Angela. — Ramón Luján, 95. — 131.058 pesetas. — 5.242 pesetas. — 1.304 pesetas. — E296719P.
- Hernández Vega, María Luisa. — Marcelo Usera, núm. 70. — 195.689 pesetas. — 7.827 pesetas. — 1.096 pesetas. — E296870D.
- Arroyo Joribes, Valentín. — Maliciosa, 4. — 470.178 pesetas. — 18.807 pesetas. — 2.633 pesetas. — E296875U.
- Elvira Sepena, Pelayo. — General Perón, número 4. — 1.187.075 pesetas. — 47.483 pesetas. — 3.324 pesetas. — E296897P.
- Arribas Tarín, Tomás. — Villajimena, número 19. — 377.473 pesetas. — 15.098 pesetas. — 3.083 pesetas. — E296924P.
- Collantes, Concepción. — Carranza, 11. — 13.477.270 pesetas. — 539.090 pesetas. — 18.861 pesetas. — E296925A.
- Giménez En, Félix. — Seis, 419. — 675.053 pesetas. — 27.002 pesetas. — 13.217 pesetas. — E296983N.
- Oenche Castejón, Patrocinio. — Sierra Boria, número 45. — 72.912 pesetas. — 2.916 pesetas. — 1.064 pesetas. — E296988H.
- Fuente Undarra, Benigno de la. — Pintor R. Avila, núm. 53. — 110.321 pesetas. — 4.412 pesetas. — 1.125 pesetas. — E296990N.
- Sopena Hermanos, Joaquín. — Joaquín García Morato. — 2.173.552 pesetas. — 86.942 pesetas. — 21.301 pesetas. — E296991V.
- De la Fuente Molina, Valeriano. — Martell, 23. — 438.118 pesetas. — 17.524 pesetas. — 4.472 pesetas. — E296993X.
- Ferrer Sánchez, Antonio. — Martell, número 23. — 292.079 pesetas. — 11.683 pesetas. — 2.980 pesetas. — E296994W.
- Quero Eisel, Miguel. — Martell, 23. — 287.188 pesetas. — 11.512 pesetas. — 2.937 pesetas. — E296995H.
- Giménez Díaz, Angeles. — Marcelino Roa Vázquez. — 314.531 pesetas. — 12.581 pesetas. — 3.295 pesetas. — E297027X.
- Folgueras Díaz, Rogelio, y otros. — Risco de Peloch, 22. — 609.197 pesetas. — 24.367 pesetas. — 8.883 pesetas. — E297069L.
- Sánchez González, Juana A. — Entrearroyos, número 33. — 693.065 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.016 pesetas. — E297088F.
- Diego Galope, Juan. — Entrearroyos, número 33. — 693.065 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.016 pesetas. — E297094U.
- González Martín, Patrocinio. — Entrearroyos, núm. 33. — 693.065 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.016 pesetas. — E297109N.
- Aranda García, Alfonso. — Los Robles, número 9. — 2.045.165 pesetas. — 81.806 pesetas. — 2.731 pesetas. — E297125G.
- Hernández Hernández, Tomás. — Prado, 16. — 937.265 pesetas. — 37.490 pesetas. — 5.248 pesetas. — E297133X.
- Herederos de Melitón Asenjo. — Francisco Suárez, núm. 2. — 794.108 pesetas. — 31.764 pesetas. — 8.317 pesetas. — E297158K.
- Gallego Moreno, Juan. — Michavila Cosla, 2. — 174.397 pesetas. — 6.975 pesetas. — 1.780 pesetas. — E297161B.
- Alvarez Calvo, Jesús. — Manuel Maroto, 19. — 391.609 pesetas. — 6.993 pesetas. — 587 pesetas. — E297177E.
- Rodilla Sánchez, Mercedes. — Palomeras, número 111. — 1.189.050 pesetas. — 47.562 pesetas. — 12.136 pesetas. — E297188N.
- Sánchez Mingo, Fernando. — Baltasar, sin número. — 201.398 pesetas. — 8.055 pesetas. — 2:005 pesetas. — E297192M.
- Hernández Hernández, José. — Sueres, 21. — 276.858 pesetas. — 11.074 pesetas. — 2.900 pesetas. — E297195N.
- Lara Colorado, Alejandro. — Josué Lillo, 8. — 268.003 pesetas. — 10.720 pesetas. — 1.488 pesetas. — E297229A.
- Espeputto, Juan, y otro. — Balaguer, 1. — 3.395.814 pesetas. — 135.832 pesetas. — 34.660 pesetas. — E297232X.
- Comunidad de Bienes Proindivisa. — General Martínez Campos, núm. 41. — 119.805.610 pesetas. — 4.792.224 pesetas. — 1.575.903 pesetas. — E297235P.
- Castaño Sánchez, Mariano. — Carolina Coronado, núm. 30. — 430.387 pesetas. — 7.215 pesetas. — 4.508 pesetas. — E297290E.
- Ruiz Morillos, Hilario. — Carolina Coronado, núm. 30. — 406.910 pesetas. — 16.276 pesetas. — 4.263 pesetas. — E297296G.
- Rodríguez López, Luis. — Arturo So-

- ria, 54. — 758.819 pesetas. — 30.352 pesetas. — 7.948 pesetas. — E297301L.
- Baranda, Nicolás. — Ferraz, 123. — 3.640.351 pesetas. — 145.614 pesetas. — 36.241 pesetas. — E297350Y.
- Puig Sánchez, Víctor. — Moret, 9. — 7.932.265 pesetas. — 317.290 pesetas. — 317.290 pesetas. — E297377U.
- Alamo Alamo, Juliana del. — Islas Marquesas, número 24. — 453.708 pesetas. — 18.148 pesetas. — 18.148 pesetas. — E297492N.
- Alamo Alamo, Juliana del. — Islas Marquesas, número 24. — 453.708 pesetas. — 18.148 pesetas. — 768 pesetas. — E297493V.
- Jiménez Sánchez, Francisca. — Pico Balaitus, número 25. — 821.664 pesetas. — 32.866 pesetas. — 8.607 pesetas. — E297496W.
- Berzal Santos, José M. — Fuente Chica, 14. — 400.140 pesetas. — 16.005 pesetas. — 13.153 pesetas. — E297502M.
- González Pernio, Andrés. — Osa Mayor, número 28. — 1.884.924 pesetas. — 75.396 pesetas. — 10.556 pesetas. — E297595W.
- Indalecio Castellanos, Vicente. — San Ciriaco, número 1. — 269.455 pesetas. — 10.778 pesetas. — 2.749 pesetas. — E297674U.
- Recio Alvarez, Fausta. — A. Pascual, número 9. — 91.083 pesetas. — 3.643 pesetas. — 924 pesetas. — E297677V.
- Ferrer Castillo, Antonio. — Alfonso Salas, 4. — 953.741 pesetas. — 38.149 pesetas. — 9.496 pesetas. — E297713X.
- Cabrera Horeajo, Margarita. — Luis Pedro, 23. — 279.727 pesetas. — 11.189 pesetas. — 1.567 pesetas. — E297717A.
- Patiño Castro, Felipe. — Madrid, 72. — 791.561 pesetas. — 31.662 pesetas. — 8.008 pesetas. — E297719Q.
- Clemente Corrales, Orencio. — La Cañada, número 1. — 494.024 pesetas. — 19.760 pesetas. — 5.043 pesetas. — E297739S.
- Bellón Bellón, Lorenzo. — San Pedro, 43. — 411.892 pesetas. — 16.475 pesetas. — 2.307 pesetas. — E297749T.
- Catalán Jiménez, Borja. — García Miranda, número 12. — 918.375 pesetas. — 36.735 pesetas. — 9.373 pesetas. — E297775N.
- Sanjosé Martín, Victorina. — Entrevías, 4. — 220.100 pesetas. — 8.804 pesetas. — 2.247 pesetas. — E297776V.
- Acha y Zubizarreta, S. A. — Leganés-Villaverde, 5-7. — 5.072.596 pesetas. — 202.903 pesetas. — 50.500 pesetas. — E296615V.
- Pérez del Sol, Andrés. — Villajimena, 21. — 356.853 pesetas. — 14.274 pesetas. — 3.641 pesetas. — E296996P.
- Campo González, Fidel del. — Diamante, 2. — 268.885 pesetas. — 4.876 pesetas. — 341 pesetas. — E297780U.
- Benito Blasco, Pedro. — Fray González, número 17. — 2.101.590 pesetas. — 84.063 pesetas. — 20.923 pesetas. — E298480U.
- Jado Jiménez, José. — Fray Ceferino González, número 17. — 2.126.729 pesetas. — 85.069 pesetas. — 21.173 pesetas. — E298518Q.
- Cuenca García, Marcos. — Palma, 75. — 286.718 pesetas. — 11.468 pesetas. — 2.855 pesetas. — E298924R.
- Delgado Bravo, José Ramón. — Monforte de Lemos, 79. — 833.329 pesetas. — 33.333 pesetas. — 4.667 pesetas. — E299020G.
- Santana García, Nicolasa. — Ermita, número 2, izquierda. — 362.567 pesetas. — 14.502 pesetas. — 7.585 pesetas. — E299045C.
- Campo Ordóñez, Marina. — Encamienda de Palacios, 318. — 410.084 pesetas. — 10.583 pesetas. — 889 pesetas. — E299457F.
- Mazorra Sañudo, Asunción. — Encamienda de Palacios, 318. — 410.084 pesetas. — 10.084 pesetas. — 889 pesetas. — E299458N.
- Mazorra Sañudo, María. — Encamienda de Palacios, 318. — 410.084 pesetas. — 10.583 pesetas. — 889 pesetas. — E299459V.
- Moreno Soriano, Vicente. — Hacienda de Pavones, 178. — 399.061 pesetas. — 10.298 pesetas. — 865 pesetas. — E300316U.
- Vigil Muñoz, Cesáreo. — Hacienda de Pavones, número 178. — 399.061 pesetas. — 10.298 pesetas. — 865 pesetas. — E300319V.

Omedes Omedes, Carmen. — Encuentro de Palacios, 348. — 399.142 pesetas. — 10.300 pesetas. — 865 pesetas E300336W.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 29 de enero de 1982.—El Jefe de Servicio de Gestión (Firmado).

(G.—926)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100 en la propia Sección de Caja en los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en periodo voluntario termine el día 10: del 11 al 25 del mismo mes.

b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en periodo voluntario termine el día 25: del 26 al 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuera en uno u otro caso inhábil el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas pueden interponer el oportuno recurso de reposición ante la oficina liquidadora del impuesto en el plazo de ocho días, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes; y

Tercero. Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Relación de notificaciones número 142 por el concepto de URBANA.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. LOCALIDAD. — EJERCICIO 1980. — VALOR CATASTRAL. — RENTA CATASTRAL. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAIDO 1980. — NUMERO DE REFERENCIA

García Rivera Ocaña, Javier. — San Roque, 1. Parla. — 677.200 pesetas. — 27.088 pesetas. — 18.286 pesetas. — E13496.

García Rivera Ocaña, Javier. — San Roque, 1. Parla. — 8.295.700 pesetas. — 331.828 pesetas. — 34.842 pesetas. — E13497.

García Rivera Ocaña, Javier. — San Roque, 3. Parla. — 677.200 pesetas. — 27.088 pesetas. — 18.286 pesetas. — E13498.

García Rivera Ocaña, Javier. — San Roque, 3. Parla. — 8.295.700 pesetas. — 331.828 pesetas. — 34.842 pesetas. — E13499.

García Rivera Ocaña, Javier. — San Roque, 3. Parla. — 677.200 pesetas. — 27.088 pesetas. — 18.286 pesetas. — E13500.

García Rivera Ocaña, Javier. — San Roque, 3. Parla. — 8.295.700 pesetas. — 331.828 pesetas. — 34.842 pesetas. — E13501.

331.828 pesetas. — 34.842 pesetas. — E13501.

Correal Delgado, Ernesto. — Camino de Carabaña, sin número. Orusco. — 778.000 pesetas. — 31.120 pesetas. — 6.535 pesetas. — E14826.

Ramón Herrera, Manuela. — Fuente Maestro, 10. Orusco. — 574.147 pesetas. — 22.966 pesetas. — 4.823 pesetas. — E14831.

Pérez Murillo, Antonio. — Travesía Las Suertes, 9. Orusco. — 194.872 pesetas. — 7.795 pesetas. — 3.139 pesetas. — E14840.

Díaz Cabañas, Jesús. — Fuentebella, número 32. Parla. — 251.088 pesetas. — 10.044 pesetas. — 1.842 pesetas. — E22618.

Díaz Cabañas, Jesús. — Fuentebella, número 32. Parla. — 251.088 pesetas. — 10.044 pesetas. — 5.803 pesetas. — E22619.

Mata Orozco, Fernando. — Fuentebella, núm. 32. Parla. — 251.088 pesetas. — 10.044 pesetas. — 1.842 pesetas. — E22634.

Mata Orozco, Fernando. — Fuentebella, núm. 32. Parla. — 251.088 pesetas. — 10.044 pesetas. — 5.803 pesetas. — E22635.

Rodríguez Pinedo, Emiliano. — Fuentebella, 32. Parla. — 251.088 pesetas. — 10.044 pesetas. — 1.842 pesetas. — E22638.

Rodríguez Pinedo, Emiliano. — Fuentebella, 32. Parla. — 251.088 pesetas. — 10.044 pesetas. — 5.803 pesetas. — E22639.

Gómez García, Vicente. — Fuentebella, número 32. Parla. — 251.088 pesetas. — 10.044 pesetas. — 1.842 pesetas. — E22646.

Gómez García, Vicente. — Fuentebella, número 32. Parla. — 251.088 pesetas. — 10.044 pesetas. — 5.803 pesetas. — E22647.

Aragón Cámara, Angel. — Fuentebella, número 52. Parla. — 245.944 pesetas. — 9.838 pesetas. — 1.805 pesetas. — E22848.

Aragón Cámara, Angel. — Fuentebella, número 52. Parla. — 245.944 pesetas. — 9.838 pesetas. — 5.683 pesetas. — E22849.

Ossorio Suárez, Bibiano. — Fuentebella, núm. 52. Parla. — 245.944 pesetas. — 9.838 pesetas. — 1.805 pesetas. — E22850.

Ossorio Suárez, Bibiano. — Fuentebella, núm. 52. Parla. — 245.944 pesetas. — 9.838 pesetas. — 5.683 pesetas. — E22851.

Prieto Millán, Vicente. — Fuentebella, número 52. Parla. — 245.944 pesetas. — 9.838 pesetas. — 1.805 pesetas. — E22852.

Prieto Millán, Vicente. — Fuentebella, número 52. Parla. — 245.944 pesetas. — 9.838 pesetas. — 5.683 pesetas. — E22853.

García Pombo, José. — Fuentebella, número 52. Parla. — 245.944 pesetas. — 9.838 pesetas. — 1.805 pesetas. — E22854.

García Pombo, José. — Fuentebella, número 52. Parla. — 245.944 pesetas. — 9.838 pesetas. — 5.683 pesetas. — E22855.

Sancho Medina, Santiago. — Fuentebella, número 52. Parla. — 245.944 pesetas. — 9.838 pesetas. — 1.805 pesetas. — E22858.

Sancho Medina, Santiago. — Fuentebella, número 52. Parla. — 245.944 pesetas. — 9.838 pesetas. — 5.683 pesetas. — E22859.

Moral García, Pedro. — Fuentebella, número 52. Parla. — 245.944 pesetas. — 9.838 pesetas. — 1.805 pesetas. — E22860.

Moral García, Pedro. — Fuentebella, número 52. Parla. — 245.944 pesetas. — 9.838 pesetas. — 5.683 pesetas. — E22861.

Palmer Díaz Tendero, Gustavo. — Fuentebella, 52. Parla. — 245.944 pesetas. — 9.838 pesetas. — 1.805 pesetas. — E22862.

Palmer Díaz Tendero, Gustavo. — Fuentebella, 52. Parla. — 245.944 pesetas. — 9.838 pesetas. — 5.683 pesetas. — E22863.

Rubio Sala, Juan. — Benito Castro, número 10. Madrid. — 1.034.893 pesetas. — 41.395 pesetas. — 3.850 pesetas. — E40392.

Rubio Sala, Juan. — Benito Castro, número 10. Madrid. — 1.034.893 pesetas. — 41.395 pesetas. — 25.086 pesetas. — E40393.

Rubio Sala, Juan. — Benito Castro, número 10. Madrid. — 1.751.358 pesetas. — 182.141 pesetas. — 15.721 pesetas. — E40394.

Rubio Sala, Juan. — Benito Castro, número 10. Madrid. — 1.751.358 pesetas. — 182.141 pesetas. — 94.669 pesetas. — E40395.

Gómez Maestro, Victoriano. — Real Viesa, 6. San Sebastián de los Reyes. — 172.807 pesetas. — 6.912 pesetas. — 2.903 pesetas. — E43311.

Pozas Martín, Lucio. — Robledondo. Santa María de la Alameda. — 3.200 pesetas. — 2.240 pesetas. — 1.846 pesetas. — E45347.

Alamo Menchero, Eusebio del. — San Roque, 55. Parla. — 1.062.400 pesetas. — 42.496 pesetas. — 10.624 pesetas. — E100011.

Pérez Vozmediano, Remigio. — San Blas, núm. 28. Parla. — 400.650 pesetas. — 16.026 pesetas. — 6.451 pesetas. — E100702.

Pérez Vozmediano, Remigio. — San Blas, núm. 28. Parla. — 400.650 pesetas. — 16.026 pesetas. — 6.451 pesetas. — E100703.

Pérez Vozmediano, Remigio. — San Blas, núm. 28. Parla. — 400.650 pesetas. — 16.026 pesetas. — 6.451 pesetas. — E100704.

Pérez Vozmediano, Remigio. — San Blas, núm. 28. Parla. — 400.650 pesetas. — 16.026 pesetas. — 6.451 pesetas. — E100705.

Pérez Vozmediano, Remigio. — San Blas, núm. 28. Parla. — 400.650 pesetas. — 16.026 pesetas. — 6.451 pesetas. — E100706.

Pérez Vozmediano, Remigio. — San Blas, núm. 28. Parla. — 400.650 pesetas. — 16.026 pesetas. — 6.451 pesetas. — E100707.

Pérez Vozmediano, Remigio. — San Blas, núm. 28. Parla. — 400.650 pesetas. — 16.026 pesetas. — 6.451 pesetas. — E100708.

Pérez Vozmediano, Remigio. — San Blas, núm. 28. Parla. — 400.650 pesetas. — 16.026 pesetas. — 6.451 pesetas. — E100709.

Pérez Vozmediano, Remigio. — San Blas, núm. 28. Parla. — 400.650 pesetas. — 16.026 pesetas. — 6.451 pesetas. — E100710.

Pérez Vozmediano, Remigio. — San Blas, núm. 28. Parla. — 400.650 pesetas. — 16.026 pesetas. — 6.451 pesetas. — E100711.

Pérez Vozmediano, Remigio. — San Blas, núm. 28. Parla. — 400.650 pesetas. — 16.026 pesetas. — 6.451 pesetas. — E100712.

Pérez Vozmediano, Remigio. — San Blas, núm. 28. Parla. — 400.650 pesetas. — 16.026 pesetas. — 6.451 pesetas. — E100713.

Pérez Vozmediano, Remigio. — San Blas, núm. 28. Parla. — 400.650 pesetas. — 16.026 pesetas. — 6.451 pesetas. — E100714.

Pérez Vozmediano, Remigio. — San Blas, núm. 28. Parla. — 400.650 pesetas. — 16.026 pesetas. — 6.451 pesetas. — E100715.

Pérez Vozmediano, Remigio. — San Blas, núm. 28. Parla. — 400.650 pesetas. — 16.026 pesetas. — 6.451 pesetas. — E100716.

Pérez Vozmediano, Remigio. — San Blas, núm. 28. Parla. — 400.650 pesetas. — 16.026 pesetas. — 6.451 pesetas. — E100717.

Pérez Vozmediano, Remigio. — San Blas, núm. 28. Parla. — 400.650 pesetas. — 16.026 pesetas. — 6.451 pesetas. — E100718.

Pérez Vozmediano, Remigio. — San Blas, núm. 28. Parla. — 400.650 pesetas. — 16.026 pesetas. — 6.451 pesetas. — E100719.

Pérez Vozmediano, Remigio. — San Blas, núm. 28. Parla. — 400.650 pesetas. — 16.026 pesetas. — 6.451 pesetas. — E100720.

Pérez Vozmediano, Remigio. — San Blas, núm. 28. Parla. — 400.650 pesetas. — 16.026 pesetas. — 6.451 pesetas. — E100721.

Alamo Menchero, Eusebio del. — San Roque, núm. 55. Parla. — 650.720 pesetas. — 26.029 pesetas. — 10.477 pesetas. — E100723.

Alamo Menchero, Eusebio del. — San Roque, núm. 55. Parla. — 911.008 pesetas. — 36.440 pesetas. — 14.670 pesetas. — E100724.

Alamo Menchero, Eusebio del. — San Roque, núm. 55. Parla. — 1.659.336 pesetas. — 66.373 pesetas. — 26.717 pesetas. — E100725.

Alamo Menchero, Eusebio del. — San Roque, núm. 55. Parla. — 455.504 pesetas. — 18.220 pesetas. — 7.337 pesetas. — E100726.

Alamo Menchero, Eusebio del. — San Roque, núm. 55. Parla. — 325.360 pesetas. — 13.014 pesetas. — 5.241 pesetas. — E100728.

Alamo Menchero, Eusebio del. — San Roque, núm. 55. Parla. — 390.432 pesetas. — 15.617 pesetas. — 6.289 pesetas. — E100729.

Alamo Menchero, Eusebio del. — San Roque, núm. 55. Parla. — 260.288 pesetas. — 10.412 pesetas. — 4.193 pesetas. — E100730.

Alamo Menchero, Eusebio del. — San Roque, núm. 55. Parla. — 455.504 pesetas. — 18.220 pesetas. — 7.337 pesetas. — E100732.

Alamo Menchero, Eusebio del. — San Roque, núm. 55. Parla. — 455.504 pesetas. — 18.220 pesetas. — 7.337 pesetas. — E100733.

Alamo Menchero, Eusebio del. — San Roque, núm. 55. Parla. — 455.504 pesetas. — 18.220 pesetas. — 7.337 pesetas. — E100734.

Alamo Menchero, Eusebio del. — San Roque, núm. 55. Parla. — 455.504 pesetas. — 18.220 pesetas. — 7.337 pesetas. — E100735.

Alamo Menchero, Eusebio del. — San Roque, núm. 55. Parla. — 455.504 pesetas. — 18.220 pesetas. — 7.337 pesetas. — E100736.

Alamo Menchero, Eusebio del. — San Roque, núm. 55. Parla. — 455.504 pesetas. — 18.220 pesetas. — 7.337 pesetas. — E100737.

Alamo Menchero, Eusebio del. — San Roque, núm. 55. Parla. — 455.504 pesetas. — 18.220 pesetas. — 7.337 pesetas. — E100738.

Alamo Menchero, Eusebio del. — San Roque, núm. 55. Parla. — 455.504 pesetas. — 18.220 pesetas. — 7.337 pesetas. — E100739.

Alamo Menchero, Eusebio del. — San Roque, núm. 55. Parla. — 455.504 pesetas. — 18.220 pesetas. — 7.337 pesetas. — E100740.

Alamo Menchero, Eusebio del. — San Roque, núm. 55. Parla. — 455.504 pesetas. — 18.220 pesetas. — 7.337 pesetas. — E100741.

Alamo Menchero, Eusebio del. — San Roque, núm. 55. Parla. — 455.504 pesetas. — 18.220 pesetas. — 7.337 pesetas. — E100742.

Alamo Menchero, Eusebio del. — San Roque, núm. 55. Parla. — 455.504 pesetas. — 18.220 pesetas. — 7.337 pesetas. — E100743.

Alamo Menchero, Eusebio del. — San Roque, núm. 55. Parla. — 455.504 pesetas. — 18.220 pesetas. — 7.337 pesetas. — E100744.

Alamo Menchero, Eusebio del. — San Roque, núm. 55. Parla. — 455.504 pesetas. — 18.220 pesetas. — 7.337 pesetas. — E100745.

Alamo Menchero, Eusebio del. — San Roque, núm. 55. Parla. — 455.504 pesetas. — 18.220 pesetas. — 7.337 pesetas. — E100746.

Alamo Menchero, Eusebio del. — San Roque, núm. 55. Parla. — 455.504 pesetas. — 18.220 pesetas. — 7.337 pesetas. — E100747.

Alamo Menchero, Eusebio del. — San Roque, núm. 55. Parla. — 455.504 pesetas. — 18.220 pesetas. — 7.337 pesetas. — E100748.

Alamo Menchero, Eusebio del. — San Roque, núm. 55. Parla. — 455.504 pesetas. — 18.220 pesetas. — 7.337 pesetas. — E100749.

Alamo Menchero, Eusebio del. — San Roque, núm. 55. Parla. — 455.504 pesetas. — 18.220 pesetas. — 7.337 pesetas. — E100750.

Alamo Menchero, Eusebio del. — San Roque, núm. 55. Parla. — 455.504 pesetas. — 18.220 pesetas. — 7.337 pesetas. — E100751.

Alamo Menchero, Eusebio del. — San Roque, núm. 55. Parla. — 455.504 pesetas. — 18.220 pesetas. — 7.337 pesetas. — E100752.

Alamo Menchero, Eusebio del. — San Roque, núm. 55. Parla. — 455.504 pesetas. — 18.220 pesetas. — 7.337 pesetas. — E100753.

Alamo Menchero, Eusebio del. — San Roque, núm. 55. Parla. — 455.504 pesetas. — 18.220 pesetas. — 7.337 pesetas. — E100754.

Alamo Menchero, Eusebio del. — San Roque, núm. 55. Parla. — 455.504 pesetas. — 18.220 pesetas. — 7.337 pesetas. — E100755.

Robles Soriano, Roberto. — Camino de Valdemoro, sin número. San Martín de la Vega. — 28.305 pesetas. — 1.132 pesetas. — 939 pesetas. — E104996.

Comunidad de Propietarios. — Ricardo García, 9. Parla. — 297.436 pesetas. — 11.897 pesetas. — 6.875 pesetas. E122031.

Prycomsa, S. A. — Felipe II, 26. Parla. — 664.400 pesetas. — 26.576 pesetas. — 13.956 pesetas. — E129501.

Prycomsa, S. A. — Felipe II, 22. Parla. — 664.400 pesetas. — 26.576 pesetas. — 13.956 pesetas. — E129503.

Gallego Moruno, Julián. — San Antón, núm. 90. Parla. — 474.191 pesetas. — 18.968 pesetas. — 10.955 pesetas. E131416.

Sanz Noblejas, Emilio. — San Antón, número 90. Parla. — 541.789 pesetas. — 21.672 pesetas. — 12.519 pesetas. — E131418.

Zamarra Alvaro, Quiteria. — San Antón, número 90. Parla. — 541.789 pesetas. — 21.672 pesetas. — 12.519 pesetas. E131419.

Blázquez Godoy, Manuel. — San Antón, número 90. Parla. — 541.789 pesetas. — 21.672 pesetas. — 12.519 pesetas. E131420.

Ugina Sandoval, Fernando. — San Antón, número 90. Parla. — 541.789 pesetas. — 21.672 pesetas. — 12.519 pesetas. E131421.

Ruiz Domínguez, Angel. — San Antón, 90. Parla. — 541.789 pesetas. — 21.672 pesetas. — 12.519 pesetas. — E131422.

Rubio Pizo, Juan José. — San Antón, núm. 90. Parla. — 541.789 pesetas. — 21.672 pesetas. — 12.519 pesetas. E131425.

Bravo Montero, Carmela. — San Antón, núm. 90. Parla. — 541.789 pesetas. — 21.672 pesetas. — 12.519 pesetas. E131427.

Gómez López, Alfonso María. — San Antón, núm. 90. Parla. — 541.789 pesetas. — 21.672 pesetas. — 12.519 pesetas. E131429.

Molina Rodríguez, Palla. — San Antón, núm. 90. Parla. — 541.789 pesetas. — 21.672 pesetas. — 12.519 pesetas. E131430.

Gómez Isanel, Angel. — San Antón, número 90. Parla. — 541.789 pesetas. — 21.672 pesetas. — 12.519 pesetas. — E131433.

Fernández Borrajo, Gabriel. — Guadalajara, 20. Parla. — 445.636 pesetas. — 17.825 pesetas. — 10.295 pesetas. — E131436.

Ordñez Rodríguez, Enrique. — Guadalajara, 20. Parla. — 445.636 pesetas. — 17.825 pesetas. — 10.295 pesetas. — E131445.

Raya Ruiz, Felipe Salvador. — Guadalajara, 20. Parla. — 445.636 pesetas. — 17.825 pesetas. — 10.295 pesetas. — E131451.

Pérez Postigo, Purificación. — Urbanización Fuentebella, núm. 56. Parla. — 337.971 pesetas. — 13.519 pesetas. — 5.111 pesetas. — E132442.

Garagorri Benito, María Carmen. — Urbanización Fuentebella, 56. Parla. — 337.971 pesetas. — 13.519 pesetas. — 5.111 pesetas. — E132444.

Sáiz Porralla, Agapito. — Urbanización Fuentebella, número 56. Parla. — 225.314 pesetas. — 9.013 pesetas. — 3.408 pesetas. — E132445.

Sáiz Sánchez, Antonio. — Urbanización Fuentebella, número 56. Parla. — 337.971 pesetas. — 13.519 pesetas. — 5.111 pesetas. — E132446.

Puente Rubio, Julio. — Urbanización Fuentebella, 56. Parla. — 337.971 pesetas. — 13.519 pesetas. — 5.111 pesetas. E132447.

Jurado Pozo, José. — Urbanización Fuentebella, 56. Parla. — 337.971 pesetas. — 13.519 pesetas. — 5.111 pesetas. E132448.

Romero Rascón, Manuel. — Urbanización Fuentebella, 56. Parla. — 337.971 pesetas. — 13.519 pesetas. — 5.111 pesetas. — E132449.

Raso Martín, Ventura. — Urbanización Fuentebella, 56. Parla. — 337.971 pesetas. — 13.519 pesetas. — 5.111 pesetas. — E132450.

Divol Rodríguez, Eduardo. — Urbanización Fuentebella, núm. 73. Parla. —

253.237 pesetas. — 10.129 pesetas. — 4.079 pesetas. — E133498.

Bergueño Expósito, María del Carmen. Santander, 1. Parla. — 374.106 pesetas. — 14.964 pesetas. — 6.026 pesetas. — E134259.

Ferrero Puchades, Emiliano. — Urbanización Fuentebella, 6306. Parla. — 253.453 pesetas. — 10.138 pesetas. — 3.833 pesetas. — E135457.

Salazar Morato, María Purificación. — Urbanización Fuentebella, 6306. Parla. — 253.453 pesetas. — 10.138 pesetas. — 3.833 pesetas. — E135458.

Cereceda García, Francisco. — Urbanización Fuentebella, número 6306. Parla. — 253.453 pesetas. — 10.138 pesetas. — 3.833 pesetas. — E135477.

Velasco de la Iglesia, Margarita. — Urbanización Fuentebella, núm. 43. Parla. — 337.971 pesetas. — 13.519 pesetas. — 1.892 pesetas. — E135750.

García Caballero, Antonio. — Urbanización Fuentebella, núm. 43. Parla. — 337.971 pesetas. — 13.519 pesetas. — 1.892 pesetas. — E135746.

Sierra Gómez, Francisco. — Zurbarán, número 6. Parla. — 574.280 pesetas. — 22.971 pesetas. — 12.063 pesetas. — E138593.

Benito Navarro, Carmen. — San Antón, 88. Parla. — 444.967 pesetas. — 17.799 pesetas. — 10.284 pesetas. — E158496.

Alonso Huelves, Margarita. — San Antón, número 88. Parla. — 522.730 pesetas. — 20.909 pesetas. — 12.077 pesetas. — E158504.

Galván Cabrero, Nieves. — San Antón, 88. Parla. — 522.730 pesetas. — 20.909 pesetas. — 12.077 pesetas. — E158506.

Cirujano Concha, Rosa Elena. — San Antón, número 88. Parla. — 522.730 pesetas. — 20.909 pesetas. — 12.077 pesetas. — E158507.

Pedrochez Hervás, Mariano. — San Antón, número 88. Parla. — 522.730 pesetas. — 20.909 pesetas. — 12.077 pesetas. E158508.

Somoza Rodríguez, Luis. — San Antón, número 88. Parla. — 522.730 pesetas. — 20.909 pesetas. — 12.077 pesetas. E158511.

Atienzas Artigas, Manuel. — San Antón, número 88. Parla. — 522.730 pesetas. — 20.909 pesetas. — 12.077 pesetas. E158512.

Gómez Gómez, Antonio. — Doctor Fleming, 8. Leganés. — 1.198.147 pesetas. — 47.926 pesetas. — 5.990 pesetas. E166424.

Sierra Gómez, Francisco. — Avenida de Pío XII, 2. Parla. — 760.320 pesetas. — 30.413 pesetas. — 15.968 pesetas. E166492.

Muñoz Vallejo, María Carmen. — Avenida de Pío XII, 2. Parla. — 380.117 pesetas. — 15.205 pesetas. — 3.192 pesetas. — E169777.

López Macarro, Filomena. — Pintor Sorolla, 2. Parla. — 380.117 pesetas. — 15.205 pesetas. — 3.193 pesetas. — E169782.

Gallego Sandoval, José Antonio. — Avenida de Pío XII, número 2. Parla. — 380.117 pesetas. — 15.205 pesetas. — 3.193 pesetas. — E169786.

Moreno de Diego, Angel. — Avenida de Pío XII, 2. Parla. — 380.117 pesetas. — 15.205 pesetas. — 3.193 pesetas. E169789.

Correal Delgado, Ernesto. — Camino de Carabaña, sin número. Orusco. — 840.240 pesetas. — 33.609 pesetas. — 9.236 pesetas. — E264826.

Ramón Herrera, Manuela. — Fuente Maestre, 100. Orusco. — 620.079 pesetas. — 24.803 pesetas. — 6.816 pesetas. E264831.

Isla Sánchez, Francisco. — Valle, 170. Orusco. — 358.407 pesetas. — 14.336 pesetas. — 3.940 pesetas. — E264835.

Pérez Morillo, Antonio. — Tr. Las Suertes, 90. Orusco. — 210.462 pesetas. — 8.418 pesetas. — 2.313 pesetas. E264840.

Cañaveras Villalvilla, Feliciano. — Polígono Residencial San Pablo, 620. Coslada. — 374.780 pesetas. — 14.991 pesetas. — 3.731 pesetas. — E268083.

Díaz Cabañas, Jesús. — Fuentebella, número 32. Parla. — 389.186 pesetas. — 15.567 pesetas. — 3.972 pesetas. — E272619.

Mata Orozco, Fernando. — Fuentebella, núm. 32. Parla. — 389.186 pesetas. — 15.567 pesetas. — 3.972 pesetas. E272635.

Rodríguez Pinedo, Emiliano. — Fuentebella, núm. 32. Parla. — 389.186 pesetas. — 15.567 pesetas. — 3.972 pesetas. E272639.

Gómez García, Vicente. — Fuentebella, núm. 32. Parla. — 389.186 pesetas. — 15.567 pesetas. — 3.972 pesetas. E272647.

Aragón Cámara, Angel. — Fuentebella, núm. 52. Parla. — 381.213 pesetas. — 15.248 pesetas. — 3.892 pesetas. E272849.

Ossorio Suárez, Bibiano. — Fuentebella, núm. 52. Parla. — 381.213 pesetas. — 15.248 pesetas. — 3.892 pesetas. E272851.

Prieto Millán, Vicente. — Fuentebella, núm. 52. Parla. — 381.213 pesetas. — 15.248 pesetas. — 3.892 pesetas. E272853.

García Pombo, José. — Fuentebella, número 52. Parla. — 381.213 pesetas. — 15.248 pesetas. — 3.892 pesetas. E272855.

Sancho Medina, Santiago. — Fuentebella, núm. 52. Parla. — 381.213 pesetas. — 15.248 pesetas. — 3.892 pesetas. E272859.

Moral García, Pedro. — Fuentebella, número 52. Parla. — 381.213 pesetas. — 15.248 pesetas. — 3.892 pesetas. E272861.

Palmer Díaz Tendero, Gustavo. — Fuentebella, 52. Parla. — 381.213 pesetas. — 15.248 pesetas. — 3.892 pesetas. E272863.

Vicente Martínez, María. — Travesía San Pedro, 2. Majadahonda. — 117.331 pesetas. — 4.693 pesetas. — 939 pesetas. E292666.

Sánchez de Rojas González, Valentín. Diseminados, 4. Quijorna. — 166.590 pesetas. — 6.663 pesetas. — 932 pesetas. — E293927.

Fernández Fernández, Eliseo. — Erillas, número 20. Majadahonda. — 2.046.436 pesetas. — 81.857 pesetas. — 11.460 pesetas. — E293983.

Herranz Martín, Pedro. — Travesía de la Fuentecilla, 9. Villaviciosa. — 48.211 pesetas. — 1.928 pesetas. — 385 pesetas. E294314.

Sánchez de Rojas Pérez, Araceli. — Travesía de la Cañada, 3. Quijorna. — 74.131 pesetas. — 2.965 pesetas. — 593 pesetas. E294317.

Lorenzo Arrabal, Francisco. — Erillas, número 7. Majadahonda. — 859.334 pesetas. — 34.373 pesetas. — 4.812 pesetas. E294390.

Pérez Vozmediano, Remigio. — San Blas, núm. 28. Parla. — 621.008 pesetas. — 24.840 pesetas. — 3.169 pesetas. E350702.

Pérez Vozmediano, Remigio. — San Blas, núm. 28. Parla. — 621.008 pesetas. — 24.840 pesetas. — 3.169 pesetas. E350703.

Pérez Vozmediano, Remigio. — San Blas, núm. 28. Parla. — 621.008 pesetas. — 24.840 pesetas. — 3.169 pesetas. E350704.

Pérez Vozmediano, Remigio. — San Blas, núm. 28. Parla. — 621.008 pesetas. — 24.840 pesetas. — 3.169 pesetas. E350705.

Pérez Vozmediano, Remigio. — San Blas, núm. 28. Parla. — 621.008 pesetas. — 24.840 pesetas. — 3.169 pesetas. E350706.

Pérez Vozmediano, Remigio. — San Blas, núm. 28. Parla. — 621.008 pesetas. — 24.840 pesetas. — 3.169 pesetas. E350707.

Pérez Vozmediano, Remigio. — San Blas, núm. 28. Parla. — 621.008 pesetas. — 24.840 pesetas. — 3.169 pesetas. E350708.

Pérez Vozmediano, Remigio. — San Blas, núm. 28. Parla. — 621.008 pesetas. — 24.840 pesetas. — 3.169 pesetas. E350709.

Pérez Vozmediano, Remigio. — San Blas, núm. 28. Parla. — 621.008 pesetas. — 24.840 pesetas. — 3.169 pesetas. E350710.

Pérez Vozmediano, Remigio. — San Blas, núm. 28. Parla. — 621.008 pesetas. — 24.840 pesetas. — 3.169 pesetas. E350711.

Pérez Vozmediano, Remigio. — San

Blas, núm. 28. Parla. — 621.008 pesetas. — 24.840 pesetas. — 3.169 pesetas. E350712.

Pérez Vozmediano, Remigio. — San Blas, núm. 28. Parla. — 621.008 pesetas. — 24.840 pesetas. — 3.169 pesetas. E350713.

Pérez Vozmediano, Remigio. — San Blas, núm. 28. Parla. — 621.008 pesetas. — 24.840 pesetas. — 3.169 pesetas. E350714.

Pérez Vozmediano, Remigio. — San Blas, núm. 28. Parla. — 621.008 pesetas. — 24.840 pesetas. — 3.169 pesetas. E350715.

Pérez Vozmediano, Remigio. — San Blas, núm. 28. Parla. — 621.008 pesetas. — 24.840 pesetas. — 3.169 pesetas. E350716.

Pérez Vozmediano, Remigio. — San Blas, núm. 28. Parla. — 621.008 pesetas. — 24.840 pesetas. — 3.169 pesetas. E350717.

Pérez Vozmediano, Remigio. — San Blas, núm. 28. Parla. — 621.008 pesetas. — 24.840 pesetas. — 3.169 pesetas. E350718.

Pérez Vozmediano, Remigio. — San Blas, núm. 28. Parla. — 621.008 pesetas. — 24.840 pesetas. — 3.169 pesetas. E350719.

Pérez Vozmediano, Remigio. — San Blas, núm. 28. Parla. — 621.008 pesetas. — 24.840 pesetas. — 3.169 pesetas. E350720.

Pérez Vozmediano, Remigio. — San Blas, núm. 28. Parla. — 621.008 pesetas. — 24.840 pesetas. — 3.169 pesetas. E350721.

Alamo Menchero, Eusebio del. — San Roque, núm. 55. Parla. — 1.008.616 pesetas. — 40.344 pesetas. — 5.148 pesetas. E350723.

Alamo Menchero, Eusebio del. — San Roque, núm. 55. Parla. — 2.571.971 pesetas. — 102.878 pesetas. — 13.125 pesetas. E350725.

Alamo Menchero, Eusebio del. — San Roque, núm. 55. Parla. — 706.031 pesetas. — 28.241 pesetas. — 3.603 pesetas. E350726.

Alamo Menchero, Eusebio del. — San Roque, núm. 55. Parla. — 706.031 pesetas. — 28.241 pesetas. — 3.603 pesetas. E350732.

Alamo Menchero, Eusebio del. — San Roque, núm. 55. Parla. — 706.031 pesetas. — 28.241 pesetas. — 3.603 pesetas. E350733.

Alamo Menchero, Eusebio del. — San Roque, núm. 55. Parla. — 706.031 pesetas. — 28.241 pesetas. — 3.603 pesetas. E350735.

Alamo Menchero, Eusebio del. — San Roque, núm. 55. Parla. — 706.031 pesetas. — 28.241 pesetas. — 3.603 pesetas. E350736.

Alamo Menchero, Eusebio del. — San Roque, núm. 55. Parla. — 504.308 pesetas. — 20.172 pesetas. — 2.573 pesetas. E350737.

Alamo Menchero, Eusebio del. — San Roque, núm. 55. Parla. — 403.446 pesetas. — 16.137 pesetas. — 2.059 pesetas. E350738.

Alamo Menchero, Eusebio del. — San Roque, núm. 55. Parla. — 655.600 pesetas. — 26.224 pesetas. — 3.345 pesetas. E350739.

Alamo Menchero, Eusebio del. — San Roque, núm. 55. Parla. — 403.446 pesetas. — 16.137 pesetas. — 2.059 pesetas. E350742.

Alamo Menchero, Eusebio del. — San Roque, núm. 55. Parla. — 655.600 pesetas. — 26.224 pesetas. — 3.345 pesetas. E350744.

Robles Soriano, Roberto. — Camino de Valdemoro, sin número. San Martín de la Vega. — 427.469 pesetas. — 17.098 pesetas. — 4.699 pesetas. — E357200.

Comunidad de Propietarios. — Norte, número 11. Coslada. — 397.440 pesetas. — 15.897 pesetas. — 1.731 pesetas. E366523.

Comunidad de Propietarios. — Norte, número 11. Coslada. — 437.184 pesetas. — 17.487 pesetas. — 1.904 pesetas. E366524.

Comunidad de Propietarios. — Norte, número 11. Coslada. — 278.208 pesetas. — 11.128 pesetas. — 1.212 pesetas. E366525.

(Continuará)